



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 20 de enero de 2022.

Anexo al Número 09

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Camargo, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Ocampo, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas 47

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Mensaje de la Presidenta Municipal:

Como Presidenta Municipal, mi compromiso es transformar a Camargo en un Municipio próspero. Mi esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias camarguenses de hoy, así como las generaciones venideras, tengan una mejor calidad de vida.

Agradezco enormemente la confianza que depositaron en mí las y los ciudadanos de este hermoso Municipio, gracias a ello pondremos en marcha este proyecto, para conseguir que nuestro municipio sea un mejor lugar para vivir y que se transforme y se distinga en nuestra región en su desarrollo y progreso integral.

Este Plan Municipal de Desarrollo es la guía de todas las Acciones que emprenderá mi Administración con la cual evaluaremos el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos con las y los camarguenses, y que harán de Camargo un municipio que todos queremos, próspero, humano, seguro, con desarrollo y con un Gobierno abierto a toda la ciudadanía; siempre respetuoso de los derechos humanos, con la participación ciudadana y con visión de sustentabilidad.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de la H. Cd. De Camargo, Tamaulipas está conformado con 5 Ejes Estratégicos que aseguran que todas las Acciones Emprendidas por esta Administración Municipal se reflejaran en resultados tangibles para el Bienestar de las Personas y Familias que habitan en nuestro Municipio.

C. MARÍA DEL CARMEN ROCHA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL CAMARGO, TAM.

C.P. REMIGIO SALINAS RÍOS
SÍNDICO

C. LAURA LETICIA DE LA ROSA MASCORRO
PRIMER REGIDOR

DR. GILBERTO MANZANO RODRÍGUEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HERMINIA GARZA MORENO
TERCER REGIDOR

C. GREGORIO COUTIÑO MACÍAS
CUARTO REGIDOR

C. DEYANIRA GARCIA SÁENZ
QUINTO REGIDOR

PROFRA. MARGARITA ROIZ TREVIÑO
SEXTO REGIDOR

ÍNDICE

MENSAJE DE LA ALCALDESA

MISIÓN Y VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARCO LEGAL

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DE CAMARGO TAMAULIPAS

EJES RECTORES

EJE TEMÁTICO I DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.

EJE TEMÁTICO II DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

EJE TEMÁTICO III BIENESTAR SOCIAL

EJE TEMÁTICO IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

EJE TEMÁTICO V SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN

Ser una Administración Pública que se distinga por el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad a los camarguenses, realizando obras, proyectos y acciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de todos los habitantes, con un enfoque solidario y subsidiario, en especial para los más vulnerables, fomentando un entorno saludable y de protección a nuestro ambiente.

VISIÓN

Lograr al término de esta Administración Municipal, un Camargo eficiente en el manejo de los recursos, recuperando con ello la confianza de las y los ciudadanos en sus Autoridades.

Un Municipio con servicios de calidad, ordenado, limpio, seguro y en armonía con el medio ambiente; comprometidos con la inclusión, donde sociedad y gobierno trabajemos para el Desarrollo pleno de sus habitantes y de todas las comunidades que integran nuestro municipio.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes en materia de la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal en los **artículos 25**. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública

Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Ley estatal de planeación

Artículo 7, *Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.*

Artículo 24, *Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.*

Código municipal para el estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 182.- *Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.*

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará con la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las

zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

ARTÍCULO 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, **debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

Artículo 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio. Sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

El H. Ayuntamiento de Camargo ha elaborado el presente plan de desarrollo del municipio de Camargo 2021 - 2024, y lo presenta para su conocimiento y publicación en el periódico oficial del estado ante el poder ejecutivo de Tamaulipas, representados por el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Camargo es uno de los municipios del estado de Tamaulipas, México. Está ubicado en la zona norte de la entidad, en la llamada "frontera chica". Fundado por José de Escandón el 5 de marzo de 1749.

Ubicación y colindancias del Municipio

Camargo se localiza en la latitud norte 26° 24' y 25° 59' de latitud norte; los meridianos 99° 02' y 98° 41' de longitud oeste; a una altura de entre 50 y 200 metros. Colinda al norte con los Estados Unidos de América, al sur con el estado de Nuevo León, al este con el municipio Gustavo Díaz Ordaz y al oeste con el municipio de Miguel Alemán. Las localidades más importantes: Ciudad Camargo (cabecera municipal), Comales, Rancherías, Santa Rosalía, Nuevo Cadillo, San Francisco, Guardados de Abajo y el Azúcar, Cong. Ochoa.

Superficie territorial

La extensión del municipio es 922.28 km² y representa el 1.1 % del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 29 del estado, después de Guémez y antes de Mier.

Relieve

Provincia: Grandes Llanuras de Norteamérica (94%) y cuerpo de agua 6 %. Subprovincia: Llanuras de Coahuila y Nuevo León (94%) y cuerpo de agua (6%). Sistemas de topografías: Lomerío de laderas tendidas con Llanuras (94%) y cuerpo de agua (6%).

Clima

Semiseco muy cálido y cálido (98%) y seco muy cálido y cálido (2%). Rango de temperatura 20-24°C y rango de precipitación 400-600mm.

Hidrografía

Región hidrológica: Bravo-conchos (100%). Cuenca: R. Bravo-San Juan (72%), R. Bravo-Matamoros-Reynosa (23%) y R. Bravo-Sosa (5%). Subcuenca: P. Marte R. Gómez (71%), R. Bravo-Anzaldúas (23%), R. Bravo-Cd. Mier (5%) y R. San Juan (1%). Corrientes de agua, Perenne: R. San Juan y R. Bravo; Intermitentes: R. San Lucas, R. San Pedro y R. Santa Gertrudis, Cuerpos de agua: P Marte Gómez.

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: agricultura (63.7%), cuerpo de agua (4.5%) y zona urbana (0,7). Vegetación: matorral (31%) y pastizal (0.1%)

La población Camarguense cuenta con 16,546 habitantes que está distribuida, principalmente, en 29 localidades de diferentes tamaños y habitadas por más de 5 integrantes, lo cual habla de una fuerte dispersión geográfica, sin embargo los habitantes se encuentran concentrados en por lo menos 8 localidades que representan y concentran al 84.85 % de la población del municipio. (Datos del INEGI)

Así mismo la población Camarguense tiene una edad mediana de 28 años tanto en hombres como en mujeres y se concentra en su mayoría entre los rangos de los 0 - 28 años de edad.

Salud y Seguridad Social > Derechohabiencia

Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje),	2015	18.2
Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular (Porcentaje),	2015	61.3
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje),	2015	6.2
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje),	2015	0.0

El municipio cuenta con la Presa Marte R. Gómez, el río San Juan y el Bravo cuyas aguas son usadas por el sistema de riego. Además es un municipio que se dedica a las actividades agrícolas, pesca y ganadería, de las cuales este municipio es uno de los que han obtenido el primer lugar tanto por su cosecha como en la agricultura a nivel nacional y estatal. El municipio se destaca por procesar carne seca, el filete de tilapia, carpa, bagre, así también se dedican a la cría y venta de cabritos y borregos que se exportan a los Estados Unidos, las comidas típicas son la carne asada, pollo asado, chicharrones de pescado, ceviche, asaderas. Otra actividad económica es el turismo médico, el turismo cinegético, las actividades de importación y exportación de mercancías, se cuenta con un puente internacional. Contamos con empresas transportistas para comercio exterior e interior, agencias aduanales, tiendas de autoservicio, 5 clínicas particulares, 2 centros de salud y 6 dispensarios médicos distribuidos en los poblados.

Camargo es un municipio con mucho pasado histórico herederos de hombres y mujeres que han forjado una tierra llena de riquezas culturales cuenta con monumento conmemorativo a la batalla de Santa Gertrudis, Ruinas de Villanueva de Camargo, Palacio Municipal construido en el siglo XIX, la estación del tren, la parroquia de nuestra señora de Santa Ana del siglo XVIII, la escuela primaria Apolonio Falcón y Guerrero data del año de 1859, la casa museo en el poblado de Comales y el museo histórico de Camargo, el Monumento en la Presa Marte R. Gómez conocido como "La Mona" símbolo de la construcción de la presa. Podemos presumir que han vivido y nacido personajes importantes no solo de Tamaulipas sino también de México como el Doctor Ramiro Iglesias Leal, Abel Quezada y los canta-autores de canciones regionales Raúl Ramírez y su esposa Madolina, y Rodolfo Olivares conocido en el medio como Fito Olivares.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Referente a la movilidad municipal, se cuenta con la carretera federal 2 que cruza el municipio teniendo acceso a toda la frontera y hacia el interior del Estado, así como también a los estados vecinos de Nuevo León y Coahuila, además cuenta con acceso al Puerto Fronterizo de la Aduana de Camargo, con una proyección prometedora de crecimiento en materia de comercio exterior. Se cuenta también con acceso rápido a nuestro estado vecino Nuevo León conocida como Camargo – Peña Blanca dando un acceso rápido a la ciudad de Monterrey y al interior de la República por las carreteras federales 40 y 40D.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Existen 38 escuelas de las cuales 10 son de educación preescolar, 23 de nivel primaria, 2 secundarias, 3 telesecundarias y un colegio de bachilleres, del total de las escuelas existen 3590 alumnos y 200 personas trabajan en el sistema educativo. Así mismo está en funcionamiento desde hace 11 años la unidad académica de educación a distancia de la universidad autónoma de Tamaulipas.

La distribución actual de los diferentes planteles educativos se puede considerar (UNAED), más o menos equitativa si los comparamos en términos de su ubicación en zona urbana (cabecera municipal) y zona rural (resto del municipio).

De 10 jardines de niños existentes, 5 se localizan en la cabecera municipal y 5 en comunidades rurales, de 23 escuelas de nivel primaria, 6 se ubican en la cabecera municipal y 18 en comunidades rurales; existe una secundaria general en la cabecera municipal y una secundaria técnica agropecuaria en el poblado de Comales (segundo en importancia poblacional); las 3 telesecundarias operan en poblados rurales, en tanto que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT) Porfr. Guadalupe Martínez Gloria se localiza en la cabecera municipal, y la Universidad del Noreste de Tamaulipas en la cabecera municipal.

El municipio como factor de cambio debe generar conciencia hacia el interior de la sociedad, de ahí que conjuntamente con los órdenes de gobierno federal y estatal, debe instrumentar políticas públicas, cuyo objetivo principal sea el de servir con una visión integral y congruente con las propuestas establecidas, pues solo así se instituye un buen gobierno.

Nos encontramos que el municipio de Camargo se encuentra en una situación de carencias administrativas, jurídicas, de infraestructura, en todos los ámbitos como lo es el cultural, social y económica. Es por ello que estaremos enfocados a trabajar desde las necesidades prioritarias de la comunidad para construir desde lo más básico e ir creciendo integral y paulatinamente hacia un mejor municipio. Es por ello que nuestros esfuerzos estarán guiados en 5 ejes temáticos.

Eje Temático I.- Desarrollo Institucional para un buen Gobierno.

Objetivo: Agilizar el servicio de la Administración Pública en un 100 % en todas sus áreas. Para cumplir éste objetivo, trabajaremos para realizar las siguientes **ACCIONES PARA QUE CAMARGO CREZCA:**

- Impulsar la capacitación y formación de servidores públicos para garantizar un servicio de calidad y una mejor atención a los ciudadanos, crear un sistema de medición de calidad en el servicio que nos permitirá establecer procesos integrales para eficientar la administración municipal.
- Se creara un gobierno responsable, incluyente y comprometido con los mejores resultados en los diferentes ámbitos del MUNICIPIO trabajando sociedad y gobierno juntos.
- Se modernizaran los procesos, a través de una tecnología digital que permita una mejor organización de la información y agilidad en la gestión.
- Disminuir la deuda pública.

Entendemos que uno de los grandes retos es evitar al máximo la corrupción que tanto afecta a nuestro México, por lo tanto las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

- Promover la honestidad como valor básico en toda Acción de Gobierno.
- Establecer trámites transparentes que garanticen al ciudadano la legalidad de los mismos, a fin de inhibir malas prácticas en la prestación del servicio público.
- Implementar mecanismos a efecto de que los camarguenses estén enterado de la información Pública que genera el MUNICIPIO.
- Garantizar que los beneficios y diferentes apoyos de los programas de gobierno, lleguen a la población que efectivamente necesita y debe ser beneficiada.

Participación Ciudadana

Objetivo: Acercar a las comunidades al Gobierno Municipal.

El Gobierno Municipal será un gobierno incluyente y promoverá en todo momento la participación de los ciudadanos, así que pondremos en marcha las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

- Generar un sistema de participación ciudadana en el municipio, que promueva y ayude a recuperar la confianza, así como propicie una organización social e incluya a los ciudadanos en la toma de decisiones.
- Organizar consejos ciudadanos en colonias, comunidades y barrios donde se implementen reuniones de participación social para analizar y resolver temas de desarrollo municipal.
- Impulsar los programas en el municipio, en los que se sumen esfuerzos de vecinos y funcionarios para trabajar de manera conjunta en la mejora de sus comunidades.
- Mantener una comunicación asertiva y continúa, así como fomentar la participación con todos sectores sociales del municipio.
- Impulsar la realización de programas en los que los servidores públicos municipales escuchen, atiendan y orientan a la sociedad en forma individual de acuerdo al trámite que requieran realizar.
- Promover jornadas comunitarias, llevando acciones a colonias, localidades y ejidos para atender la problemática social que padecen los ciudadanos, consistentes en ayuda médica, asesoría jurídica y asistencial y que sean permanentes para atender sus necesidades.
- Contribuir con las asociaciones civiles en la realización de actividades de contacto, trabajo y desarrollo en la comunidad para que se active la economía de la comunidad.

Soluciones informáticas

Es una realidad que los avances tecnológicos influyen en la vida diaria y ayudan a mantener en comunicación a todas las personas, es por ello que el municipio modernizara, teniendo las herramientas tecnológicas para mantener a la sociedad informada y en constante comunicación con el ayuntamiento, es por ello que pondremos en marcha las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

- Implementar la utilización de la tecnología en las áreas municipales para la actualización, generación y procesamiento de información.
- Establecer el sistema de control de gestiones, a fin de dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas.
- Promover la capacitación necesaria al personal administrativo del ayuntamiento para el uso correcto de las herramientas tecnológicas.

Finanzas sanas

La estructura de los INGRESOS MUNICIPALES, que son recursos propios que corresponden a la recaudación del impuesto predial; ya que la mayor parte del presupuesto disponible proviene de recursos estatales y federales. Se implementaran las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

- Procurar eficiencia en la recaudación de impuestos municipales, con el objetivo de invertirlos en los servicios públicos que el municipio necesita.
- Hacer uso responsable del gasto público y garantizar que se aplique correctamente.
- Implementar mecanismos tendientes a garantizar finanzas sanas en el gobierno municipal.
- Estimular el cumplimiento puntual, regularización y recaudación del impuesto predial.
- Promover descuentos y beneficios en el pago del impuesto predial a adultos mayores de 65 años, pensionados, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Atención Ciudadana

El éxito del gobierno municipal depende en gran medida de la calidad en la atención y la mejora de los procesos que se lleven a cabo para ofrecer más y mejores servicios públicos, pues no basta con proveerlos, es necesario hacerlo con eficiencia y eficacia, tal y como lo demanda la sociedad, de tal forma que pondremos en práctica las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

- Crear una ventanilla única municipal para enterar y apoyar a los ciudadanos en el acceso a los beneficios de los diferentes programas.
- Otorgar respuesta oportuna a los trámites administrativos y solicitudes efectuadas por la ciudadanía.
- Ampliar la cobertura de los servicios que presta el gobierno municipal.
- Otorgar reconocimientos por desempeño, en los cuales incluya como beneficio una mayor remuneración.
- Proporcionar calidad en la atención para las personas que acuden a realizar el pago de contribuciones, solicitar un servicio, realizar un trámite y/o presentar propuestas de solución, esto implica espacios adecuados, personal capacitado para atender a los ciudadanos, trámites más sencillos y facilidad para realizarlos.
- La calidad en el servicio de atención requiere la voluntad y esfuerzo de los servidores públicos en las áreas municipales, a fin de facilitar los trámites y acelerar los tiempos de respuesta de las demandas de la población.
- Respetar e incrementar los niveles de transparencia, mediante la publicación de la información pública, incluidas acciones de gobierno, avances y logros de la administración municipal.
- Implementar acciones y programas de capacitación en materia de transparencia.
- Incrementar la cultura de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, uso y administración de los recursos.
- Mejorar la infraestructura de alumbrado público y eficientar el servicio aplicando las tecnologías con el medio ambiente.
- Gestionar proyectos de paneles solares para comunidades localizadas fuera de la cabecera municipal y que se generen éstos programas.
- Ampliar la red de agua potable en las comunidades que así lo demanden y mejorar la infraestructura de distribución del vital líquido.
- Implementar programas de tinacos elevados para el abastecimiento de agua en comunidades con problemas de escasez.
- Trabajar con las técnicas en cuanto a la calidad de pavimentación, así como mantenimiento y construcción de banquetas a fin de favorecer la seguridad del peatón.
- Reducir tiempos de respuesta a solicitudes de bacheo con el objeto de beneficiar a los usuarios de los diferentes tipos de transporte y ciudadanía en general.
- Implementar el programa de mantenimiento de caminos vecinales.
- Ampliar las rutas de recolección de basura, así como la adquisición de nuevas unidades para brindar un servicio eficiente.
- Rehabilitar y realizar limpieza constante de los panteones municipales, convirtiéndolos en espacios dignos.
- Modernizar la nomenclatura oficial y los señalamientos viales correspondientes.
- Fomentar la corresponsabilidad entre autoridades municipales y vecinos, a fin de dar mantenimiento a las áreas públicas.

- Impulsar programas y acciones para modernizar y reestructurar los procesos que integran el funcionamiento de los rastros del municipio, estableciendo una estandarización de calidad sanitaria.
- Trabajar en el mantenimiento y reconstrucción de auditorios municipales

Eje Temático II. Desarrollo Económico sostenible

El desarrollo económico es la estabilidad de una región para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de todas y todos, pero sin duda alguna, debe ser sostenible, pues no debe, ni puede comprometerse a las generaciones futuras, es decir, un Desarrollo Económico Armonizado con la protección al medio ambiente y los recursos naturales.

Objetivo: Gestionar recursos con los distintos órdenes de gobierno para que se distribuyan equitativamente en la sociedad. Así como la gestión de fuentes de empleo para que sea un detonante económico en el municipio.

En el actual gobierno municipal pondremos en marcha las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

- Garantizar que los programas de apoyo y fomento al campo lleguen a los productores que realmente lo necesitan.
- Atención especial y apoyo a los jornaleros agrícolas en cada uno de los aspectos de su desarrollo.
- Generar empleos y fortalecer las agroempresas para impulsar el comercio y dar valor agregado a los alimentos que se producen en el municipio.
- Promover la vinculación directa entre productores y consumidores y dar certidumbre a los esquemas de comercialización de las cosechas del campo, a fin de evitar y reducir el intermediarismo.
- Impulsar la modernización y tecnificación de las actividades agrícolas en un marco de sustentabilidad, con la finalidad de mejorar los niveles de ingresos y su distribución, entre los productores agrícolas del municipio.
- Fortalecer la ganadería municipal mediante programas enfocados al establecimiento y rehabilitación de áreas de pastoreo y mejoramiento de la infraestructura productiva.
- Contribuir a la coordinación de las acciones de los organismos federales y estatales que concurren en el campo para evitar duplicidad de funciones o actividades.
- Gestionar mayores recursos federales y estatales para el campo fortaleciendo las cadenas productivas agrícolas.
- Gestionar ante las instancias competentes de Gobierno y el sector privado, apoyo a través de microcréditos para campesinos y pequeños productores, haciendo más productivo el sector rural.
- Gestionar apoyos para un mejor aprovechamiento del agua en el sector agropecuario.
- Fomentar la rotación de cultivos en zonas agrícolas mejorando la productividad.
- Impulsar la realización de obras de infraestructura rural en bordos, rehabilitación de vados y caminos rurales.
- Promover y apoyar los huertos familiares como una buena opción para obtener el sustento familiar.
- Incentivar a los productores con apoyos de semillas, fertilizantes e implementos agrícolas para obtener mayor productividad.
- Implementar estrategias para impulsar a los artesanos de las distintas localidades de nuestro municipio.
- Promover exposiciones en las que se brinde oportunidad a los productores de ofertar sus productos coadyuvando a la producción y comercialización para mejorar su economía.

Generación y capacitación para el empleo local.

La generación de empleos no crece al ritmo que se requiere y actualmente enfrentamos enormes desafíos que requieren de la participación conjunta y de la suma de esfuerzos entre Sociedad y Gobierno. Este es el camino para avanzar en la creación de mayores fuentes de empleo, mejorar y aumentar la productividad así como la competitividad del municipio.

Por ello, Impulsar el progreso del Municipio es nuestro objetivo, para lo cual debemos reconocer su potencial y vocaciones productivas propias.

Objetivo: Incrementar en un 10% como mínimo los empleos formales durante la administración 2021-2024. Para lograrlo pondremos en marcha las siguientes **ACCIONES PARA CRECER EN ECONOMIA:**

- Gestionar y disponer recursos para fomentar el autoempleo entre los jóvenes, las mujeres, los adultos en plenitud y las personas discapacitadas.
- Realizar acuerdos y firmar convenios con dependencias federales y estatales, para fomentar el empleo en los sectores productivos de las comunidades.

- Crear una dependencia responsable de la formación y capacitación para el empleo y promoción del mismo, en coordinación con Autoridades Gubernamentales y el sector privado con el objeto de organizar ferias y campañas de impulso al empleo y vincular a la población con el sector productivo.
- Coordinar esfuerzos de las organizaciones empresariales y autoridades para realizar convenios con Instituciones Educativas de Nivel Superior para la profesionalización técnica y de oficios, con el fin de promover el autoempleo e incrementar la competitividad.
- Fomentar y promover la agilización y eficacia en los trámites y procedimientos ante las Autoridades para impulsar el desarrollo de fuentes de empleo y consolidar el bien común en el Municipio.
- Contribuir para que la ocupación de Mujeres se desarrolle en condiciones de igualdad, horarios flexibles en el sector formal, promoviendo paralelamente la creación de estancias infantiles cercanas a sus centros de trabajo, y la capacitación en los nuevos sectores de empleo.
- Realizar acciones orientadas a la capacitación, inclusión y permanencia de los adultos mayores en el campo laboral.
- Promover cursos y talleres de capacitación laboral para la ciudadanía que doten de herramientas prácticas, actualización de las nuevas tecnologías y técnicas productivas para mejorar su potencial de crecimiento.
- Propiciar la generación de empleos temporales para el desarrollo económico de las zonas marginadas.

Objetivo: Generar oportunidades económicas e innovadoras para la simplificación de apertura de negocios.

- Detonar el potencial Económico del Municipio para generar empleos, atraer inversiones productivas y fomentar la responsabilidad social de la iniciativa privada, por ello trabajaremos en:
- Promover la Coordinación con autoridades estatales y federales para apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en financiamiento y desarrollo de proyectos generando alianzas con los sectores privado y académico.
- Implementar acciones y programas de microcréditos accesibles y estímulos fiscales para la creación de negocios.
- Impulsar programas de asesoría e incubación de empresas y proyectos productivos para el desarrollo de las familias.
- Apoyar la capacitación técnica especializada en materia financiera, contable y de planeación estratégica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- Apoyar la producción artesanal y de pequeñas empresas con asistencia técnica, tecnológica y capacitación continua.

Promoción del Turismo Municipal

El turismo de salud y la riqueza histórica son un área de oportunidad para fortalecer y diversificar los atractivos y destinos turísticos con los que se cuenta en Camargo.

El turismo, sin duda alguna, se ha convertido en una Actividad Económica importante para Tamaulipas y México.

Objetivo: Es por ello que nos propondremos a incrementar en un 30% la cantidad de turistas que visitan a Camargo.

- Mejorar la Infraestructura de los lugares turísticos en el municipio, creando espacios para la convivencia FAMILIAR.
- Innovar y diversificar la oferta turística de forma sostenible, mediante su desarrollo y promoción.
- Promover las fiestas, festivales, eventos culturales y deportivos que desarrollen en el Municipio para asegurar un mayor número de visitantes y generar derrama económica.
- Fomentar el desarrollo turístico ecológico y la creación de parques ecológicos, en el municipio que presenten condiciones propicias, pero siempre observando la protección y preservación del medio ambiente y fortaleciendo así, la vinculación entre las familias y su entorno.
- Impulsar el turismo cinegético y de pesca deportiva en el Municipio
- Promover los destinos turísticos alternativos y culturales, así como el turismo de la tercera edad y el turismo de jóvenes.
- En coordinación con la sociedad y en alianza con los Gobiernos Estatal y Federal promover el turismo ecológico, cultural, bienestar, salud, historia y de negocios.
- Dar mayor impulso al turismo social, a fin de que las ciudadanas y los ciudadanos los tiempos libres sean disfrutados por los trabajadores y sus familias.
- Fomentar en coordinación con la iniciativa privada y las organizaciones sociales la realización de espectáculos, ferias, exposiciones y actividades diversas que atraigan al turismo.

- Mejorar y preservar los espacios turísticos que existen, así como la realización de festivales y demostraciones artesanales las cuales tengan como finalidad la promoción del municipio
- Establecer acciones para ofrecer y garantizar a los turistas un servicio de calidad.
- Fomentar la creación de consejos Municipales de turismo con el objeto de implementar políticas públicas encaminadas a impulsar, consolidar y regular el turismo, a fin de incentivar el turismo nacional y extranjero y, en consecuencia, la derrama económica en favor del desarrollo municipal.
- Gestionar Fondos de Financiamiento para el sector turístico dentro de los diferentes niveles de Gobierno.
- Realizar acciones tendientes a rescatar y promover la gastronomía regional para mejorar la economía.

Eje 3: Bienestar Social

Uno de los compromisos de esta Administración 2021-2024 es generar prosperidad y paz en la sociedad de Camargo, por ello emprenderemos en esta Administración Acciones para mejorar el nivel de vida de las y los ciudadanos tengan oportunidades para sostener a su familia, que tengan acceso a la Educación, Salud y Trabajo.

La Administración 2021-2024 será incluyente entre Sociedad y Gobierno para trabajar juntos y desarrollar **ACCIONES PARA QUE CAMARGO CREZCA:**

3.1 Combate a la pobreza

Objetivo: Reducir de un 10% a un 20% el índice de pobreza en el municipio. De esta forma se emprenderán las siguientes acciones por el progreso:

- Realizar censos a la ciudadanía para ubicar las personas con mayor índice de pobreza.
- Suministrar en las zonas de atención prioritaria los servicios básicos para una vida digna.
- Acercar a la comunidad los servicios públicos municipales.

Desarrollo de programas para las personas de la tercera edad

Objetivo: Atender en un 100 % a las personas de la tercera edad. Las acciones que se emprenderán para cumplir con este objetivo son:

- Gestionar los programas estatales y federales.
- Crear espacios comunitarios para personas de la tercera edad que no tengan los recursos económicos para solventar su alimentación.

Juventud, deporte y recreación.

Objetivo: Aplicar recursos en la infraestructura deportiva y de recreación para las familias.

- Fomentar la asistencia a parques y áreas verdes en donde los niños y jóvenes del municipio se puedan divertir y asistir en familia, evitando traslados a otros municipios o lugares lejanos para poder encontrar estos centros recreativos.
- Crear nuevos espacios deportivos y de esparcimientos, como lo son canchas deportivas, rehabilitación de plazas y jardines.

Promoción a la educación, cultura y bellas artes.

Objetivo: Crear un instituto cultural que fomente y gestione recursos para la educación y la cultura. Se implementaran las siguientes ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:

- Apoyo con becas para que los niños y jóvenes sigan estudiando
- Se buscara convertir la antigua estación de ferrocarril en un centro cultural y museo, buscando la restauración por medio de las diferentes instancias de Gobierno.
- Promocionar los bailes folklóricos de la región y del país, con maestros de baile que impartan clases gratuitas.

3.6 Salud

- Equipamiento completo de las instituciones de salud municipales y ambulancias, así como la capacitación a personal médico y paramédico para que atienda las 24 horas a la población que necesite de sus servicios.
- Abastecer de medicamentos a las instituciones de salud municipales, dotando de lo necesario para que las y los ciudadanos que no cuentan con un servicio de salud se vean beneficiados.
- Realizar conferencias sobre salud preventiva y enfermedades veneras, así como campañas informativas de maternidad temprana.
- Poner en marcha la operación de consultorios médicos municipales.

Eje temático 4: Desarrollo ambiental sustentable

Objetivo: Promover el buen manejo del vital líquido. Para ello se implementaran las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

Cuidado y manejo responsable de todos los cuerpos de agua

- Crear nuevos depósitos de agua, los cuales puedan abastecer todas las comunidades incluyendo las partes altas del Municipio.
- Tener personal capacitado para el manejo de la planta tratadora de aguas residuales del municipio.
- Dar seguimiento para operar el Relleno Sanitario que existe dentro del municipio y que actualmente los municipios de Camargo y Miguel Alemán son los que operan dentro de este relleno como basurero municipal a cielo abierto.

Participación ciudadana en cultura ambiental

- Realizar campañas de reforestación en el municipio.
- Elaborar un reglamento de protección ambiental en el municipio.

Programa de educación ambiental en escuelas

- Implementación de talleres en todas las escuelas de educación básica donde se dé teoría y práctica con estrategias de educación ambiental para concientizar a los Alumnos y Padres de Familia de los daños que se está haciendo a nuestro planeta.

Eje 5: Seguridad ciudadana

Objetivo: Promover una cultura vial, equipamiento de parque vehicular, así como la instalación de señalamientos viales. Es por ellos que se implementaran las siguientes **ACCIONES PARA QUE EL CAMARGUENSE CREZCA:**

5.1 Fomento a la Legalidad y Prevención del Delito.

- Que se capacite al cuerpo de Seguridad Municipal y Protección Civil del Municipio y que puedan ayudar de manera eficiente a la ciudadanía.
- Organizar una Policía de proximidad para apoyar y dar confianza a los turistas que visitan al municipio.
- Adquisición de patrullas para dar servicio a la ciudadanía.
- Implementación de señalización y equipamiento en material de protección civil en todas las dependencias municipales.
- Formación de brigadas conjuntas multifuncionales en materia de Protección Civil y Seguridad Pública en las diferentes instituciones del municipio de emergencia, así como promover la cultura de la seguridad.

ATENAMENTE.- MARÍA DEL CARMEN ROCHA HERNÁNDEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

Contenido

Mensaje del C. Presidente Municipal

Integración de H. Cabildo

Presentación

Fundamento legal

Proceso de consulta y participación para elaboración del Plan

Características del municipio

Misión y visión

Ejes estratégicos

1. Bienestar Social
2. Desarrollo Económico
3. Seguridad y Gobierno

Ejes transversales

4. Transparencia y combate a la corrupción
5. Igualdad de género

Control, seguimiento y evaluación

MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Los tiempos actuales exigen que el quehacer gubernamental sea más profesional, más eficiente y más asertivo en la aplicación de políticas públicas que impactan directamente en las comunidades y sus habitantes.

Por ello, implica atender con mayor prontitud las necesidades de una sociedad que demanda cada vez mayor transparencia, más espacios de participación ciudadana y una mayor calidad y oportuna prestación de los servicios públicos.

En el pasado proceso electoral la sociedad de Ocampo, Tamaulipas, manifestó su confianza y respaldo para que los próximos tres años conduzcamos las decisiones públicas de nuestro municipio. Con total responsabilidad y humildad, asumo este gran reto.

Desde hace ya tiempo nos hemos dado la oportunidad de intercambiar opiniones con la población, de conocer de primera mano las prioridades de los ocampenses a través de recorridos, eventos, reuniones comunitarias y en visitas casa por casa. Ello me ha permitido tener una visión compartida para que de manera conjunta definamos las directrices para construir el Ocampo que todos queremos.

La administración municipal que me honro en presidir, tiene claro que debe ser un gobierno incluyente, plural y participativo, con bases sólidas en la capacidad de respuesta a través de recursos económicos presupuestales.

Para lograrlo, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento que será, el instrumento rector de mi gobierno, que integra los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos permitirán dar cumplimiento al compromiso contraído para los próximos tres años con todos los ocampenses.

¡Unidos vayamos por un mejor municipio, vayamos juntos por un mejor Ocampo!

Melchor Budarth Báez

Presidente Municipal de Ocampo, Tamaulipas

2021 - 2024

Integración del H. Cabildo

Melchor Budarth Báez

Presidente Municipal

Heriberto Céspedes Camacho

Primer Regidor

Epifanio Ramírez Guerrero

Tercer Regidor

Juan José Acuña Galván

Quinto Regidor**Presentación**

Adriana Lucio Guerrero

Síndico Municipal

Sugey molina Guerrero

Segunda Regidora

Rosa Isela Molina Guerrero

Cuarta Regidora

Rocío Rodríguez Martínez

Sexta Regidora

El gobierno municipal es el orden de gobierno más próximo al ciudadano, tiene el reto y la oportunidad de atender de primera mano las demandas de la población. En este sentido y con apego al mandato constitucional, se integra el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento que contiene la hoja de ruta que se debe seguir para lograr los propósitos trazados durante el periodo de la encomienda gubernamental.

Tal y como lo enuncia la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas, en su artículo 5: Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales.

Este documento es el resultado del intercambio de propuestas entre servidores públicos y los ocampenses, con el fin de cumplir con las expectativas y mejorar las condiciones de vida en nuestro municipio. La integración de este documento es resultado de un proceso de planeación participativa a través de un diálogo directo, franco, basado en la experiencia y sentir de los ciudadanos.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su contenido no es limitativo ni excluyente de proyectos, programas y acciones que se pueden ir incorporando, acorde con las circunstancias y a las necesidades sociales.

La integración del plan contiene diversos apartados, empezando por el fundamento jurídico en los ámbitos federal, estatal y municipal. Enseguida se muestra el apartado de características básicas del municipio, mismo que permite definir con datos reales, decisiones basadas en evidencia e información comprobable. En este apartado se detalla la situación actual en que se encuentra el municipio de Ocampo, en relación con su población, territorio, medio ambiente, sector educativo, sector salud e información socioeconómica, entre otros.

A su vez, se recabó información que sirvió como sustento para definir los ejes rectores de este plan, iniciando desde el proceso electoral en donde se registraron las demandas y propuestas que externó la ciudadanía, así como en reuniones de trabajo y consulta ciudadana.

Posteriormente se definen la misión y la visión para la administración municipal 2021 – 2024, las cuales establecen la razón de ser y el futuro esperado que para Ocampo todos queremos.

El siguiente apartado se conforma con los ejes estratégicos y transversales con objetivos, estrategias y líneas de acción, que definen las políticas públicas de gobierno alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

Al final del documento, se integra un apartado de control, seguimiento y evaluación, con el objeto de tener herramientas de análisis para reconocer, actualizar o en su caso, proponer cambios al Plan Municipal de Desarrollo y con ello rendir cuentas a la ciudadanía del actuar de la administración en el municipio de Ocampo.

Fundamento Legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, documento rector de este gobierno, se sustenta por disposiciones jurídicas en los ámbitos federal y estatal que encuadran la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

Ámbito federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y acuerde con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 1.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;

V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 33.

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de

coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.

Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- a) Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- b) Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- c) Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- d) La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
- e) La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones

Artículo 35.

En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada que actúen en las entidades federativas, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 13.

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 16.

Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos.

Artículo 17.

Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Artículo 22.

La planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

La planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano y de los Centros de Población estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 46.

En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 2. Fuentes de financiamiento;
 3. Por moneda de contratación, y
 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa;
 2. Económica;
 3. Por objeto del gasto, y
 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- a) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- b) Intereses de la deuda, y
- c) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 54.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 61.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas

leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

Ámbito estatal

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4.

El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federales o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentaré la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo

Artículo 58.

Son facultades del Congreso:

Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

Ley Estatal de Planeación**Artículo 2.**

La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

IV. El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V. El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5.

Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7.

Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21.

Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.

Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

Artículo 24.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.

Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales

finés; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 27.

La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.

Artículo 28.

El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Artículo 37.

Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38.

Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44.

La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45.

Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46.

La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.

Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV. Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 151.

El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Para la creación de reservas territoriales que permitan el desarrollo urbano del Municipio, de conformidad con la estrategia presupuestal del Ayuntamiento, se destinará hasta el 1% del presupuesto de egresos para la adquisición de dichas reservas.

Artículo 158.

El presupuesto de egresos de los Municipios, comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios.

Se concibe el enfoque de gestión para resultados, como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de la transformación, evolución, impacto o beneficio que se prevé lograr, respecto de los objetivos estratégicos generales y específicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de gestión de los recursos públicos que ejerzan los Municipios.

Artículo 159.

Los proyectos de presupuestos de egresos de los Municipios, para ser aprobados por los Ayuntamientos deberán de integrarse, en lo posible, con los documentos que se refieren a:

IX. Evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del plan municipal de desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente:

Artículo 182.

Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183.

Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.

Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185.

Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 186.

Los Tesoreros Municipales proyectarán y calcularán los ingresos del Municipio considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del plan municipal de desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 187.

El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188.

El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas

Artículo 12.

Corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría de Finanzas:

V. Asesorar a los municipios del Estado en todo lo relativo a la obtención de recursos crediticios, la contratación de empréstitos, créditos y otras operaciones financieras para sí o para sus organismos descentralizados, fideicomisos o las empresas de participación municipal mayoritaria, incluyendo, en su caso, la gestión en representación de ellos cuando dos o más se lo soliciten, para la obtención de autorizaciones globales para tales efectos.

Asimismo, previa autorización del Congreso, podrá realizar las gestiones o formalizar los instrumentos para que los municipios afecten como garantía, fuente de pago, o ambas, las participaciones e, inclusive, las aportaciones federales que les corresponda o cualquier otro ingreso que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable y constituir los mecanismos a los que se puedan adherir los municipios por las obligaciones contraídas directamente o por sus organismos, inscritas en el Registro a que se refiere esta ley.

VII. Cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a inversiones públicas productivas para la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes estatales y municipales de desarrollo económico y social, o se utilicen para sustitución o canje de deuda, en los términos prescritos por esta ley para ambos casos.

VIII. Emitir bonos de deuda pública y valores, formalizar y administrar la deuda pública del Gobierno del Estado, conforme a los planes y programas aprobados

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas

Artículo 12.

La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades sujetas de fiscalización, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal, Municipal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado y de los Municipios;

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; y

Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

Artículo 9.

Competen al Gobernador del Estado las siguientes atribuciones:

IV. Publicar en el Periódico Oficial del Estado y ordenar la inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, del Programa Estatal, y de los programas sectoriales, metropolitanos y regionales que se requieran, observando la congruencia de éstos con los planes y programas nacionales de desarrollo

urbano, vivienda, ordenamiento territorial, medio ambiente, asentamientos humanos, comercio, industria, turismo, infraestructura u otros relacionados con la materia;

VI. Promover conjuntamente con la Federación, los municipios involucrados y los particulares, la ejecución de obras y acciones de desarrollo urbano que contribuyan a elevar la calidad de vida de los habitantes de la zona;

IX. Celebrar con el Ejecutivo Federal, los gobiernos de los Estados o los Ayuntamientos, convenios en materia de acciones e inversiones relativas al desarrollo urbano;

X. Solicitar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y proponer a los Comités Municipales respectivos, las acciones, obras e inversiones que impulsen y consoliden el desarrollo urbano;

XII. Promover acciones de coordinación con la Federación, Estados y Municipios en las Zonas Conurbadas limítrofes con el Estado, que contribuyan a mejorar la administración del desarrollo metropolitano;

XIII. Proponer los mecanismos de coordinación institucional de Planeación Regional y Metropolitana que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva del Estado; y

Artículo 17.

1. Se establece el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano como instrumento rector de las actividades de planeación, gestión, realización de proyectos y administración en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

2. El Sistema Estatal se integra por:

I. El programa estatal;

II. Los programas regionales;

III. Los programas de zonas conurbadas o zonas metropolitanas;

IV. Los programas municipales;

V. Los programas de centros de población;

VI. Los programas parciales; y

VII. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores.

3. Cada uno de los programas deberá contener al menos los siguientes aspectos:

I. Orden jurídico;

II. Objetivos;

III. Diagnóstico;

IV. Prospectiva;

V. Estrategias;

VI. Políticas;

VII. Instrumentación;

VIII. Cartografía; y

IX. Los demás aspectos que orienten, regulen y promuevan el desarrollo urbano sustentable de la entidad federativa.

4. Los programas que conforman el Sistema Estatal tendrán por objeto fomentar el desarrollo sustentable y determinar la expansión y densificación de los asentamientos humanos, o ambos, en función de las características naturales del territorio, tales como su topografía, edafología, hidrología, clima, riesgo o vulnerabilidad para establecer su uso de suelo y sus compatibilidades urbanísticas. En el contenido de los planes o programas de desarrollo urbano deberá establecerse la prohibición de uso de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego o similares, cualquiera que sea su denominación, así como para centros donde se presenten espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales.

5. Los programas previstos en esta ley deberán contener los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa.

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

Convenios de Coordinación Estado-Municipio

Este convenio es celebrado por el gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal.

Proceso de consulta y participación para elaboración del Plan

Un gobierno que define sus prioridades con base en la opinión y sentir de sus ciudadanos, refleja la atención del primer mandato de todo gobernante: tomar decisiones con base a las necesidades y deseos de la sociedad.

Nuestro Plan que habrá de regir nuestra administración por los siguientes tres años, parte de un amplio y diverso proceso de consulta y participación ciudadana, que propiamente se inicia en la misma plataforma de la campaña electoral. Este proceso no sólo implicó conocer las problemáticas planteadas por los ocampenses, sino también, conocer sus propuestas de solución.

En el gobierno municipal que hoy nos toca dirigir, contabilizamos todas las demandas que nos hicieron llegar de distintas maneras, de acuerdo al tema de cada una de las necesidades expresadas en las localidades, de las cuales destacan:

- Apoyos para la vivienda concentró el 78% de las demandas y propuestas.
- Reforzar acciones para el desarrollo social, como apoyos alimentarios, ropa y equipo para personas con algún tipo discapacidad: 10%.
- Se recibieron propuestas para proyectos productivos y solicitudes de apoyos económicos para encontrar un trabajo.
- Más de 21 solicitudes de atención para mejorar los servicios públicos, tales como: agua potable, pavimentación y rehabilitación de calles, así como ampliar el alumbrado público.

Los grupos representativos de la sociedad de Ocampo participaron con sus propuestas, con el que se pudo conformar un diagnóstico basado en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de nuestro municipio.

El diagnóstico permitió priorizar los siguientes temas: atención de la población más vulnerable, incremento de los apoyos para gastos de salud, gestión de apoyos para la producción agropecuaria, mejoramiento de servicios públicos y vías de comunicación, fortalecer los apoyos para reducir la deserción escolar, promoción de acciones de prevención contra la inseguridad y la creación de programas de apoyo al sector servicios.

Mi Gobierno privilegiará la apertura de expresiones ciudadanas, por ello, abriremos canales de comunicación que permitan a todos los ocampenses proponer los cambios y soluciones para los próximos tres años. Extiendiendo la invitación a mantener un proceso de diálogo, donde continuemos con la formulación de propuestas y conocimiento de las demandas que pueden mejorar el quehacer gubernamental.

MISIÓN Y VISIÓN**MISIÓN**

Somos un gobierno municipal que trabajamos con apego a la legalidad, orden, transparencia y responsabilidad en el desarrollo y ejecución de políticas públicas. Nos comprometemos a generar las condiciones que permitan a Ocampo ser un municipio con prosperidad social y económica.

VISIÓN

EN 2024, Ocampo es un municipio próspero y con oportunidades para el desarrollo de actividades económicas y sociales: ejemplo del cuidado de la sustentabilidad, con servidores públicos con una alta vocación de servicio, trabajando con honestidad, orden, calidad y equidad, en apego al marco jurídico, que aprovecha las oportunidades de desarrollo y de recursos disponibles en la localidad en un ambiente de respeto y cooperación con los gobiernos federal y estatal.

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO**Ubicación**

El municipio de Ocampo se ubica al suroeste de la entidad, entre los paralelos 23°09' y 22°36' de latitud norte, los meridianos 99°35' y 99°06' de longitud oeste, y altitud entre 50 y 1800 m. Este se encuentra en la región fisiográfica de la Sierra Madre Oriental, que cuenta con amplios valles de terrenos planos o ligeramente inclinados con mínima altitud sobre el nivel del mar, y forma parte del sistema regional de la cuenca del río Guayalejo.

El municipio de Ocampo se encuentra integrado por 151 localidades, y una cabecera municipal situada en la ciudad de Ocampo, entre los paralelos 22°50'42 de latitud norte, los 99°20'09 de longitud oeste, y una altitud de 347 metros respecto a la superficie marítima.

Colindancias

El municipio de Ocampo colinda al norte con los municipios de Palmillas, Jaumave y Gómez Farías; al sur con el estado libre y soberano de San Luis Potosí y el municipio de Nuevo Morelos; al este con los municipios de Gómez Farías, El Mante y Antigua Morelos; y al oeste con el municipio de Tula.

Personajes ilustres

- Eduardo Martínez (1898-1961) fundador del Sol del Centro, Sol Durango y Sol Tampico.
- Rufino Muñiz Torres (1909-) Maestro e investigador de Arqueología.
- Venustiano Guerra García (1914-) Abogado y maestro.
- Nereo Olvera Guerrero (1915-) Médico, investigador.

Presidentes Municipales de Ocampo

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
Florencio Montelongo Sifuentes	1969-1971
Silvestre Avalos Guerrero	1972-1974
Raymundo Castillo Guzmán	1975-1977
Juan Sánchez Ramírez	1978-1980
Ignacio Herrera Hernández	1984-1986
Rufino Rosas Montelongo	1987-1989
Almaquia Murtiz Avalos	1990-1992
Vicente Guerrero Vázquez	1993-1995
Alejandro Martínez Eligio	1996-1998
Vicente Guerrero Sánchez	1999-2001
José Francisco Escobar Rosales	2002-2004
José Rubén León Monroy	2005-2007
Mariano Estrada Rubio	2008-2010
Abraham Pineda Díaz	2011-2013
Juan Enrique Liceaga Pineda	2013-2016
Pedro Javier Muñiz Camacho	2016-2018
José de Jesús Ávalos Puente	2018-2021

Extensión territorial

El municipio cuenta con una extensión territorial de 1,461.32 kilómetros cuadrados, que representa el 1.8 por ciento de la superficie total del estado. Debido a su tamaño se ubica en el puesto 32 del estado, después del municipio de Río Bravo y antes del municipio de Victoria.

Orografía

La orografía del municipio de Ocampo se compone de un 55 por ciento de pendientes fuertes, sus asentamientos humanos se ubican en los valles de la Sierra Madre Oriental con una altitud media de 350 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una fisiografía como:

Provincia	Sub provincia	Sistema de Topo Formas	% de la Superficie Municipal
Sierra Madre Oriental	Gran Sierra Plegada	Valle Intermontano	25%
		Sierra Compleja	19%
		Bajada con Lomerío	18.9%
		Meseta Compleja	18%
		Sierra Plegada con Bajadas	17%
		Sierra Plegada con Mesetas	2%
Llanura Costera del Golfo Norte	Llanura y Lomeríos	Llanura Aluvial	0.1%

Comunicaciones y transportes

El principal enlace terrestre del municipio de Ocampo es la carretera N° 70 Ocampo entronque con la carretera Victoria-Mante, que tiene una longitud de 42 kilómetros y que finaliza en la cabecera municipal por el lado oriente del municipio. De igual forma, la carretera Ocampo-Tula representa una importante vía de comunicación. A continuación, se muestran las distancias de Ocampo respecto a otros municipios y entidades:

Ciudad	Kilómetros
Nuevo Laredo	671
Reynosa	401
Matamoros	479
Ciudad Victoria	166
Tampico	214
Altamira	205
Monterrey	453
San Luis Potosí	267
Ciudad de México	698

Clima

Ocampo se ubica en 22.844444° latitud norte y -99.331667° longitud oeste, con una altitud de 347 metros sobre el nivel del mar. El rango de temperatura va desde los 18° C a los 26 ° C, y su precipitación ronda entre los 900 mm a 1.600 mm.

El clima se divide en:

Tipo o Subtipo	% de la Superficie Municipal
Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano	63.3%
Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media	34.3%
Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad	2.3%
Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media	0.1%

Hidrografía

El municipio forma parte de la región hidrológica No. 26 Río Pánuco, con las cuencas del Río Guayalejo-Tamesí y Río Tamuín, y las subcuencas del Río Comandante, Río de los Naranjos, Río Mesillas y Río Tamesí. En el municipio se originan las corrientes de agua perennes: Loreto, Los Gatos, El Lagarto, Ocampo y Capote; y las intermitentes: Cañón de Agua, El Infiernillo, El Pocito, El Tajín, Las Flores y Santa Bárbara.

CLAVE	REGIÓN	CUENCA	SUBCUENCA	% de la Superficie Municipal
RH26	Río Pánuco	Río Guayalejo-Tamesí	R. Comandante	78%
			R. Tamesí	0.2%
		Río Tamuín	R. de los Naranjos	16.8%
			R. Mesillas	5%

Uso de suelo y vegetación

Las tierras del municipio de Ocampo son aptas para la agricultura, pues su suelo está formado por litosol, y solo una mínima parte por vertisol pélico. La tenencia del suelo se distribuye en 73,68 hectáreas de régimen ejidal repartidas en 35 ejidos, y 119,603 hectáreas de pequeña propiedad.

El uso de suelo se distribuye de la siguiente manera:

Uso de Suelo	% de la Superficie Municipal
Agricultura	25%
Zona Urbana	0.5%
Selva	51%
Bosque	21%
Pastizal	2%
Palmar	0.5%

Vocación productiva de Ocampo

Las principales actividades económicas de las comunidades del municipio de Ocampo son la agricultura y la ganadería en ese orden de importancia, siendo la siembra de caña el principal cultivo y la cría de ganado vacuno la siguiente en importancia. También se producen especies como ganado bovino, ovino, caprino y equino. Además, el municipio de Ocampo cuenta en su interior con cuatro micro regiones productivas:

Micro Regiones Productivas	Actividad
Valle del Chamal	Cría y engorda de ganado bovino, y siembra de cítricos, mango, sorgo y maíz.
Valle de Ocampo	Siembra de caña de azúcar, maíz, frijol, ajonjolí, calabaza, agave, y hortalizas.
Valle de la Laja	Siembra de caña de azúcar, maíz y cría de ganado bovino.
Valle del Pensil	Siembra de caña de azúcar con gran producción.

Demografía

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2020, el municipio de Ocampo cuenta con una población total de 13,190 habitantes, de los cuales 5,456 corresponden a la cabecera municipal, y 7,734 se distribuyen en las 151 localidades que conforman el resto del municipio. La población del municipio corresponde al 0.3% de la población total de la entidad, y su edad mediana es de 34 años.

Censo de Población 2020 Ocampo					
Indicador	Hombres	Mujeres	Total	Localidades	% Población
Cabecera	2699	2757	5456	1	41.3%
Localidades	4031	3703	7734	151	58.7%
Total	6730	6460	13190	152	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A pesar de que el número de nacimientos supera con creces el de defunciones, el municipio no presenta un crecimiento progresivo y sostenido. Por lo tanto, se puede observar en el comportamiento de la población que existe un alto grado de emigración hacia otras ciudades, en busca de mejores oportunidades de trabajo, preparación y superación.

Comportamiento de la Población a partir del 2000				
Año	Hombres	Mujeres	Total	Incremento
2000	6151	6552	13303	
2005	6240	6237	12477	-6.2%
2010	6603	6359	12962	3.7%
2015	7062	6766	13828	6.2%
2020	6730	6460	13190	-4.8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El número de nacimientos y defunciones registrados entre 2011 y 2019 fueron los siguientes:

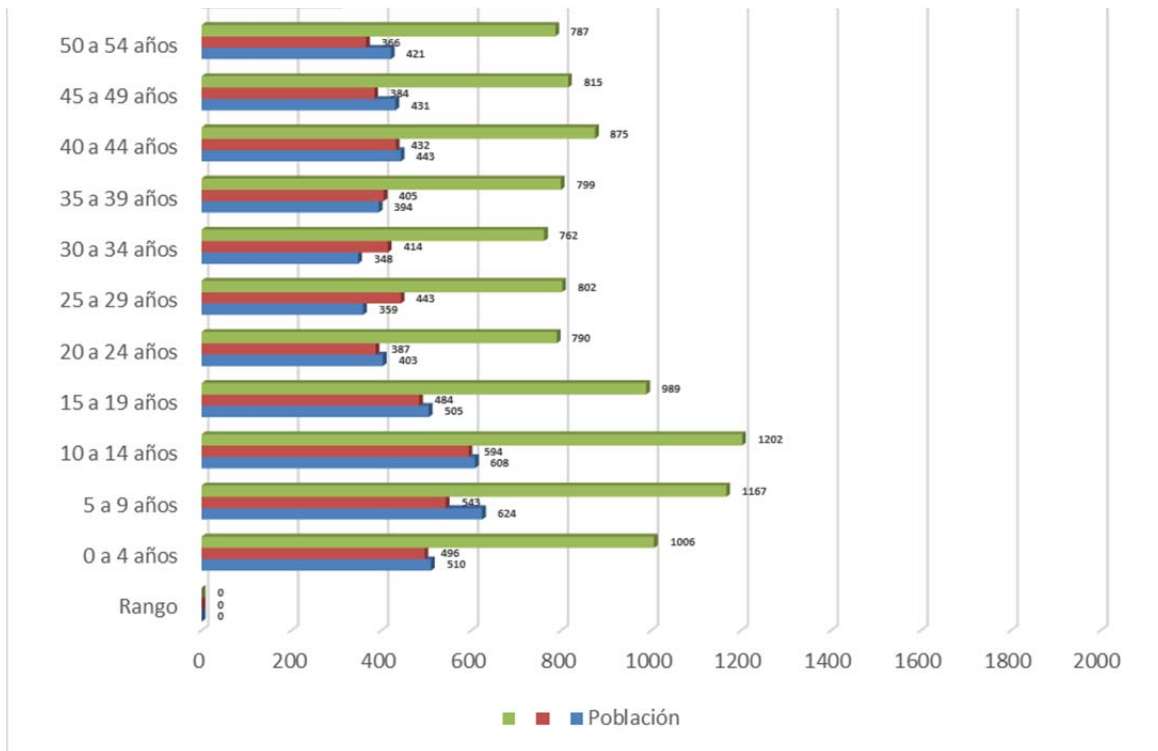
Tabla. Censo de nacimientos y defunciones por año, 2011-2019

Año	Nacimientos	Defunciones
2011	192	66
2012	226	70
2013	199	59
2014	196	83
2015	208	67
2016	154	70
2017	189	82
2018	188	74
2019	180	92
Promedio	192.4	73.6

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Los rangos de edad que concentran mayor población fueron de 10 a 14 años con 1,202 habitantes, de 5 a 9 años con 1,617 habitantes y de 0 a 4 años con 1,006 habitantes. Estos rangos representaron el 25.6% de la población total. Se puede observar que la base de la pirámide poblacional ha iniciado su disminución, esto representa un envejecimiento demográfico y el desplazamiento de la población hacia las edades activas y los grupos de mayor edad. Se presta especial atención a los retos en materia geriátrica y gerontológica.





Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Grupos Vulnerables

El Plan Nacional de Desarrollo expresa que los grupos vulnerables son el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y características personales y/o culturales como edad, sexo, estado civil, origen étnico y discapacidad. Este considera grupos vulnerables a las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena. En el caso del municipio de Ocampo, hay 40 habitantes que hablan una lengua indígena, siendo 18 mujeres y 22 hombres, sin embargo, todos hablan español.

Tabla. Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

	Personas que hablan una lengua indígena	Cabecera	Localidades
Población total	40	17	23
Hombres	22	8	14
Mujeres	18	9	9

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Ocampo concentra entre su población a 2,624 personas con algún tipo de discapacidad o limitación, las cuales se dividen en siete actividades evaluadas: oír aun usando aparato auditivo (auditiva); caminar, subir o bajar (motriz); hablar o comunicarse (lenguaje); ver aun usando lentes (visual); vestirse, bañarse o comer (atender el cuidado personal); recordar o concentrarse; y limitación mental (intelectual). Esta cifra representa el 19.89% de la población total con dichas limitaciones en el municipio, es decir, casi una quinta parte de la población presenta algún tipo de discapacidad o limitación.

A nivel municipal, los adultos mayores, es decir, personas de 60 años y más, logran rebasar la mitad de representatividad de las personas con alguna discapacidad o limitación, conformando el 53.88% de este grupo poblacional. Por su parte, los adultos de 30 a 59 años representan el 32.62%, los jóvenes solo el 4%, y las niñas, niños y adolescentes el 9.45%. La dificultad más frecuente entre la población con una discapacidad o limitación es la relacionada con la vista, pues el 60.9% de las personas que conforman este grupo poblacional señala tener una limitación para ver, aun usando lentes. Le siguen las dificultades de movilidad (con 41%), para escuchar (26.29%), para recordar o concentrarse (23.09%), para atender el cuidado personal (10.63%), para hablar o comunicarse (9.98%), y mental (7.1%). Es relevante señalar que la pregunta censal utilizada permitió una múltiple respuesta, por lo que una persona podía declarar tener más de una limitación o discapacidad.

Los adultos mayores representan la mayor cantidad de personas con discapacidad motriz (75.83%), con discapacidad auditiva (73.76%), limitación para atender el cuidado personal (70.6%), limitación para recordar o concentrarse (66.66%), limitación para ver (55.25%), y limitación para hablar o comunicarse (41.22%). Por su parte, los adultos de 30 a 59 años representan el mayor porcentaje de personas con alguna condición mental (40.42%).

Tabla. Censo de población con limitación o discapacidad

Tipo de limitación	Población con limitación o discapacidad	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Intelectual	Limitación para vestirse, bañarse o comer	Limitación para recordar o concentrarse
Rangos de edad								
Población total	2,624	1,076	1,598	262	690	188	279	606
0 a 4 años	27	3	4	20	2	4	7	1
5 a 9 años	68	10	20	27	8	20	13	13
10 a 14 años	80	5	38	19	13	19	4	13
15 a 19 años	73	11	40	10	8	17	3	14
20 a 24 años	55	8	34	12	4	14	5	13
25 a 29 años	51	9	28	7	9	8	5	9
30 a 34 años	53	12	20	6	7	11	3	8
35 a 39 años	68	16	37	10	12	11	6	15
40 a 44 años	136	28	72	14	19	23	10	26
45 a 49 años	156	30	114	11	22	12	7	29
50 a 54 años	218	50	158	10	32	11	10	24
55 a 59 años	225	78	150	8	45	8	9	37
60 a 64 años	228	94	160	10	42	7	8	40
65 y más años	1,186	722	723	98	467	23	189	364

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

1. BIENESTAR SOCIAL

DIAGNÓSTICO

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estimó que, para el municipio de Ocampo, del año 2010 al 2015, la población en condición de pobreza tuvo una disminución al pasar de 11,569 personas en 2010 a 8,608 personas en 2015, sin embargo en cifras porcentuales con respecto a la población total del municipio, la variación resulta en un incremento, pues pasa del 61.9% en el 2010 al 67.1% del total de la población en el 2015 (ver Tabla XX. Población en situación de pobreza). Las cifras respecto a las personas en situación de pobreza extrema tienen un comportamiento similar, pues pasan de 2,294 personas en 2010 a 1,788 personas en 2015, que en cifras porcentuales representan un incremento ya que la variación es de 1.6 puntos porcentuales de incremento al pasar de 12.3% en 2010 al 13.9% de la población en 2015.

Tabla. Población en situación de pobreza

	Año	2010		2015		2020	
		Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Pobreza	Ocampo	11,569	61.9%	8,608	67.1%		
	Tamaulipas	1,301,697	39.0%	1,383,284	38.9%	1,233,900	34.9%
Pobreza extrema	Ocampo	2,294	12.3%	1,788	13.9%		
	Tamaulipas	183,375	5.5%	146,205	4.1%	135,500	3.8%

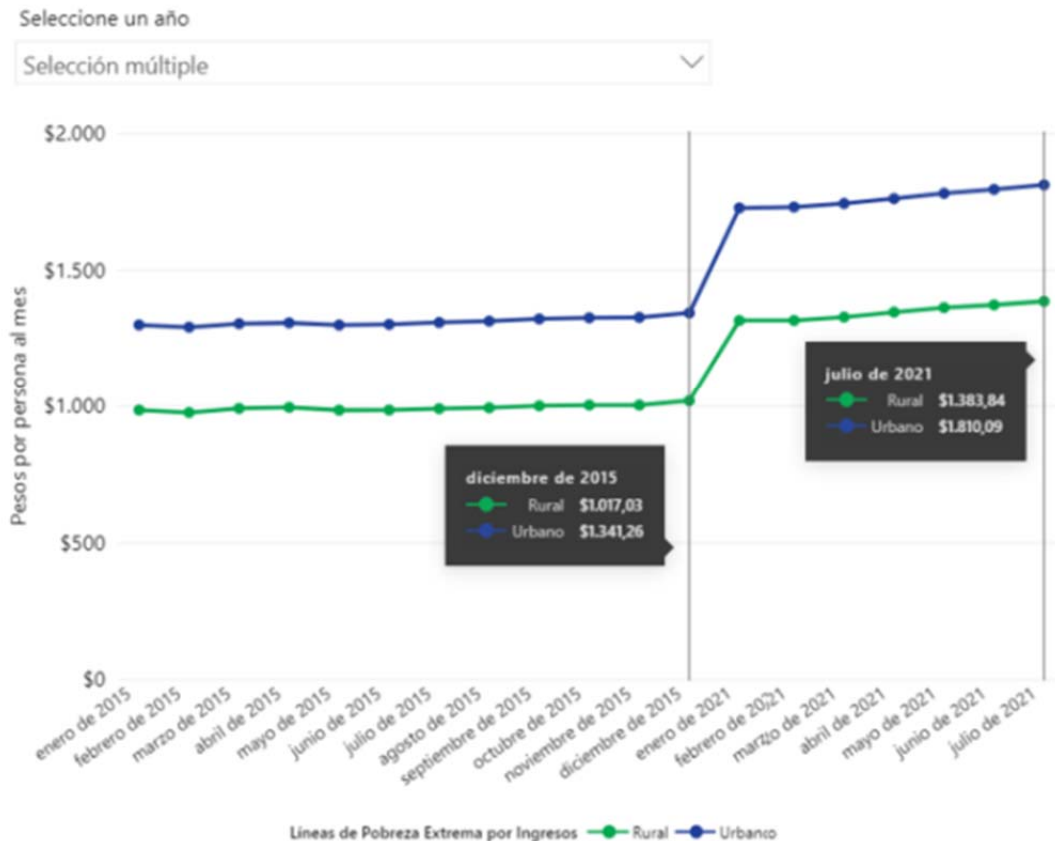
Fuente: Elaboración propia con información de Pobreza municipal 2010-2015 y Medición de pobreza 2018-2020. CONEVAL

CONEVAL define que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria, para finales del año 2015 el CONEVAL determinó la línea de pobreza por ingresos en 1,017.03 pesos para las zonas rurales y en 1,341.26 pesos para zonas urbanas. A Julio del año 2021 estas líneas de pobreza por ingreso se definen en 1,383.84 pesos para las zonas rurales y en 1,810.09 pesos para las zonas urbanas (ver Gráfica XX. Línea de pobreza por ingresos - Canasta alimentaria).

Gráfica 1. Línea de pobreza por ingresos - Canasta alimentaria



Evolución mensual del valor monetario de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta alimentaria)* enero 1992 - julio 2021



* Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con información del INEGI.

Fuente: Evolución de las Líneas de Pobreza por Ingresos. CONEVAL

De acuerdo al censo de población y vivienda efectuado por el INEGI en el año 2020, el 8.5% de la población del municipio es nacida en otra entidad y el 0.3% de la población manifestó hablar alguna lengua además de hablar el idioma español.

Al año 2020 el municipio contaba con 4,003 viviendas habitadas de las cuales el 94.4% tiene piso diferente de tierra, el 93.1% disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda y el 96.2% de energía eléctrica, el 69.6% de las viviendas habitadas disponen de drenaje.

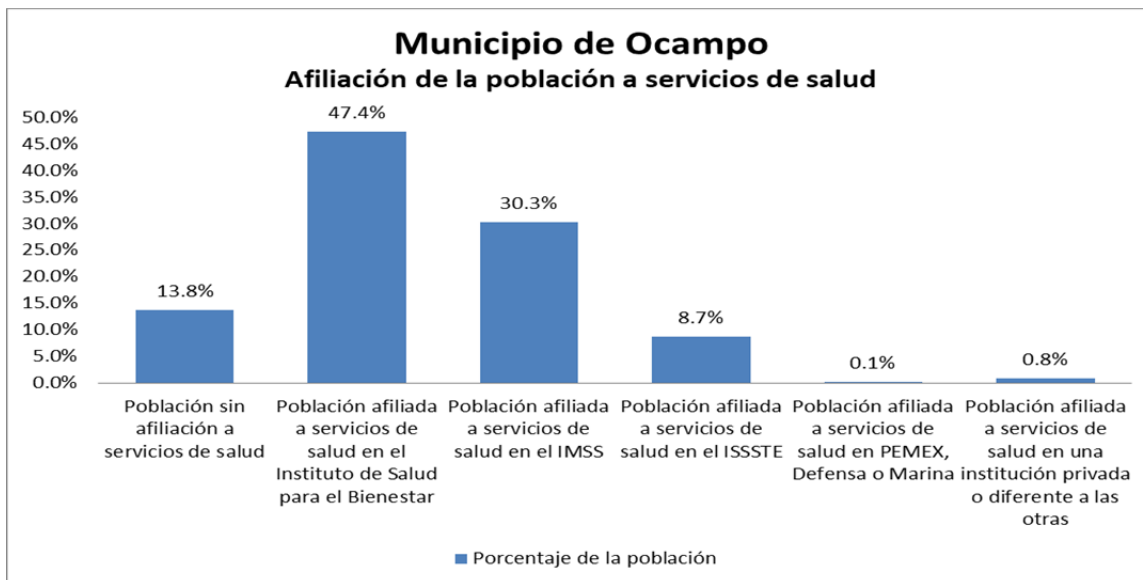
En cuanto a facilidades tecnológicas y de comunicación, el 37.1% de las viviendas habitadas cuentan con servicio de internet, el 86.3% disponen de teléfono celular y tan solo el 11.7% cuentan con computadora, laptop o Tablet, y el 59.1% de las viviendas habitadas no tienen computadora ni Internet conjuntamente.

Salud

El acceso a la alimentación es una de las carencias sociales que ha mostrado un incremento entre los años 2010 y 2015, de acuerdo a los informes del CONEVAL en este periodo las personas que sufren de esta carencia se incrementaron en 363, pues pasaron del 2010 en 1,660 personas a 2,023 personas en el año 2015, lo que representa un 15.8% de la población del mismo año.

En el año 2020, el 13.8% de la población del municipio manifestó, en el censo de población y vivienda, no tener afiliación a servicios de salud, el 47.4% de la población estaba afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar, el 30.3% a servicios de salud del IMSS, el 8.7% en el ISSSTE, el 0.1% en servicios de salud de PEMEX, Defensa o Marina y el 0.8% con servicios de salud en una institución privada o diferente a las otras.

Gráfica 1. Afiliación de la población a servicios de salud

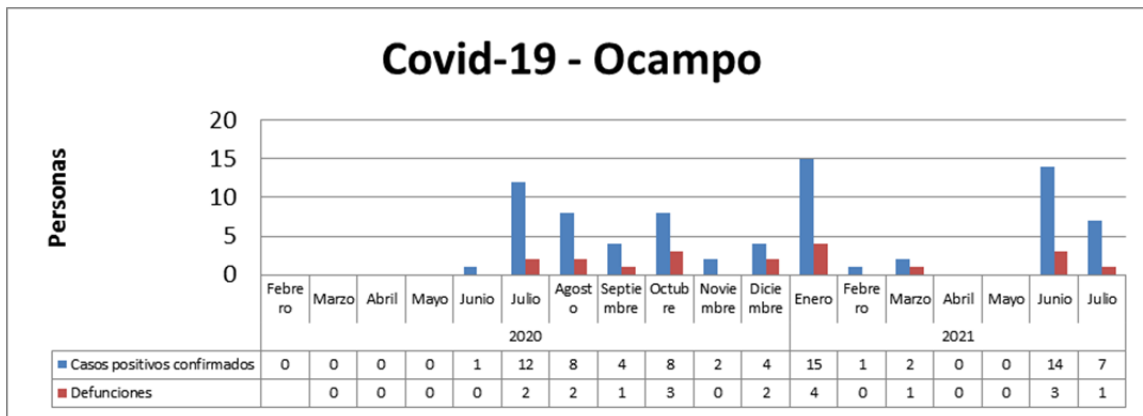


Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER). INEGI

La pandemia del Covid-19 dejó lamentables pérdidas en el municipio. La plataforma de Covid-19 México desarrollada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, reporta al mes de julio de 2021, 78 casos positivos confirmados de Covid-19 y 19 defunciones por causas del mismos virus (ver Gráfica XX. Covid-19 - Ocampo). Gráfica 3.

Covid-19 - Ocampo

Fuente: Elaboración propia con información de COVID-19 Tablero México - CONACYT - CentroGeo - Geolnt - DataLab (<https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView>)



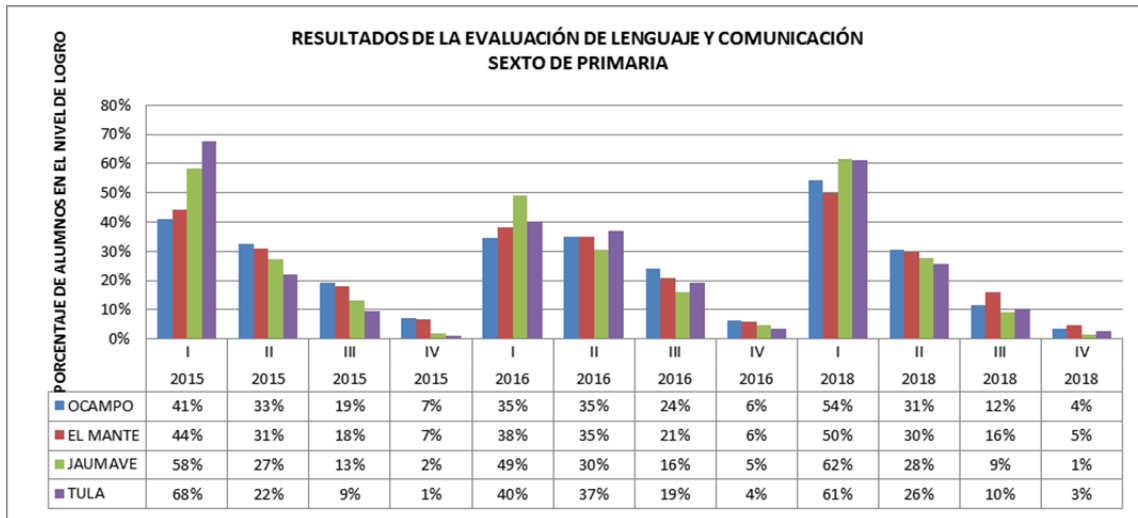
Educación

El grado promedio de escolaridad en la población del municipio es de 8.2 y un 4.9% de la población de 15 y más años es analfabeta. El 12.9% de la población de 15 años y más no tiene la educación primaria completa. De acuerdo al Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, en el ciclo escolar 2019-2020, Ocampo contaba con 3,424 estudiantes de los cuales 165 pertenecían a educación especial, 494 a preescolar, 1,504 a primaria, 725 a secundaria y 536 a bachillerato, atendidos por un total de 226 docentes, todos ellos distribuidos en 65 instituciones públicas conformadas por 2 escuelas de educación especial, 21 de preescolar, 29 de primaria, 9 de secundaria y 4 de bachillerato.

El Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) evalúa a alumnos de sexto grado de primaria y de tercer grado de secundaria en dos áreas: matemáticas y lenguaje y comunicación. De acuerdo a su resultado, los alumnos evaluados son ubicados en 4 niveles de logro de aprendizaje, donde el primer nivel se refiere al menor logro en el aprendizaje y el cuarto nivel se refiere al mayor logro de aprendizaje. La evaluación del PLANEA en Lenguaje y Comunicación para los alumnos de sexto grado de primaria en Ocampo en los años 2015, 2016 y 2018 muestra que la mayoría de los alumnos se ubican en los niveles I y II de logro de aprendizaje, a pesar de ello, para los niveles III y IV sobresale en el resultados al compararlo

con alguno de los municipios vecinos (ver Gráfica XX. Resultado de la Evaluación PLANEA - Lenguaje y Comunicación 6° Primaria).

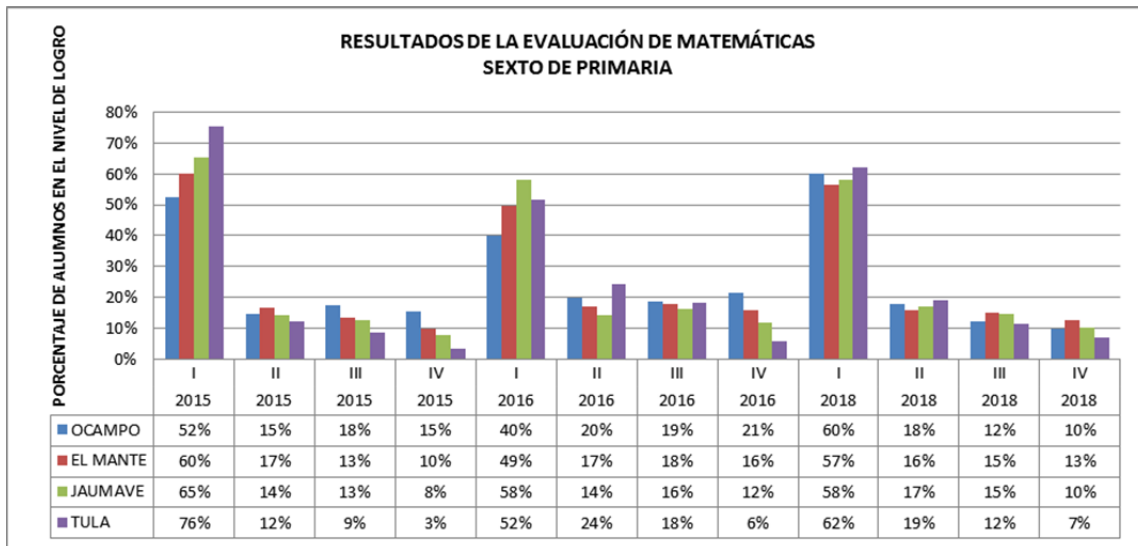
Gráfica 2. Resultado de la Evaluación PLANEA - Lenguaje y Comunicación 6° Primaria



Fuente: Elaboración propia con información de El Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes (Planea)

La evaluación del PLANEA en Matemáticas para los alumnos de sexto grado de primaria en Ocampo en los años 2015, 2016 y 2018 muestra un resultado semejante que la evaluación en Lenguaje y Comunicación, la mayoría de los alumnos se ubican en los niveles I y II de logro de aprendizaje, y para los niveles III y IV sobresale que en los años 2015 y 2016 su resultados fueron mejores que los de los municipios vecinos, aunque en el año 2018 se puede apreciar un decremento en el porcentaje para estos niveles de logro de aprendizaje (ver Gráfica XX. Resultado de la Evaluación PLANEA - Matemáticas 6° Primaria).

Gráfica 3. Resultado de la Evaluación PLANEA - Matemáticas 6° Primaria



Fuente: Elaboración propia con información de El Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes (Planea)

Cultura

Entre los monumentos arquitectónicos se considera a la misión de Nuestra Señora de la Soledad de Igollo, construida en 1749 en el Valle de Tanguanchín, después de ser saqueada en la guerra de la Independencia y quedar solo las paredes en pie, pasó a ser camposanto.

De la misma época es la Parroquia de Santa Bárbara Mártir, construida en 1756 con piedra caliza y volcánica del cerro partido, fue considerada durante muchos años como una de las obras más sólidas del Tamaulipas colonial.

Otra obra arquitectónica con la que cuenta el municipio es la Casa de Águila, realizada en el años de 1840, muestra un diseño arquitectónico neoclásico.

Ocampo cuenta con el Museo Regional “Rufino Muñiz Torres” y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA) opera en el municipio la Casa de la Cultura de Ocampo.

El municipio es rico en vestigios prehispánicos, los cuales pueden encontrarse en las localidades de Palo Blanco, Las Vacas, Alamar del Platanito, Las Villas Librado Rivera y en el ejido de Altamira y en La Alberca se ubica un núcleo arqueológico.

OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

GRUPOS VULNERABLES

Objetivo 1.1. Procurar los medios y condiciones para que los grupos poblacionales que se encuentren en condición vulnerable puedan disfrutar de una vida digna y plena

Estrategia 1.1.1. Promover la inclusión social y laboral de la población en situación de vulnerabilidad

Líneas de acción:

- 1.1.1.1. Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a apoyar a personas en condiciones especiales de vida.
- 1.1.1.2. Apoyar la comercialización de productos elaborados de manera artesanal por adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- 1.1.1.3. Crear conciencia en la comunidad sobre el respeto hacia las personas de la tercera edad
- 1.1.1.4. Propiciar la integración social de la población con capacidades diferentes mediante espacios para su participación en actividades desarrolladas por el municipio.

Estrategia 1.1.2. Asistir a las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad mediante apoyos y servicios para su bienestar

Líneas de acción

- 1.1.2.1. Otorgar protección, alimento y atención médica y psicológica a los adultos mayores y menores de edad que se encuentren en situaciones de riesgo o abandono.
- 1.1.2.2. Apoyar a niñas, niños y jóvenes con capacidades diferentes para cursar sus estudios y desarrollar habilidades para la vida.
- 1.1.2.3. Coadyuvar con las instituciones y organismos dedicados a la atención psicológica, terapia física y dotación de aparatos funcionales y medicamentos para personas con necesidades especiales en el municipio.
- 1.1.2.4. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil, con el gobierno estatal y federal en la atención y rehabilitación de personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y otras adicciones que afecten su salud.
- 1.1.2.5. Impulsar campañas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y violencia de género.
- 1.1.2.6. Facilitar y difundir servicios de atención jurídica para el adulto mayor y mujeres violentadas.
- 1.1.2.7. Colaborar con el gobierno estatal y federal para cubrir las necesidades básicas de alimentación de las familias Ocampenses en condición de pobreza extrema.
- 1.1.2.8. Colaborar en el financiamiento de proyectos que permitan el autoempleo y la generación de ingresos para las familias que se encuentren en condición de pobreza extrema.
- 1.1.2.9. Habilitar albergues temporales que brinden asilo con comida, vestido y atención médica para las personas afectadas por contingencias climatológicas.

SALUD

Objetivo 1.2. Procurar la salud de la población de manera oportuna, igualitaria, con calidad y calidez

Estrategia 1.2.1. Contribuir en el mejoramiento de la prestación de atención médica en las instituciones de salud ubicadas en el municipio

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Apoyar en las gestiones para los servicios de traslado de pacientes a instituciones de salud pública y privada fuera del municipio.
- 1.2.1.2. Colaborar con las dependencias de salud pública para garantizar el servicio de atención médica general durante las 24 horas del día en las instituciones de salud ubicadas en el municipio.
- 1.2.1.3. Mantener estrecha colaboración con los servicios de salud regionales para gestionar y facilitar la oportuna atención a la población que lo requiera.
- 1.2.1.4. Coadyuvar con los servicios médicos particulares en el cuidado de la salud de la población.
- 1.2.1.5. Facilitar el acceso a servicios de salud para toda la población de Ocampo.
- 1.2.1.6. Promover la realización de campañas móviles de servicios médicos en todas las localidades del municipio.

- 1.2.1.7. Promover y facilitar el servicio social y prácticas profesionales en el municipio a médicos pasantes y enfermeras.
- 1.2.1.8. Apoyar a la población en condición de pobreza extrema para la obtención de medicamentos y atención médica cuando así lo requieran.
- 1.2.1.9. Promover la atención médica domiciliaria a adultos mayores y grupos vulnerables.
- 1.2.1.10. Promover un programa permanente para la atención a mujeres embarazadas, con cuidados pre y post parto tanto para la madre como para el bebé.
- 1.2.1.11. Impulsar acciones en colaboración con los diferentes órdenes de gobierno que permitan el acceso oportuno de la población a los tres niveles de atención en salud.
- 1.2.1.12. Incorporar en el sistema DIF municipal un servicio de atención a la salud mental mediante consulta psicológica a las personas que lo requieran.
- 1.2.1.13. Gestionar ante las autoridades estatales y federales que las unidades de salud ubicadas en el municipio mantengan una plantilla suficiente que garantice su óptima operación.

Estrategia 1.2.2. Impulsar la mejora continua en la infraestructura y mobiliario de los servicios de salud en el municipio

Líneas de acción

- 1.2.2.1. Gestionar la rehabilitación y mejora de la infraestructura física y mobiliario de los servicios de salud existentes.
- 1.2.2.2. Gestionar ante el gobierno estatal y federal los recursos para la adquisición de una ambulancia nueva que permita realizar traslados a unidades de segundo y tercer nivel de atención.

Estrategia 1.2.3. Promover la prevención como la principal herramienta en el cuidado de la salud

Líneas de acción

- 1.2.3.1. Propiciar la integración de brigadas de educación sexual y de cuidado de la familia para una vida sana.
- 1.2.3.2. Realizar campañas que promuevan los buenos hábitos alimenticios, de higiene y la activación física para el cuidado de la salud.
- 1.2.3.3. Promover y apoyar las campañas de vacunación en todas las comunidades del municipio.
- 1.2.3.4. Vigilar y contrarrestar los posibles riesgos epidemiológicos que pudieran afectar la salud de la población.
- 1.2.3.5. Prevenir las enfermedades transmitidas por vectores, mediante campañas permanentes de descacharrización, fumigación, limpieza y corte de maleza en áreas verdes y predios abandonados.
- 1.2.3.6. Implementar campañas y acciones para la prevención y concientización sobre los riesgos a la salud por adicciones al alcohol, tabaco, drogas y medicamentos no prescritos.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Objetivo 1.3. Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población mediante el acceso universal a una educación de calidad

Estrategia 1.3.1. Propiciar el acceso universal a la educación de calidad para que todos tengan oportunidad de culminar su educación básica y media superior en el municipio

Líneas de acción

- 1.3.1.1. Colaborar con los directivos y docentes de las instituciones de educación para gestionar y facilitar los recursos necesarios para su adecuado desempeño.
- 1.3.1.2. Apoyar con becas académicas municipales a los estudiantes que por su condición de pobreza estén en riesgo de deserción escolar.
- 1.3.1.3. Otorgar estímulos económicos como premio a los estudiantes y docentes que al final del ciclo escolar demuestren mérito educativo.
- 1.3.1.4. Realizar, en colaboración con las instituciones educativas, campañas contra la violencia de género, desigualdades sociales, bullying y cyberbullying, promoviendo la fraternidad y cultura de paz entre los estudiantes.
- 1.3.1.5. Promover acciones encaminadas a la retención escolar, mediante la identificación de alumnos que requieran atención especial, tanto académica como emocional, de manera individual y/o familiar.
- 1.3.1.6. Realizar las gestiones ante el gobierno estatal y federal para crear nuevos espacios de educación secundaria y bachillerato
- 1.3.1.7. Promover la escuela para padres como una herramienta para la promoción de la educación, los valores humanos y la integración familiar.

- 1.3.1.8. Establecer canales de comunicación con las sociedades de padres de familia con la intención de conocer las carencias y apoyar en la mejora de las condiciones educativas.
- 1.3.1.9. Apoyar con becas académicas municipales a los estudiantes que por su condición de pobreza estén en riesgo de deserción escolar.
- 1.3.1.10. Realizar una campaña de alfabetización para los jóvenes y adultos que por diferentes razones quedaron rezagados en su educación básica.

Estrategia 1.3.2. Impulsar la mejora de los servicios educativos mediante la gestión y colaboración para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de espacios educativos de calidad.

Líneas de acción

- 1.3.2.1. Apoyar con material didáctico a las instituciones educativas y docentes que requieran la intervención del municipio.
- 1.3.2.2. Otorgar estímulos en equipamiento e infraestructura a los planteles que obtengan resultados sobresalientes en evaluaciones de aprendizaje.
- 1.3.2.3. Realizar adecuaciones en la infraestructura educativa para que permitan un fácil acceso y movilidad a las personas con capacidades diferentes.
- 1.3.2.4. Colaborar con las instituciones educativas para mejorar las condiciones de las instalaciones que pudieran representar un riesgo para la salud y seguridad de los estudiantes.
- 1.3.2.5. Promover la mejora en las instalaciones sanitarias para garantizar un servicio digno tanto del personal académico como de los estudiantes.
- 1.3.2.6. Crear espacios de lectura e investigación dentro de las instituciones educativas y en espacios públicos, con biblioteca y equipo de cómputo e internet al servicio de los estudiantes y docentes.
- 1.3.2.7. Gestionar el servicio de internet a las escuelas que no cuenten con esta herramienta.
- 1.3.2.8. Gestionar con las instancias pertinentes el mantenimiento, rehabilitación y remodelación de los espacios educativos que lo ameriten.

Objetivo 1.4. Promover la cultura y las artes como elementos básicos para el fortalecer el tejido social.

Estrategia 1.4.1. Impulsar la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física para el desarrollo de la cultura y las artes.

Líneas de acción

- 1.4.1.1. Rehabilitar y mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en el Municipio.
- 1.4.1.2. Gestionar la construcción de más espacios culturales y de expresión artística en el municipio

Estrategia 1.4.2. Crear espacios de expresión artística y cultural, en donde converjan creadores y público afín.

Líneas de acción

- 1.4.2.1. Promover la incorporación de la población a la cultura y las artes mediante la creación de diferentes cursos de libre acceso.
- 1.4.2.2. Crear espacios para la lectura como un hábito individual y como una herramienta para la apreciación del arte en foros públicos.
- 1.4.2.3. Desarrollar eventos artísticos y culturales donde participe el talento local, tanto profesional como en desarrollo.
- 1.4.2.4. Fortalecer las actividades de la casa de la cultura y ampliar sus servicios para incrementar el acceso a mayor número de usuarios.
- 1.4.2.5. Apoyar la realización de proyectos y festivales artísticos y culturales que beneficien a la comunidad.
- 1.4.2.6. Preservar y difundir las costumbres y tradiciones de Ocampo para crear arraigo y amor a nuestras raíces.

DEPORTE

Objetivo 1.5. Fortalecer la práctica del deporte y la activación física como una cultura de vida saludable

Estrategia 1.5.1. Promover el deporte organizado en el municipio y su interacción con municipios vecinos

Líneas de acción

- 1.5.1.1. Otorgar apoyos para la adquisición de material deportivo y uniformes a las ligas deportivas organizadas e instituciones que cuenten con equipos deportivos.
- 1.5.1.2. Fortalecer las ligas deportivas organizadas y fomentar la creación de nuevas ligas en deportes de interés para la población.
- 1.5.1.3. Rehabilitar y dar mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y espacios para la activación física en el municipio.

- 1.5.1.4. Fomentar la sana competencia deportiva mediante apoyos y gestiones para la afiliación de las ligas deportivas locales con sus similares en otros municipios del estado.
- 1.5.1.5. Impulsar entre las ligas existentes y el personal de educación física de las escuelas, la formación y certificación de entrenadores deportivos para que mediante esquemas de autoempleo presten sus servicios a la población del municipio.

Estrategia 1.5.2. Fomentar la activación física entre todos los grupos poblacionales del municipio

Líneas de acción

- 1.5.2.1. Propiciar la realización de eventos que impulsen la práctica del deporte y la activación física.
- 1.5.2.2. Crear campañas de activación física y de esparcimiento sano que promuevan hábitos saludables entre toda la población del municipio.

AGUA, DRENAJE Y RESIDUOS SÓLIDOS

Objetivo 1.6. Prestar servicios públicos de calidad a la población de manera continua y en igualdad de acceso.

Estrategia 1.6.1. Fortalecer el abasto de agua potable y el servicio eficiente de drenaje y alcantarillado.

Líneas de acción

- 1.6.1.1. Desarrollar proyectos estratégicos de infraestructura hidráulica para asegurar el abastecimiento de agua potable y para el manejo y tratamiento de aguas residuales.
- 1.6.1.2. Instalar tanques elevados para el almacenamiento y suministro de agua en las comunidades donde exista escasez del servicio de agua potable.
- 1.6.1.3. Realizar estudios de localización de corrientes del manto fríasico y perforar pozos de agua donde se factible y necesario.
- 1.6.1.4. Gestionar ante el gobierno federal y estatal la construcción de una presa para la captación y almacenamiento de agua pluvial.
- 1.6.1.5. Apoyar a las familias que no cuenten con servicio de drenaje y alcantarillado para la adquisición e instalación de letrinas y fosas sépticas.
- 1.6.1.6. Ampliar la cobertura del sistema de drenaje, dar mantenimiento rutinario y reconstrucción de la red existente.

Estrategia 1.6.2. Contar en el municipio de Ocampo, con una adecuada gestión integral de residuos sólidos urbanos, minimizando los impactos y riesgos a la salud y al medio ambiente.

Líneas de acción

Municipal

- 1.6.2.1. Adquirir nuevos camiones para la adecuada recolección de basura mediante la aportación de recursos municipales y con la gestión de recursos ante el gobierno federal y estatal.
- 1.6.2.2. Garantizar la continuidad en el servicio de recolección de basura, así como el incremento en la cobertura y periodicidad del mismo.
- 1.6.2.3. Elaborar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ocampo.
- 1.6.2.4. Prevenir riesgos a la salud de la población con la ubicación, clausura y saneamiento de tiraderos a cielo abierto.

VIVIENDA

Objetivo 1.7. Impulsar programas de mejora de vivienda que propicien espacios dignos para las familias ocampenses.

Estrategia 1.7.1. Promover acciones que otorguen certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra y vivienda digna para los ocampenses.

Líneas de acción

- 1.7.1.1. Promover con el gobierno estatal campañas de regularización de la tenencia de la tierra mediante procesos de escrituración que otorguen certeza sobre el patrimonio familiar
- 1.7.1.2. Implementar programas para el mejoramiento de la vivienda con materiales de construcción a bajo precio y acceso a créditos preferentes.
- 1.7.1.3. Promover la disminución del hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana.
- 1.7.1.4. Poner orden en los nuevos asentamientos humanos previniendo la irregularidad
- 1.7.1.5. Realizar acciones para contrarrestar las carencias en las viviendas mediante el incremento de pisos, techos y muros firmes de concreto.
- 1.7.1.6. Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica en las localidades del municipio que lo requieran.

- 1.7.1.7. Apoyar con sistemas de paneles solares a las comunidades y familias con carencia de los servicios de energía eléctrica.

INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS

Objetivo 1.8. Mejorar las condiciones de la vialidad y espacios públicos para contar con una infraestructura urbana digna de los Ocampenses

Estrategia 1.8.1. Impulsar la convivencia comunitaria mediante la apropiación de los espacios públicos.

Líneas de acción

- 1.8.1.1. Implementar una campaña permanente de cuidado y mantenimiento de áreas verdes, plazas y espacios públicos que involucre a la sociedad en general
- 1.8.1.2. Proveer de servicio de internet gratuito y suficiente en todas las plazas públicas.
- 1.8.1.3. Instalar equipamiento urbano como señalética, cestos de basura, bancas de descanso, estaciones para bicicletas, entre otros, en plazas, áreas verdes y edificios públicos.
- 1.8.1.4. Dotar de insumos, equipamiento y herramientas de trabajo adecuadas al personal de mantenimiento y limpieza de la vía y espacios públicos.

Estrategia 1.8.2. Orientar recursos para contar con una infraestructura urbana de calidad

Líneas de acción

- 1.8.2.1. Rehabilitar el alumbrado público y procurar la sustitución de luminarias con tecnologías eficientes y sustentables.
- 1.8.2.2. Ampliar de la cobertura de alumbrado público básico con prioridad a las zonas habitacionales que carezcan del servicio y en áreas públicas.
- 1.8.2.3. Realizar obras de mantenimiento preventivo, bacheo y repavimentaciones parciales para conservar las vialidades en condiciones óptimas.
- 1.8.2.4. Implementar un programa de limpieza, mantenimiento y construcción de cordones y banquetas que promuevan una movilidad segura y adecuada para el peatón.
- 1.8.2.5. Gestionar ante las instancias correspondientes la rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales y vecinales.
- 1.8.2.6. Garantizar la accesibilidad universal a los espacios públicos mediante la adecuación de la infraestructura urbana que facilite el acceso de las personas con capacidades diferentes.
- 1.8.2.7. Gestionar y realizar obras de pavimentación en las vías más transitadas que aún se encuentren en terracería y sustituir el pavimento asfáltico por concreto hidráulico en las que requieran una rehabilitación mayor.

COHESIÓN SOCIAL

Objetivo 1.9. Impulsar una mejor la calidad de vida de los Ocampenses propiciando las condiciones para su desarrollo humano

Estrategia 1.9.1. Implementar políticas que promuevan la integración social con humanismo y solidaridad

Líneas de acción

- 1.9.1.1. Conformar un padrón único de beneficiarios de programas y apoyos sociales que permita identificar a las familias y personas en situación de vulnerabilidad.
- 1.9.1.2. Promover la vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales para sumar esfuerzos en beneficio de la sociedad.
- 1.9.1.3. Implementar campañas para el fortalecimiento de los valores humanos, la empatía por el prójimo y respeto a la naturaleza.
- 1.9.1.4. Coadyuvar con el gobierno federal y estatal en la implementación de acciones para el desarrollo social y combate a la pobreza.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

- Total de recursos destinados a la construcción de infraestructura social
- Total de recursos y acciones destinados al mejoramiento de la vivienda
- Total de metros cuadrados de calles rehabilitadas y pavimentadas
- Porcentaje de la población total con acceso a programas y apoyos sociales
- Cobertura de alumbrado público
- Cobertura de agua potable

2. DESARROLLO ECONÓMICO

DIAGNÓSTICO

La actividad económica para el año 2015 en esta región de Tamaulipas, se distribuye de la siguiente manera:

SECTOR	PARTICIPACIÓN
Agropecuario	36.71%
Comerciantes y trabajadores de servicios diversos	34.57%
Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	15.72%
Trabajadores en la industria	10.64

En cuanto al producto interno bruto (PIB), que es el principal indicador sobre una economía, debido a que mide cuántos bienes y servicios se producen durante un período normalmente anual, el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI, 2019), estima que Tamaulipas participa en un 3.1% dentro del producto interno bruto nacional.

Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa (PEA) en el municipio de Ocampo, durante el periodo 2010 a 2020, presentó un aumento del 30.83%, pues en el 2010 contaba con una PEA de 4,333, y en el 2020 fue 5,669, es decir, una diferencia de 1,336 personas económicamente activas. Es de observarse que no hubo un crecimiento significativo de la población de 12 años y más en el mismo periodo, pues solo creció 335 personas. Se puede observar que a pesar de este bajo crecimiento poblacional, hubo un incremento importante de la participación económica en el municipio.

En cuanto a la integración de la mujer en el mercado laboral, los datos muestran un aumento significativo de la participación económica de las mujeres respecto a la década anterior. A pesar de que la población femenina de 12 años y más creció solamente 159 mujeres en el lapso de 2010 a 2020, la PEA femenina pasó de 675 a 1,667 mujeres en el mismo periodo, es decir, un aumento de 146.96% equivalente a 992 mujeres económicamente activas.

Asimismo, la PEA femenina pasó de concentrar el 15.57% del total de la PEA en 2010, al 29.49% en 2020.

Asimismo, en la población económicamente inactiva (PEI), se observa que la mayor parte de la población que se encuentra en esta condición es femenina, pues concentra el 72.24% del total en el año 2020, presentando muy poca diferencia respecto al 2010 con 74.52%. Continúa siendo una cifra muy elevada que demuestra la persistencia de una baja penetración de la mujer en el mercado laboral.

Tabla. Distribución de la población de 12 años y más según condición de actividad económica en los años 2010 y 2020

Sexo	Población de 12 años y más	Distribución según condición de actividad económica en 2010			
		Población Económicamente Activa			Población Económicamente Inactiva
		Ocupada	Desocupada	Total	
Mujeres	5,004	668	7	675	4,316
Hombres	5,179	3,554	104	3,658	1,475
Total	10,183	4,222	111	4,333	5,791

Sexo	Población de 12 años y más	Distribución según condición de actividad económica en 2020			
		Población Económicamente Activa			Población Económicamente Inactiva
		Ocupada	Desocupada	Total	
Mujeres	5,163	1,667	5	1,672	3,478
Hombres	5,355	3,983	14	3,997	1,336
Total	10,518	5,650	19	5,669	4,814

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En cuanto a la tasa de participación económica, que se refiere al porcentaje de personas de 12 años y más de edad que son económicamente activas, en relación con el total de la población de la misma edad. Se observa un incremento de 11.35 puntos porcentuales para el 2020 respecto al 2010, con poca variación para los hombres, pues solo hubo un aumento de 4 puntos porcentuales en el mismo periodo. En el caso de

las mujeres, se presenta un incremento relevante de la tasa de participación económica en el mismo periodo, pasando de 13.49% en 2010 a 32.38% en 2020, es decir, un crecimiento de 18.89 puntos porcentuales.

Tabla. Tasa específica de participación económica por sexo, 2010-2020

Sexo	Tasa de participación económica	
	2010	2020
Mujeres	13.49	32.38
Hombres	70.63	74.64
	42.55	53.90

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Se puede observar que, en el caso de los hombres, desde los 12 a 14 años de edad ya una quinta parte son económicamente activos, población que se duplica de los 15 a 19, y que partir de los 20 años ya conforman más del 80% de la población de hombres. La mayoría de los hombres son económicamente activos desde los 20 años hasta los 80 años de edad, alcanzado altas tasas de participación económica superiores al 90% de los hombres entre los 25 a los 54 años edad.

Por otro lado, las mujeres presentan tasas de participación menores a la de los hombres, pues en ningún rango de edad establecido se supera más del 50% de mujeres económicamente activas. En general, se puede observar que de los 20 a los 64 años hay una mayor tasa de participación económica entre la población, la cual presenta una disminución continua a partir de los 65 años de edad.

Tabla. Tasa específica de participación económica por rango de edad y sexo, 2020

Rango	Hombres	Mujeres	Total
12 a 14 años	18.75	6.23	12.77
15 a 19 años	45.74	16.32	31.34
20 a 24 años	81.89	30.49	56.71
25 a 29 años	94.15	39.73	64.09
30 a 34 años	95.98	41.06	66.14
35 a 39 años	94.42	45.43	69.59
40 a 44 años	96.16	45.83	71.31
45 a 49 años	94.43	45.57	71.41
50 a 54 años	92.16	45.08	70.27
55 a 59 años	87.78	37.76	61.99
60 a 64 años	79.76	36.40	61.26
65 a 69 años	75.20	29.21	51.27
70 a 74 años	66.67	22.81	44.59
75 a 79 años	55.81	11.49	35.99
80 a 84 años	39.13	11.19	25.99
85 años y más	22.75	3.39	15.31
Total	74.64	32.38	53.90

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Unidades Económicas

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el municipio de Ocampo existen 479 unidades económicas, lo que representa un 0.3% de las unidades económicas existentes en Tamaulipas, el cual cuenta con 132,845 establecimientos económicos de acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2021).

En cuanto a las actividades económicas en el municipio de Ocampo en el 2021 se registraron actividades que predominan en las micro y pequeñas empresas según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, entre las que destacan el comercio al por menor que abarca un 36.1% de las unidades económicas, le sigue la categoría de otros servicios excepto actividades gubernamentales con 17.1%, servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos con 15.4%, e industrias

manufactureras con 11.6%. Asimismo, la actividad económica de comercio al por menor se divide principalmente en: tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas con 36.9%; ferreterías, refaccionarias, materiales con 9.8%; mercerías, papelerías y novedades con 9.2%; tiendas de ropa, zapaterías y accesorios con 8.6%; carnicerías con 6.9%; y depósitos, bares y licorerías con 4.6%.

Por otro lado, la mayoría de los establecimientos económicos cuenta con de 0 a 5 personas ocupadas, 430 de las 479 unidades económicas ubicadas en Ocampo se encuentran en este rango, es decir, casi el 90%. Asimismo, 24 unidades económicas cuentan con 6 a 10 personas ocupadas, 20 con 11 a 30 empleados, y solamente 5 cuentan con más de 31 personas ocupadas. Por lo que, el 95% cuentan con máximo 10 personas ocupadas entrando en la categoría micro, el 4% con 11 a 30 personas, y el 1% con 31 a 50 personas ocupadas. Asimismo, la actividad económica que más personas ocupadas en promedio tiene por unidad económica es la de servicios educativos, en donde siete de quince unidades económicas cuenta con 11 a 30 personas ocupadas, es decir, el 46.6% de esa actividad. Además, dos cuentan con 31 a 50 personas ocupadas.

Tabla. Unidades económicas por actividad económica según personas ocupadas, 2021

Municipio de Ocampo					
Unidades económicas por actividad económica según tamaño					
Actividad Económica	Total	Personas Ocupadas			
		0 a 5	6 a 10	11 a 30	31 a 50
Total	479	430	24	20	5
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0	0	0
Minería	0	0	0	0	0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.	3	1	1	1	0
Construcción	0	0	0	0	0
Industrias manufactureras	56	53	3	0	0
Comercio al por mayor	10	8	0	0	2
Comercio al por menor	173	169	1	3	0
Transportes, correos y almacenamiento	1	1	0	0	0
Información en medios masivos	3	3	0	0	0
Servicios financieros y de seguros	3	2	0	1	0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9	9	0	0	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2	2	0	0	0
Corporativos	0	0	0	0	0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3	3	0	0	0
Servicios educativos	15	4	2	7	2
Servicios de salud y de asistencia social	19	14	4	1	0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3	3	0	0	0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebida	74	71	1	2	0
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	82	78	3	1	0
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	23	9	9	4	1

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

SECTOR PRIMARIO

Objetivo 2.1. Impulsar mecanismos y apoyos para mejorar la productividad y rentabilidad del sector primario

Estrategia 2.1.1 Contribuir en el desarrollo de más y mejor equipamiento e infraestructura que favorezcan el crecimiento y la rentabilidad.

Líneas de acción

2.1.1.1. Instrumentar estrategias de innovación que incrementen el valor agregado de los productos del sector primario.

- 2.1.1.2. Gestionar y promover programas presupuestarios destinados a incrementar la modernización de la tecnificación del campo.
- 2.1.1.3. Gestionar la construcción de obras de infraestructura que faciliten y optimicen el riego.
- 2.1.1.4. Promover nuevos esquemas de comercialización para los productos agropecuarios.
- 2.1.1.5. Implementar programas de capacitación para el desarrollo de los huertos familiares.
- 2.1.1.6. Fortalecer la innovación y cultura de agro negocios con el apoyo de Universidades y Centros de Investigación.
- 2.1.1.7. Instrumentar paquetes de apoyos de semilla mejorada, fertilizantes e implementos agrícolas para mejorar la productividad.
- 2.1.1.8. Coordinar y gestionar solicitudes de recursos y apoyos ante instancias estatales y federales.
- 2.1.1.9. Celebrar convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de proyectos
- 2.1.1.10. Gestionar esquemas de financiamiento ante instancias públicas y privadas.
- 2.1.1.11. Facilitar y promover la producción de hortalizas para su comercialización nacional y extranjera.
- 2.1.1.12. Promover la participación de los productos agropecuarios del municipio en ferias y eventos
- 2.1.1.13 Promocionar en el sector primario el uso sustentable de los recursos naturales.

EMPLEO Y OPORTUNIDADES

Objetivo 2.2. Promover la inversión externa generadora de oportunidades de empleo y el desarrollo de empresas locales.

Estrategia 2.2.1. Propiciar un ambiente detonador del desarrollo económico.

Líneas de acción

- 2.2.1.1. Desarrollar en coordinación con instancias de gobierno programas de capacitación para las micro y pequeñas empresas en materia de financiamiento, comercialización e innovación.
- 2.2.1.2. Gestionar programas de financiamiento y desarrollo de marcas.
- 2.2.1.3 Promover la creación de empresas familiares para la generación de empleos.
- 2.2.1.4. Crear bolsas de trabajo y el desarrollo de productos locales.
- 2.2.1.5. Coordinar y desarrollar con los municipios de la región una estrategia de promoción del turismo.
- 2.2.1.6. Solicitar y gestionar oportunidades en los programas gubernamentales para la creación de empleos temporales.
- 2.2.1.7. Participar en coordinación con instancias de gobierno en los planes y estrategias de mediano y largo plazo para detonar el desarrollo económico.
- 2.2.1.8. Generar oportunidades de financiamiento para los proyectos de jóvenes emprendedores y mujeres jefas de familia.
- 2.2.1.9. Alentar la participación artística local en ferias y festividades de la región.
- 2.2.1.10. Impulsar en coordinación con los municipios de la Región Cañera la integración de un Programa de Desarrollo Regional aprovechando las fortalezas, vocación productiva y atractivos naturales.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

- Total de productores locales con participación en los mercados regionales
- Recursos destinados para la promoción de los productos locales
- Total de recursos gestionados para el desarrollo del sector primario
- Número de empleos generados
- Derrama económica por servicios y turismo
- Total de recursos y créditos de financiamiento para las mipymes

3. SEGURIDAD Y GOBIERNO

DIAGNÓSTICO

Recurso humano por área funcional

La administración 2021-2024 del municipio de Ocampo, cuenta con una plantilla laboral de ciento ochenta y nueve trabajadores. Sus funciones son esenciales para el correcto funcionamiento del municipio, ya que permiten atender las demandas de los habitantes y sus necesidades. La plantilla laboral se distribuye de la siguiente manera:

Área	No. de Servidores Públicos	Área	No. de Servidores Públicos
Presidencia	15	Deportes	6
Regidurías	6	Desarrollo Económico	2
Sindicatura	3	Desarrollo Rural	2
Secretaría del Ayuntamiento	5	Educación	9
Tesorería	9	Instituto de la Mujer	2
Contraloría	2	Obras Públicas	12
DIF Ocampo	40	Pieles y Ganado	5
Comunicación	2	Protección Civil	22
Alcoholes	1	SEBIEN	4
Bienestar	1	Servicios Públicos	34
Casa de la Cultura	1	Turismo	2
COMAPA	3	Rastro	1

Bienes muebles e inmuebles

El inventario de bienes inmuebles municipales está integrado por un edificio que alberga el palacio municipal, 25 terrenos urbanos en donde se ubican: una escuela de educación especial, un museo, un campo deportivo, una biblioteca pública, un velatorio, una zona de esparcimiento infantil, el CAIC, el rastro municipal, un lienzo charro, una planta de rebombeo de aguas residuales, un parque recreativo, zona de viviendas y fraccionamientos, una laguna de oxidación, un centro multidisciplinario, el CEDIF, una UBR, y dos plazas públicas. También se integran al inventario de inmuebles dos terrenos semiurbanos usados como paseo turístico, y un terreno rústico donde se ubica el basurero municipal.

El municipio de Ocampo tiene sus unidades administrativas equipadas con equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina. En cuanto al equipo de transporte y maquinaria, el municipio cuenta con dos ambulancias, dos camiones recolectores, una carroza de servicios funerarios, un autobús, una pipa, tres vehículos tipo pick-up, una tipo panel, y dos van.

Seguridad ciudadana y participación

Garantizar la seguridad ciudadana es una de las principales responsabilidades del ayuntamiento. Atender la demanda de los ocampenses de mantener un clima de tranquilidad y un entorno de confianza para el desarrollo de las actividades cotidianas de tipo social, económicas o políticas, es una prioridad para esta administración.

Una comunidad segura donde la población convive en un entorno de confianza, donde la equidad y oportunidades para todos propician una mayor interacción humana y por ende se fortalece la cohesión social de todos los habitantes.

Trabajaremos de manera coordinada con los gobiernos federal y estatal en los diferentes ámbitos y competencias en concordancia con las demandas y necesidades de los ocampenses, para articular una agenda de seguridad, convivencia, participación ciudadana y gobernabilidad y poner así en ejecución las acciones que tales demandas requieren.

OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo 3.1. Coadyuvar en la disminución de los índices delictivos del fuero común en coordinación con las instituciones de seguridad pública y la sociedad civil.

Estrategia 3.1.1. Colaborar con las fuerzas federales y estatales en labores de prevención para el combate a la inseguridad.

Líneas de acción

- 3.1.1.1. Fortalecer en coordinación con las fuerzas federales y estatales las labores de vigilancia en las localidades del municipio.
- 3.1.1.2. Implementar campañas de difusión y promoción del respeto y apego a la legalidad y a las instituciones de seguridad pública.
- 3.1.1.3. Ofrecer capacitación a los servidores públicos en materia de seguridad municipal para brindar un mejor servicio a la población.

PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo 3.2. Coadyuvar en la prevención del delito a través de la participación ciudadana, para crear un municipio donde la convivencia social se dé en un entorno seguro, de confianza y tranquilidad.

Estrategia 3.2.1. Establecer estrategias y acciones prioritarias para la prevención del delito a través de la participación ciudadana.

Líneas de acción

- 3.2.1.1. Alentar la organización de grupos ciudadanos y redes de vigilancia en la prevención del delito.
- 3.2.1.2. Impulsar pláticas de concientización en materia de seguridad pública y prevención de adicciones, con la participación de especialistas en el tema.
- 3.2.1.3. Fomentar una cultura de prevención del delito y la violencia en todos los niveles educativos.
- 3.2.1.4. Promover conferencias para los jóvenes y niños sobre acciones preventivas del delito, combate a la delincuencia y a la drogadicción, educación vial y colaboración ciudadana.
- 3.2.1.5. Impulsar la creación de talleres de oficios que permita a los jóvenes y adultos aprender una actividad productiva para su integración a la fuerza laboral.
- 3.2.1.6. Fomentar el desarrollo de capital social a través de la colaboración entre los diferentes grupos ciudadanos para generar oportunidades de desarrollo y creación de redes de confianza y fortalecimiento del tejido social.
- 3.2.1.7. Implementar acciones para el desarrollo y recuperación de infraestructura urbana y pública en las zonas de mayor vulnerabilidad, que permitan mejorar la convivencia comunitaria y al mismo tiempo eleven el nivel de bienestar de sus habitantes a partir de la mejora de su entorno.
- 3.2.1.8. Fomentar una cultura de la legalidad y respeto a las leyes.
- 3.2.1.9. Desarrollar programas vecinales con acciones preventivas contra la violencia.

PROTECCIÓN CIVIL Y TRÁNSITO Y VIALIDAD

Objetivo 3.3. Salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población en caso de siniestros causados por desastres naturales o de origen antropogénico.

Estrategia 3.3.1. Aumentar la capacidad de respuesta en la prevención, salvaguarda y ayuda en caso de desastres naturales o de causa antropogénica con prontitud y eficiencia.

Líneas de acción

- 3.3.1.1. Dotar de equipo de seguridad adecuado y suficiente a los elementos de protección civil.
- 3.3.1.2. Modernizar la infraestructura de protección civil del municipio en coordinación con instituciones federales y estatales en materia de protección civil.
- 3.3.1.3. Implementar planes de contingencia y programas de atención inmediata a la población en zonas vulnerables y damnificados en caso de emergencias y desastres naturales.
- 3.3.1.4. Fomentar la cultura de la prevención en caso de contingencias por causas de origen natural o antropogénica.
- 3.3.1.5. Implementar un programa permanente de capacitación para los elementos de protección civil y cuerpo de bomberos para mejorar su desempeño en caso de contingencias y desastres.
- 3.3.1.6. Establecer programas y protocolos para una pronta atención en caso de incendios.
- 3.3.1.7. Efectuar campañas dirigidas a la cultura de la prevención de incendios forestales en coordinación con las organizaciones de productores de caña de azúcar.

Objetivo 3.4. Disminuir el número de accidentes de tránsito y víctimas que se registran cada año en el municipio.

Estrategia 3.4.1. Promover estrategias y acciones prioritarias para la prevención de accidentes de tránsito.

Líneas de acción

- 3.4.1.1. Promover campañas de educación vial para crear conciencia sobre la importancia de respetar las señales de tránsito, los límites de velocidad y la utilización de casco de seguridad.

BUEN GOBIERNO

Objetivo 3.5. Otorgar atención y servicios de calidad y eficaces que respondan a las expectativas y necesidades de la población.

Estrategia 3.5.1. Modernizar y simplificar los procesos administrativos y los sistemas de medición en la calidad del servicio a los usuarios.

Líneas de acción

- 3.5.1.1. Modernizar los procesos administrativos para contar con una mejor organización de la información y agilidad en las gestiones ciudadanas.
- 3.5.1.2. Implementar un sistema de monitoreo de gestiones a fin de dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas.
- 3.5.1.3. Establecer un área de atención a la ciudadanía para recepción y seguimiento de las gestiones e información para el acceso a los beneficios de los programas municipales.

Estrategia 3.5.2. Impulsar la formación y capacidad del capital humano para ofrecer un servicio de calidad a los habitantes.

Líneas de acción

- 3.5.2.1. Adecuar la administración municipal de acuerdo con las necesidades de la población.
- 3.5.2.2. Implementar programas de capacitación continua y formación de servidores públicos para garantizar un servicio de calidad y una mejor atención a los ciudadanos.
- 3.5.2.3. Establecer un sistema de evaluación del desempeño e incentivos a los servidores públicos que demuestren un desempeño de calidad en la atención ciudadana.

Objetivo 3.6. Ejercer un gobierno de resultados tanto en sus áreas administrativas como operativas para la prestación de bienes y servicios que cubran las demandas y necesidades de la población.

Estrategia 3.6.1. Optimizar el funcionamiento del gobierno municipal mediante el ordenamiento y la sistematización del servicio público.

Líneas de acción

- 3.6.1.1. Desarrollar proyectos integrales en coordinación con el gobierno estatal y federal para gestionar mayores recursos públicos.
- 3.6.1.2. Gestionar la integración de proyectos productivos para detonar el desarrollo del municipio y las localidades de acuerdo con su vocación productiva.
- 3.6.1.3. Fortalecer la comunicación del gobierno municipal considerando la participación de todos los actores productivos, políticos y sociales del municipio.
- 3.6.1.4. Realizar jornadas comunitarias en localidades, colonias y ejidos del municipio para atender las demandas sociales de los ciudadanos.
- 3.6.1.5. Promover las relaciones interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas para la colaboración y el desarrollo de proyectos comunitarios.
- 3.6.1.6. Desarrollar el proceso de planeación participativa para el logro de objetivos y metas, tomando en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías y de las necesidades y expectativas cambiantes de la población.

Objetivo 3.7. Ejercer los recursos financieros con responsabilidad, eficiencia y transparencia, en cumplimiento de las expectativas ciudadanas.

Estrategia 3.7.1. Incrementar los ingresos públicos a través del mejoramiento de la recaudación, la gestión de programas y proyectos de inversión y mantener las finanzas públicas sanas y estables.

Líneas de acción

- 3.7.1.1. Estimular el cumplimiento, regularización y recaudación del impuesto predial, a través de estímulos a los contribuyentes.
- 3.7.1.2. Crear un programa para estimular el pago del impuesto predial con descuentos y beneficios a adultos mayores de 60 años, pensionados, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.
- 3.7.1.3. Ampliar el padrón de contribuyentes para contar con mayores ingresos municipales.
- 3.7.1.4. Gestionar mayores recursos económicos a través de programas y proyectos de inversión con los sectores públicos, sociales y privados para atender áreas prioritarias del municipio y las localidades
- 3.7.1.5. Garantizar la aplicación correcta del gasto público y desarrollar un sistema de revisión periódica de la aplicación y manejo de las finanzas.
- 3.7.1.6. Implementar un programa municipal de austeridad presupuestal para optimizar el ejercicio del gasto público.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

- Delitos denunciados.
- Incidencia delictiva.
- Tasa de robo con violencia denunciados.
- Tasa de homicidios dolosos denunciados.
- Percepción de la inseguridad (encuesta).

EJES TRANSVERSALES

4. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La transparencia y el acceso a la información permiten gobiernos abiertos al escrutinio público, lo cual alienta la participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas, lo que deriva en una mayor y mejor rendición de cuentas.

La transparencia gubernamental se refiere al deber de todo gobierno a informar, proveer cuentas y poner a disposición de la ciudadanía la información pública. Se trata de hacer pública la información sobre las actividades de las instituciones gubernamentales, de forma oportuna y en formato abierto, pues es un derecho de la ciudadanía tener acceso a la información sobre el uso que da el gobierno al dinero de los impuestos.

(Naser y Concha, 2012).

La transparencia gubernamental, así como el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía en general y sin discriminación, promueve la rendición de cuentas y disminuye las probabilidades de que se cometa algún tipo de corrupción. Asimismo, en concordancia con el objetivo dieciséis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también promueve instituciones más sólidas, justas y libres de corrupción. La rendición de cuentas es una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público, además implica la capacidad de sancionarles si infringieron sus deberes públicos (Manchinelly, 2011). Además, este permite que se transparente el ejercicio del poder público.

Asimismo, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, establece que los municipios administrarán sus recursos con transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual manera, el artículo 57 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, menciona que las tesorerías de los municipios establecerán en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de sus entes públicos, así como a las instancias de transparencia. También, en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expone que el acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos, y el estado está obligado a garantizar el ejercicio de este derecho.

En cuanto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el artículo 4 el derecho humano de acceso a la información, el cual consiste en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; el artículo 6 expone que se garantizará el efectivo acceso a toda persona a la información en posesión de los municipios; el artículo 10 menciona que esta información será pública, completa, oportuna y accesible; y el artículo 15 establece que no se discrimina por motivo alguno el acceso a la información. Siendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, muy similar en estos señalamientos.

La administración municipal 2021-2024 del gobierno de Ocampo, se caracterizará por cumplir estos lineamientos, dando prioridad al acceso a la información por parte de la ciudadanía sin discriminación alguna, para promover la transparencia y rendición de cuentas en la administración. Con esto se garantiza un gobierno con vocación democrática e instituciones sólidas, en donde la información de interés general y los servidores públicos estarán sujetos al escrutinio público permanente. Además permitirá a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y revisar el ejercicio gubernamental. Esto dará por resultado una sociedad más justa e inclusiva.

Objetivo 4.1 Garantizar la transparencia y acceso a la información pública de la administración a la ciudadanía.

Estrategia 4.1.1 Cumplir con lo establecido por la ley para evitar observaciones y mantener informada a la población en cuanto a la información pública manejada por la administración

Líneas de acción

- 4.1.1.1. Mantener actualizados sistemas de archivo y gestión documental.
- 4.1.1.2. Publicar y mantener actualizada la información pública relativa a la administración.
- 4.1.1.3. Difundir proactivamente información de interés público por medio del sitio web oficial y redes sociales.
- 4.1.1.4. Promover la generación, documentación y publicación de información pública en formatos abiertos.

Estrategia 4.1.2. Fomentar el uso del derecho de acceso a la información entre la ciudadanía.

Líneas de acción

- 4.1.2.1. Implementar un programa para la impartición de cursos a la ciudadanía en materia de transparencia y acceso a la información.
- 4.1.2.2. Dar atención ágil y oportuna a las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía.
- 4.1.2.3. Realizar campañas informativas sobre transparencia y el derecho de acceso a la información.

Estrategia 4.1.3. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

- 4.1.3.1. Realizar talleres de capacitación para los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 4.1.3.2. Promover el uso de las tecnologías de la información en la administración.
- 4.1.3.3. Fomentar una cultura democrática de transparencia y rendición de cuentas en la administración.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

- Número de solicitudes de información atendidas
- Total de personal del municipio capacitado en materia de transparencia y rendición de cuentas
- Índice de transparencia de la información fiscal

5. IGUALDAD DE GÉNERO

La equidad de género hace posible que mujeres y hombres tengan derecho a las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin abandonar las particularidades de cada género, que permitan y garanticen el acceso a los derechos como ciudadanas y ciudadanos.

También alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, pues históricamente se ha discriminado y oprimido a las mujeres en diversos ámbitos.

Tradicionalmente en el ámbito laboral, las mujeres sufren un trato desigual y discriminatorio como percibir un salario menor al de un hombre por la misma carga de trabajo y responsabilidades, sufrir el rechazo de un puesto de trabajo por tener hijos o estar embarazada, o por simple hecho de ser mujer solicitando un puesto para un trabajo históricamente dominado por los hombres.

Esto se debe en gran medida a los estereotipos de género, los cuales son creencias socialmente construidas entre hombres y mujeres, y que se refuerzan cotidianamente por medio de la cultura, la familia, las costumbres, educación, religión, medios de comunicación, entre otros.

Asimismo, la violencia de género que sufren las mujeres representa un obstáculo para “el desarrollo personal y social, el despliegue de las capacidades y el ejercicio de derechos, además de constituir una clara violación a los derechos humanos” (Zamudio Sánchez, Ayala Carrillo y Arana Ovalle, 2014: 259).

Siendo la violencia intrafamiliar un problema grave que afecta principalmente a las mujeres, y que tiene serias repercusiones en muchos ámbitos, así como en otros integrantes de la familia.

En concordancia con el objetivo cinco de los ODS, que busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Este gobierno se caracterizará por la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres del municipio de Ocampo, teniendo en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades de mujeres y hombres por igual, reconociendo a su vez la diversidad existente de ambos géneros.

5.1. Objetivo. Incrementar la participación de las mujeres en el ámbito económico, político, cultural y social del municipio.

Estrategia 5.2.1. Impulsar la equidad de género para evolucionar a una sociedad más justa y equitativa.

Líneas de acción

- 5.2.1.1. Realizar programas, proyectos y/o acciones a favor del desarrollo integral de las mujeres.
- 5.2.1.2. Promover la concientización sobre el papel de la mujer en la sociedad, sus derechos y su importancia en la familia y la economía.
- 5.2.1.3. Impulsar programas sociales con perspectiva de género para beneficio de las mujeres.
- 5.2.1.4. Promover acciones de combate a la exclusión y marginación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.
- 5.2.1.5. Disminuir la vulnerabilidad por medio del combate a la pobreza en las mujeres especialmente en comunidades rurales.
- 5.2.1.6. Realizar talleres y jornadas que fomenten la equidad de género.

Estrategia 5.2.2. Prevenir la violencia contra las mujeres y proteger sus derechos humanos.

Líneas de acción

- 5.2.2.1. Promocionar campañas para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- 5.2.2.2. Realizar campañas sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- 5.2.2.3. Empezar proyectos para el empoderamiento de las mujeres.
- 5.2.2.4. Crear el Instituto de la Mujer Ocampense para prevenir la violencia hacia las mujeres y procurar sus derechos.

Estrategia 5.2.3. Generar las condiciones necesarias para una mayor inclusión de las mujeres en las actividades económicas formales.

Líneas de acción

- 5.2.3.1. Impulsar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública municipal.
- 5.2.3.2. Promover programas de capacitación a las mujeres en el desarrollo de habilidades técnicas para una mejor inserción laboral
- 5.2.3.3. Gestionar créditos para mujeres emprendedoras que les permita iniciar negocios propios.
- 5.2.3.4. Realizar cursos o talleres de capacitación para fomentar el autoempleo en mujeres.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

- Porcentaje de participación de la mujer en el mercado laboral
- Número de programas y proyectos municipales con perspectiva de género
- Porcentaje de casos sobre violencia contra la mujer
- Total de apoyos sociales destinados a la mujer

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La rendición de cuentas exige contar con una ruta metodológica que indique las oportunidades de mejora y corrección de políticas públicas. En tal sentido y con apego a lo enunciado en este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, los ocampenses tendrán la certeza de que se dará seguimiento a la actividad gubernamental a través de la evaluación con un sistema de indicadores estratégicos.

Los informes que se habrán de rendir estarán basados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con una evaluación periódica mediante un tablero de control y reportes de resultados, de cada uno de los apartados plasmados en este documento rector.

Referencias

Documento	Fuente
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. (2000). Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	http://www.itait.org.mx/marco_juridico/Declaracion de Principios Sobre la Libertad de %20Expresion.pdf
Ley de Contabilidad Gubernamental (30 de enero de 2018). Diario Oficial de la Federación.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (20 de mayo de 2021). Diario Oficial de la Federación.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (22 de noviembre de 2020). Periódico Oficial.	http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Ley_Transparencia.pdf
Manchinelly, D. (2011). ¿Qué es rendición de cuentas? Red de Rendición de Cuentas.	https://www.rendiciondecuentas.org.mx/que-es-rendicion-de-cuentas/
Naser, A. y Concha, G. (2012). El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad; Santiago, CEPAL. p.30. Documentos de Proyectos No. 465.	https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principiotransparencia
Zamudio Sánchez, F. J., Ayala Carrllo, M. R. y Arana Ovalle, R. I. (2014). Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano. Estudios Sociales, No. 44, pp. 251-279.	http://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v22n44/v22n44a10.pdf

ATENTAMENTE.- C.P. MELCHOR BUDARTH BAEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
“SANANDO NUESTRO MUNICIPIO”**

Directorio	3. Indicadores del Desarrollo Social
Presentación	Pobreza y rezago social
Estructura Orgánica	Vivienda
Marco Jurídico	Programas sociales
1. Información General del Municipio	4. Diagnóstico de Riesgos
Reseña Histórica	Geomorfológicos
Localización	Hidrometeorológicos
División política	Antropogénicos
Hidrografía	Vulnerabilidad
Clima	5. Foro de Consulta Ciudadana
Orografía	Proceso
Clasificación de Uso de Suelo	Resultados de la consulta ciudadana
Vegetación y Fauna	6. Plan Municipal de Desarrollo de Soto la Marina 2021-2024
Biodiversidad	Modelo de desarrollo
2. Diagnóstico del Municipio	Componentes de elaboración
Principales actividades económicas	Eje Planeación del Territorio
Población	Planeación Urbana
Economía de la población	Gestión integral de riesgos (Protección Civil)
Salud	Tenencia de la tierra urbana
Educación	Eje Desarrollo Económico
Eje Servicios Públicos	Empleo
Mantenimiento de calles y caminos rurales	Desarrollo rural
Agua Potable	Turismo
Drenaje y alcantarillado	Conectividad
Aguas residuales	Eje Bienestar Social
Limpieza	Pobreza
Residuos sólidos	Educación y cultura
Parques y jardines	Salud
Alumbrado público	Vivienda
Panteones	Grupos vulnerables
Rastro	Equidad de género
Eje Seguridad Ciudadana	Juventud, deporte y recreación
Seguridad Pública	Medio ambiente
Eje Desarrollo Institucional	Bibliografía
Transparencia y acceso a la información pública	
Gobierno electrónico	
Ingresos propios	
Participación y aportaciones federales	
Egresos	
Deuda	
Organización	
Planeación y control interno	
Capacitación y profesionalización	
Armonización contable y rendición de cuentas	

Dr. Luis Antonio Medina Jasso
Presidente de Soto la Marina

Mtra. Minerva Arellano Velázquez
Síndico Municipal

Prof. Enrique Linares Sánchez
Primer Regidor

C. Emiliana Garza Crisanto
Segundo Regidor

C. Hugo Arellano Villareal
Tercer Regidor

Lic. Diana González de León
Cuarto Regidor

Ing. Juan Carlos Alcocer Vázquez
Quinto Regidor

C. Rosa Margarita Flores Gómez
Sexto Regidor

Lic. José Antonio Silva Mendiola
Secretario de Ayuntamiento

Prof. Luis Felipe Infante García
Director de COPLADEM

MISIÓN

Ser un Gobierno que implemente políticas públicas justas, basadas en la transparencia, rendición de cuentas y evaluación del manejo de los recursos públicos, encaminado a recobrar la confianza de los ciudadanos, que permita generar un ambiente de bienestar y progreso.

VISIÓN

Construir el modelo de comunidad responsable que los habitantes de Soto La Marina requieren y merecen, además de ser un municipio con valores que dé orgullo por su identidad y sentido de pertenencia.

Cumpliendo con el marco normativo del Estado de Tamaulipas, y con fundamento en los artículos 49 fracción XXIV, 183, 195, y demás numerales del Código Municipal del Estado, 24 y 43 de la Ley Estatal de Planeación, se hace entrega ante el Poder Ejecutivo del Estado, el Honorable Congreso Local y la sociedad de Soto La Marina, el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que orientara y dirigirá las acciones de la administración pública 2021-2024, en él se enuncian los ejes rectores con sus respectivo objetivos, estrategias y líneas de acción, todo ello en concordancia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, agenda 2030 y la agenda para el Desarrollo Municipal.

Este documento rector se integra por las prioridades de los distintos de actores sociales, de Soto la Marina, municipio que me brindo la confianza de representarlos, en él se plantea la visión de un desarrollo integral del municipio que haga justicia social y eleve la calidad de vida de los ciudadanos.

El reto es grande, pero es mayor la consigna, que nadie se quede sin ser atendido, mi gobierno planteara soluciones reales y realizables ante las problemáticas y actuara con responsabilidad, sus decisiones serán siempre en el consenso social, porque un pueblo informado sabiamente decide.

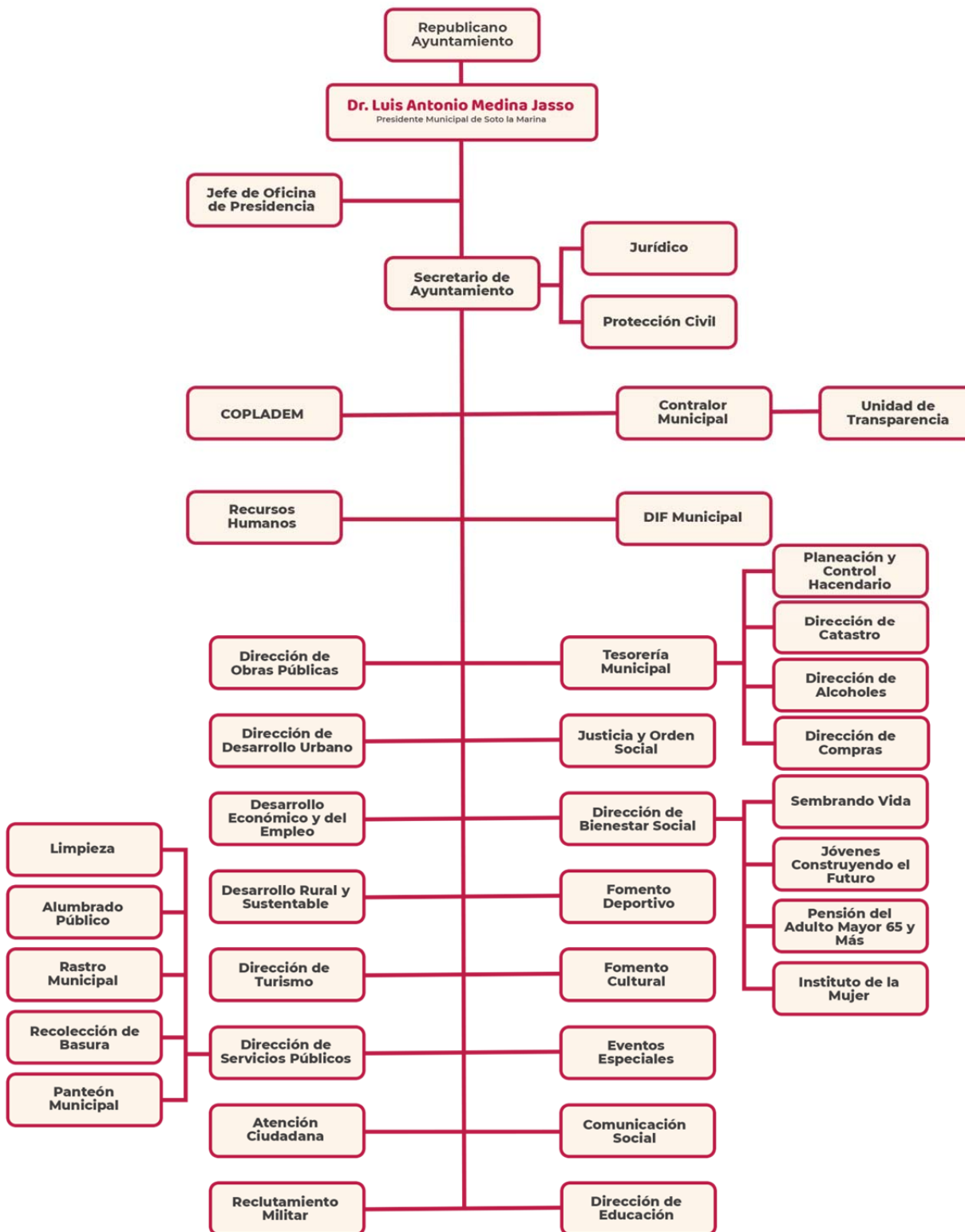
Buscare y detectare el área de oportunidad teniendo la mente el desarrollo sustentable, con el aprovechamiento moderado y la protección de los recursos naturales, que permitan el crecimiento económico.

Mi gobierno será cercano a la gente, con la empatía hacia los que menos tienen de tal manera que promoverá la democracia participativa e incluyente con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de tal manera que esta administración trascienda por su eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Me queda claro que sociedad y gobierno en armonía son la fórmula para que cualquier administración tenga resultados, y en ese sentido abre de trabajar arduamente de la mano de la sociedad.

“Sanando nuestro Municipio”

Luis Antonio Medina Jasso.- Presidente Municipal



MARCO JURÍDICO

La normatividad que constriñe la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal es la siguiente:

En Primera instancia y jerárquicamente por ser de índole constitucional, se encuentra la de mayor peso que es justamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer:

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y

la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013).

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio (Párrafo adicionado DOF 26-05-2015).

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar (Párrafo reformado DOF 20-12-2013).

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores sociales y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el que el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente (Párrafo reformado DOF 20-12-2013).

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución (Párrafo reformado DOF 0506-2013, 20-12-2013 Artículo reformado DOF 03-02-1983).

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (Párrafo reformado DOF 10-02- 2014).

Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. Vertientes sectoriales y regionales (Párrafo reformado DOF 05-062013). En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley (Párrafo reformado DOF 10-02- 2014).

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 22.- Establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema

Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Artículo 6.- Determina la información de interés nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Artículo 33.- Señala que cuando las unidades del Estado (entre ellas los municipios) desarrollan actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información de interés nacional, deberán observar las bases, normas y principios que el Instituto, a propuesta de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas, establezca y dé a conocer para producir, integrar y difundir Información, así como colaborar en la integración del catálogo nacional de indicadores.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 54.- Establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así mismo los vínculos al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Artículo 61.- Establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Siguiendo el orden de importancia, en segundo término, se encuentra la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al establecer:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Artículo 4o.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipal, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento.

En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículos 9 y 17.- Señalan que los planes municipales de desarrollo, desde una visión normativa, deben considerar los contenidos y alcances de los contenidos y alcances de los programas de ordenamiento territorial existentes y que den forma al sistema de planeación urbana.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Tercero.- Para el desarrollo municipal se establece la obligación de los Ayuntamientos de formular y aprobar sus respectivos planes municipales de desarrollo y los programas que de ellos se derivan, mismos que deberán ser congruentes con los sistemas nacional y estatal de planeación democrática. Asimismo, se dispone que los Municipios podrán celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos estatal y federal para coordinarse en la planeación y programación de desarrollo y en la ejecución de acciones conjuntas, estando facultados, además, los Ayuntamientos para concertar con las representaciones de los sectores social y privado, las acciones previstas en el citado plan municipal de desarrollo, induciéndolos en su caso.

Por otra parte, también se prevé la posibilidad de que cada Municipio, con la aprobación del Congreso, constituya un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo, con la participación de representación de los tres niveles de Gobierno y la colaboración de los diversos sectores de la población.

DE ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

IV.- Intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.

XI.- Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

XXV.- Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.

XXVI.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y el programa de desarrollo urbano municipal, en los términos de las leyes federales y estatales.

Artículo 151.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Artículo 156.- Señala que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código.

Artículo 158.- Establece que el presupuesto de egresos de los municipios, comprenderá las provisiones de gastos públicos que habrán de realizar los ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios. Se concibe el enfoque de gestión para resultados, como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de transformación, evolución, impacto o beneficio que prevé lograr, respecto de los objetivos estratégicos generales y específicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de gestión de los recursos públicos que ejerzan los Municipios.

Artículo 159.- (Fracción IX). Establece la evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente.

DE LA PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO

Artículo 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

Artículo 187.- Señala que, al rendir su informe anual, el Presidente Municipal hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. Asimismo, establece que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, y los demás programas que de él se deriven. Asimismo establece que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Para hacer adecuaciones al Plan, el Código Municipal señala en dicho artículo que todo cambio realizado deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiendo informar inmediatamente al Congreso del Estado y publicándose en el Periódico Oficial. En el caso de transparencia y rendición de cuentas, el artículo 188 señala que la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones estipuladas en el Plan Municipal.

Artículo 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Artículo 193.- Los servidores públicos del Municipio que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de planeación o los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, incurrirán en responsabilidades conforme lo previsto en este Código.

LEY DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE TAMAULIPAS

Artículo 2.- Establece que corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría de Finanzas, cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a inversiones públicas productivas para la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes estatales y municipales de desarrollo económico y social, o se utilicen para sustitución o canje de deuda, en los términos prescritos por esta ley para ambos casos.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE TAMAULIPAS

Artículo 12.- Señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; también si se cumplieron los objetivos de los entre mujeres y hombres; y si el Plan Municipal se vincula, en la medición y evaluación del desempeño sobre el cumplimiento, con el proceso de fiscalización de la cuenta pública.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES CAUSAS DE JUICIOS POLÍTICO Y SANCIONES

Artículo 7o.- Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:

VI.- Cualquier infracción a la Constitución local cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo, o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;

VII.- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; y

VIII.- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos Estatales o Municipales.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 46.- Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley.

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar los Derechos Humanos, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 5.- Establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley,

Artículo 22.- Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen.

Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado. Para tal efecto, y conforme a la Legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal del Desarrollo.

Artículo 24.- Señala que los planes municipales deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda.

Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.- determina que el contenido del plan, su conexión presupuestal y programática y la necesidad de concordancia con los planes Nacionales y Estatal de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsabilidades de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 37 y 38.- Señalan que los planes serán publicados en el Periódico Oficial del Estados y que serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo, en su caso, atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal y publicarse en el Municipio y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículos 44 y 45.- Señalan, respectivamente, que la ejecución de los planes municipales y de los programas que de él se deriven podrán concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares; y que mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

HISTORIA DEL MUNICIPIO

Las fuentes históricas narran que "... en 1523 llegó a la barra de Soto la Marina la expedición que mandaba en persona el mismo D. Francisco de Garay".

Garay intentó fundar una villa en ese lugar con el nombre de Garayana, pero no contó con el apoyo de su gente y hubo de regresar a Pánuco. Después de este fallido intento por asentarse en el área de la desembocadura del río Soto la Marina, pasaron más de 200 años hasta la presencia de José de Escandón, a mediados del Siglo XVIII.

Las razas que encontró el conquistador Escandón en la Colona (Santander)... eran todas de las mismas costumbres; y entre los 72 nombres con que se distinguieron aquellas tribus, se encontraron hasta 30 idiomas distintos.

En el área de Santander (Soto la Marina), Escandón pudo descubrir numerosos grupos de chichimecas nómadas conocidos con diferentes nombres como los Panguayes, Moralelios, Zapoteros, Aretines, Carimariguanes, Malpucanas, Cataricanas, entre otros (Prieto, op. cit., p. I 14), "que formaban labores de maíz y frijol, recogían sus cosechas en barracas bastante abrigadas, y labraban loza ordinaria"

Todas estas tribus tenían en los numerosos ríos y arroyos que salen al mar y a las lagunas de salinas una pesca abundante, así como también en aquellos montes encontraban a la mano gran diversidad de animales para la caza (Prieto, OP. cit., pp. 127-128).

Escandón dispuso fundar la villa de Soto la Marina el día 3 de septiembre de 1750, y desde esa fecha hubo un constante movimiento comercial entre Soto la Marina y Santa María del Refugio de Aguayo (hoy Ciudad Victoria), en una ruta que debió pasar en las cercanías de El Sabinito.

En la Marina se congregaron paulatinamente por aquellos años, algunas familias de las tribus llamadas Aracates, Comecamotes y Matacapames que tenían sus caseríos en aquellas costas.

Para 1757 en Soto la Marina existía errantes por sus montes y mantenían la guerra con los nuevos pueblos los Camaleones, Comecamotes y Anacanes.

A la misión de la Villa se le denominó el infesto, que significa enhiesto, elevado; o terreno que está al pie de una altura; esta misión se fundó teniendo como patrona a la purísima Concepción y como administrador al padre Buenaventura Ruíz Esparza. En el año de 1810, los vecinos de Soto la Marina cambiaron la ubicación de la Villa al lugar donde actualmente se encuentra río arriba, traslado motivado por una epidemia de fiebre amarilla que diezmo la población.

El 15 de abril de 1817, Francisco Javier Mina desembarco en la Barra del Río Soto La Marina para auxiliar al movimiento insurgente de México. Al ser ocupada la Villa, se instaló en ella la primera imprenta de Tamaulipas, conservada actualmente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

LOCALIZACIÓN

El Municipio se encuentra localizado en la porción central del territorio del Estado de Tamaulipas, sobre la franja costera, dentro de la cuenca del río Soto La Marina.

El Municipio se localiza en las coordenadas 27°47' latitud norte y 90°12' longitud oeste a 25 metros sobre el nivel del mar, limitando al norte con el municipio de San Fernando; al sur con el de Aldama; al este con el Golfo de México y al oeste con los municipios de Abasolo y Casas.

Ocupa el segundo lugar en extensión territorial de los municipios del Estado de Tamaulipas con una superficie de 6, 715.79 kilómetros cuadrados.

El promedio de altitud de las localidades es de 86.93 msnm, mientras que un 94.05% de la zona ecológica de la superficie municipal es Árida.

El territorio municipal está dividido en 135 localidades de las cuales 23 son consideradas como principales núcleos de población:



No	Localidad	Población
1	Soto La Marina	10620
2	La Pesca	1764
3	Tampiquito (Soto La Marina)	1067
4	Miguel de la Madrid (El Canal)	522
5	La Zamorina	418
6	La Piedra	393
7	Tres de Abril (Noche Buena)	388
8	Vista Hermosa	375
9	Las Tunas	372
10	El Esmeril (El Porvenir)	319
11	El Carrizo	315

No	Localidad	Población
12	Diez de Abril	310
13	La Peña	274
14	Sector Vista hermosa	264
15	La Peñita	251
16	Enramadas (Sociedad Cooperativa)	229
17	San José de las Rusias	214
18	Las Enramadas	205
19	El Sabinito	195
20	La Encaranación	186
21	Benito Juárez	180
22	Los Bellos	177
23	Diez de Mayo (La Espuela)	173

TOPOGRAFÍA Y OROGRFÍA

Dentro del Municipio se localiza la cuenca del río Soto La Marina, el cual desemboca en el Golfo de México formando su estuario con numerosas lagunas. Sus afluentes son los arroyos Legardo, El Pegregón y Palmas, y los más importantes se encuentran en la región costera, siendo ellos la Laguna Madre, la Laguna de Morales y la del Almagre, que se comunican al mar por conducto del río.

Existen otros escurrimientos dentro del municipio, como el arroyo de La Misión, el río San Rafael y el río Carricitos.

La playa del Puerto La Pesca, está constituida de una arena dorada de grano fino, por la acumulación de sedimentos de origen mineral. Cuenta con una amplia extensión de playa, siendo utilizada para actividades recreativas y de pesca.

Laguna Madre: Comprende parte de los municipios de Matamoros (al Norte), San Fernando (al Centro) y Soto la Marina (al Sur). El área se encuentra ubicada a 200 km de Ciudad Victoria; está limitada al Norte por el río Bravo en Matamoros, su límite Sur es el río Soto la Marina y al Este, lo limita el litoral del Golfo de México. En ella se llevan a cabo actividades de pesca, realizando la extracción de diversas especies de escama, así como de ostión, jaiba y camarón.

Clima

En Soto la Marina, la temporada de lluvia es muy caliente y opresiva, la temporada seca es caliente y ventosa y es parcialmente nublado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 12 °C a 36 °C y rara vez baja a menos de 6 °C o sube a más de 39 °C.

En base a la puntuación de turismo, las mejores épocas del año para visitar Soto la Marina para actividades de tiempo caluroso son desde finales de enero hasta mediados de abril y desde finales de octubre hasta mediados de diciembre

OROGRAFÍA

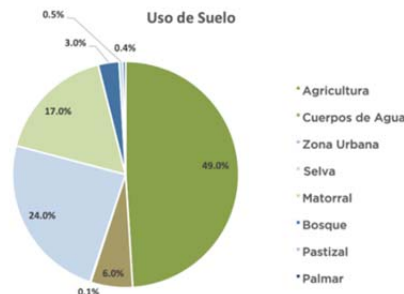
El municipio de Soto La Marina tiene una altitud que va de los 50 a los 1,100 metros sobre el nivel del mar, destacando la Llanura Costera del Golfo de México y el Valle Centro en cual se ubica la cabecera municipal.

Es cruzado por dos importantes serranías, una de ellas divide la llanura costera del Valle Centro y la altitud máxima es la Sierra La Cocina, las mayores elevaciones se encuentra en el extremo suroeste del municipio, donde se encuentra el Cerro Borrego y la Sierra de Tamaulipas.

Fisiográficamente todo del municipio pertenece a la Provincia Llanura Costara del Golfo Norte y a tres diferentes subprovincias: la zona suroeste a la Subprovincia Sierra de Tamaulipas, la zona central a la Subprovincia Llanuras y lomeríos y la zona más oriental a la Subprovincia Llanura costera Tamaulipeca.

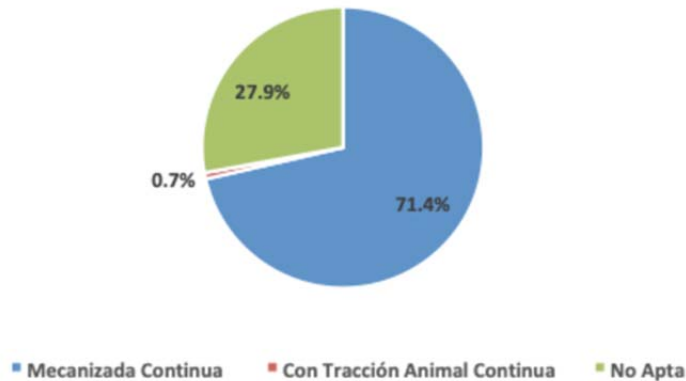
CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO

En la mayor parte del territorio, el tipo de suelo es rendzina, con una alta aptitud para uso agrícola; al centro del municipio el suelo es chernozem, considerado como pobre y no apto para la agricultura; al suroeste, sobre la Sierra de Tamaulipas, el suelo es litosol podzólico, considerado como montañoso y forestal.

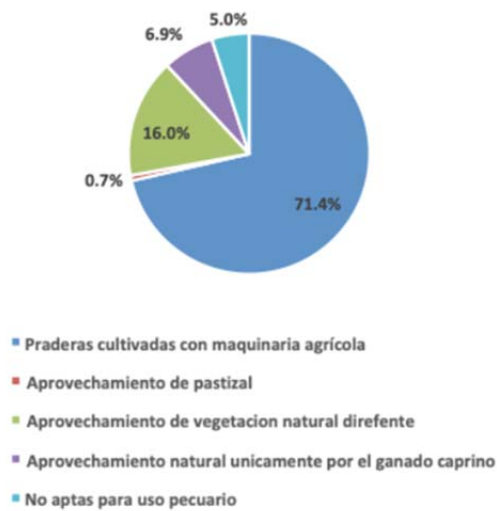


En lo que respecta a la tenencia del suelo, 233,784 hectáreas corresponden al régimen ejidal, distribuidas en 54 ejidos y 298,334 hectáreas a la pequeña propiedad.

Uso Potencial de la Tierra Agrícola Pecuaria



Uso Potencial de la Tierra Agrícola Pecuaria



VEGETACIÓN Y FAUNA

En la porción norte se presenta el matorral alto y bajo espinoso; en la ribera del río, el bosque caducifolio o esclerociculifolio y en las costas se encuentran asociaciones de zacatonales.

Existe variedad en la flora, formada por ébano tepehuaje, mezquite, huizache, huayacán, nacahua, barreta, palma real, cerón, sauce y tenaza, especies vegetales más comunes; además de nopales, pitallo, biznaga, uña de gato, tasajillo, granjeno, crucero, cenizo, palmero, tullidor y chaparro prieto, como matorrales espinosos.

Los principales hábitats que se localizan en el sitio son la Ceiba (*Halodule wrightii*, *Syringodium filiforme*, *Ruppia marítima*, y *Thalassia testudinum*), la siguiente vegetación: acuática de agua dulce, de pastizal, con dunas móviles, costeras y manglares.

En los humedales existen 4 especies de mangle: mangle rojo, negro, blanco y botoncillo.

En el matorral tamaulipeco, se encuentra el ébano endémico (*Pithecellobium ebano*).

La vegetación acuática más importante la constituye los pastos marinos, esta vegetación representa la principal fuente de productividad primaria para las lagunas.

FAUNA

En lo que respecta el municipio de Soto la Marina cuenta con una diversidad de especies entre las cuales encontramos el venado, jabalí, coyote, lince, pato, conejo y liebre.

BIODIVERSIDAD

La Lora (*Lepidochelys kempi*) es la más pequeña de las tortugas marinas. Mide entre 52 y 74 cm y pesa entre 32 y 49 kg. De caparazón casi circular; cabeza de tamaño mediano y de forma cónica. Mandíbula con forma de pico ancho poco puntiagudo. En la cabeza tiene dos pares de escamas frontales. Caparazón con 15 escudos mayores, cinco centrales y cinco pares laterales, más 12 pares marginales. Vive sólo en Océano Atlántico, desde Nueva Escocia, hasta las Bermudas en el Caribe. En México vive casi exclusivamente en Tamaulipas.

Las poblaciones que arriban a playas de Tamaulipas se han recuperado gradualmente, a mediados de 2009 se tuvo el registro histórico de alrededor de 5,200 hembras en solo dos días.

El Santuario Playa de Rancho Nuevo en Tamaulipas se localiza entre los Municipios: Aldama, Soto la Marina este cuenta con una superficie de 52 km² mientras la zona de conservación: 1 (10 a 100 km²).

Esta es una región de desove de tortugas marinas, los cordones litorales de dunas costeras forman parte de la misma unidad florística y fisonómica de las islas de barrera de Texas, con especies templadas como *Uniola paniculata*.

La Tortuga Lora arriba de marzo a julio a desovar en las playas Soto la Marina una de las especies más pequeñas de todas las tortugas marinas, con aproximadamente 50 kgs de peso.

Cada año se incrementa el número de personas asisten al Centro de Conservación y estudio de las Tortugas en La Pesca o en Tepehuajes, para participar en la liberación de esta especie en peligro de extinción.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) administra y opera dos campamentos, un Centro de Conservación y Estudio de Tortugas Marinas uno de ellos localizado en La Pesca en el municipio de Soto la Marina.

Este programa estatal recibe reconocimiento nacional e internacional por su continuidad durante 26 años de operación. Así mismo la SEMARNAT destinó 64 hectáreas ubicadas en las playas de Tamaulipas para la conservación de la tortuga Lora.

2 DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO**PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS****PESCA**

Soto la Marina participa activamente en la captura de especies pesqueras y su consecuente aportación al mercado nacional. Cuenta con 8 cooperativas pesqueras, 173 embarcaciones menores, 5 embarcaciones mayores, 492 artes de pesca, 19 permisionarios y 29 permisos.

Con esa estructura organizativa se pescan en sus ríos, Laguna Madre, esteros y el mar, más de 528,557 kg de especies varias, con valor comercial primario de \$3,423,046. De la cantidad de especies mencionada, el 3% es para exportación, 19% para el consumo estatal y 78% para los estados de México, Puebla, Veracruz y Nuevo León. A los estados de la República les envía escama marina, escama de agua dulce, camarón, ostión y jaiba.

En laguna Madre, se captura camarón chico, trucha, lisa, lenguado y jaiba; en menor escala, las mismas especies se capturan en laguna Almagre, laguna Morales y el río Soto la Marina; en las aguas continentales, frente a la primera laguna citada, se captura lenguado y camarón. Los volúmenes en toneladas de los productos pesqueros de escama por lugar de captura, son los siguientes: laguna Madre: 13,645, laguna Almagre: 39, laguna Morales: 271, Río Soto la Marina: 1,336.

Esta actividad económica se lleva principalmente en las comunidades de Miguel de la Madrid (El Canal), La Pesca, Lavaderos, Playa de Tepehuajes y Enramadas.

AGRICULTURA

Su principal fuente se basa en la producción de sorgo, maíz, trigo y cártamo, con las siguientes cantidades de hectáreas cosechadas de los productos que se indican: Sorgo (grano): 321,166, Maíz: 14,828, Trigo: 16,967 y Cártamo: 322.

GANADERÍA

La explotación ganadera de mayor relevancia en el estado de Tamaulipas le corresponde a los bovinos y esta vertiente en particular está orientada hacia la producción de carne de res, la cual se desarrolla bajo diferentes contextos agroclimáticos, tecnológicos, sistemas de manejo y objetivo o producto de la explotación. Existen en la región cuatro modalidades de producción: la de novillos para abasto, la cría de becerros para la exportación, la producción de pie de cría y el sistema de doble propósito vaca-becerro con ordeña estacional en la época de lluvias.

En términos de infraestructura, tanto los pequeños propietarios como los ejidatarios en Soto La Marina cuentan con casi todas las construcciones rurales típicas para la explotación pecuaria. La diferencia entre ellas estriba en el tamaño y en algunos casos en los materiales que se emplean para establecer el cercado de pastizales, corrales de engorda y de manejo, bodegas de almacenamiento para insumos de pacas de forraje, depósitos de agua (presas pequeñas y/o piletas), abrevaderos y comederos portátiles, depósitos de melazas, baños garrapaticidas, así como las casas habitaciones para los dueños y trabajadores.

La maquinaria y el equipo que normalmente se emplea consiste en tractores, empacadoras de forrajes, equipo para desenterrar especies arbustivas (malezas), bombas hidráulicas para la extracción de agua de los pozos y/o ríos, equipo completo para riego por aspersión y balanza.

Los pequeños propietarios contratan temporalmente a vaqueros para el manejo de los animales, personal capacitado para la aplicación del riego, tractoristas y peones que apoyan en todas las actividades. El número en cada caso depende de la época y del tamaño del rancho. Los ejidatarios por su parte emplean a familiares y/o socios del ejido para realizar las actividades especializadas como el manejo del tractor, entre otros.

La producción ganadera se distribuye de la siguiente manera: bovino 134 852, porcino 2052, ovino 1136, caprino 654 y ave a 177.

Soto La Marina es considerado dentro los principales municipios productores de carne de bovino donde el volumen de producción es alto alcanzando casi el 50% del total del estado junto con otros municipios.

El sector ganadero ha tenido que enfrentarse a problemas relacionados con la inseguridad, sin embargo, esta admiración pretende activar esta actividad económica realizando intensivas gestiones para garantizar la seguridad para este sector.

TURISMO

Unas de principales atracciones son la playa, la más visitada de la Laguna Madre de México, así como el Río Soto La Marina y la Laguna de Morales.

Básicamente hay dos tipos de turistas que visitan a La Pesca: los bañistas, los Pescadores y los cazadores. Los bañistas son aquellos que visitan únicamente la playa de La Pesca, sobre todo los fines de semana. La temporada más importante es Semana Santa, periodos de vacaciones y los "puentes".

Los pescadores deportivos prefieren la Laguna de Morales y la Barra de Los Costales, que es de difícil acceso y sólo se puede llegar en camioneta doble tracción o en lancha.

Los cazadores visitan especialmente sobre todo el Rancho El Contadero, vienen a cazar sobre todo palomas, patos y venado cola blanca.

LUGARES TURÍSTICOS

Río Tampiquito: atractivo para el deporte extremo y convivencia familiar. Ubicación: A 8 km. de Soto la Marina. Playa La Pesca, playa virgen de arena dorada ubicada a 50Km al este de Soto la Marina, se enmarca con el impresionante paisaje de la Laguna Madre a un costado y el Río Soto la Marina.

Tepehuajes: Playa virgen especial para la pesca deportiva y diversión familiar. Ubicación: A 67 km. de Soto a Marina.

Zona Arqueológica "El Sabinito" Ruinas arqueológicas de antiguos indígenas de más de dos o tres mil años. Ubicación: A 20 km. De Soto la Marina.

8 Establecimientos de alimentos.

41 Establecimientos de hospedaje.

ARTESANÍAS

Elaboradas a base de palma como sillas, canastos y equipajes, trabajos de cerda como bozalillos y cabestrillos y jáquimas de nylon y reata. Muebles forrados de cuero y artesanías de madera, conchas y caracoles de mar. Los artesanos fabrican las palapas, estas son utilizadas como casa habitación, restaurante y áreas de recreo. En la Sierra de Maratines conocida también como la sierra San José de las Rusias, se produce el mejor ganado a nivel estatal y nacional.

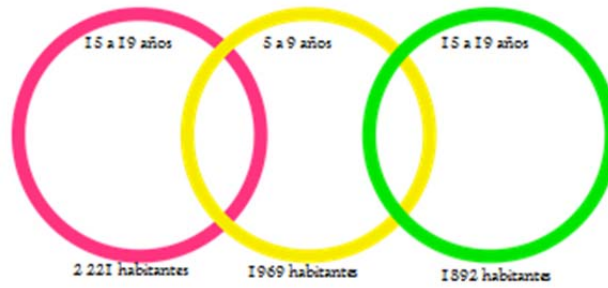
Se encuentra rodeada de hermosas arboledas de ébano, tepehuaje, mezquite, huizache, huayacán, nacahua, barreta, palma real, cerón, sauce y tenaza

POBLACIÓN

Población total de Soto La Marina

Hombres	11570
Mujeres	12103
Total de habitantes	23673
48.9% Mujeres	51.1% Hombres

Rangos de edad con mayor concentración de población



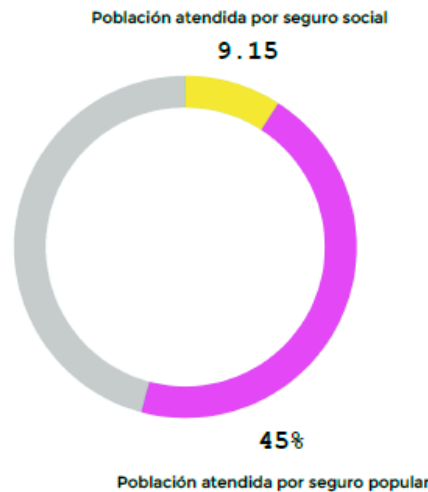
Entre ellos concentraron el 25.7% de la población total
 Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN



Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

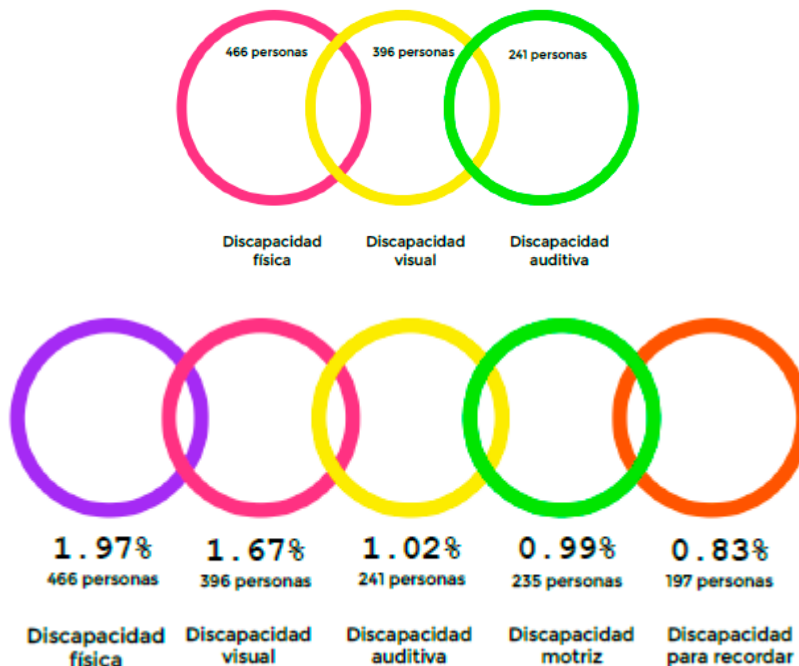
SALUD



Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Las opciones de atención de salud más utilizadas, Centro de Salud u Hospital Consultorio, clínica u hospital privado, IMSS (Seguro social) los servicios de salud más solicitados fueron; Pemex, Defensa o Marina y Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI)

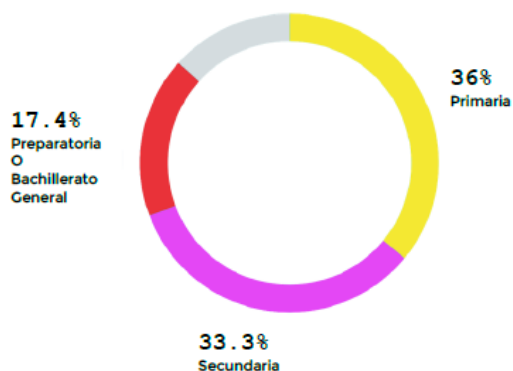
Discapacidades más presentes Soto la Marina fueron



Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

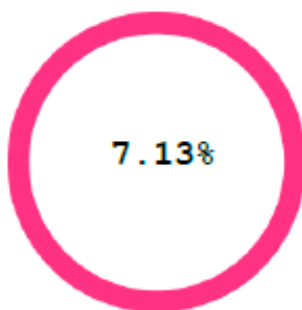
Educación

Principales grados académicos



Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Tasa de analfabetismo promedio



Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir



Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

3 INDICADORES DEL DESARROLLO SOCIAL

Vivienda

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020

2010

1 cuarto	1907 viviendas	16%
2 cuartos	2005 viviendas	29.2%
3 cuartos	1788 viviendas	26.1%
4 cuartos	1129 viviendas	16.5%
5 cuartos	439 viviendas	6.4%
6 cuartos	317 viviendas	4.62%

2020

1 cuarto	1907 viviendas	16%
2 cuartos	2005 viviendas	29.2%
3 cuartos	1788 viviendas	26.1%
4 cuartos	1129 viviendas	16.5%
5 cuartos	439 viviendas	6.4%
6 cuartos	317 viviendas	4.62%

Siendo las viviendas de dos cuartos las predominantes con un 29.2% y 29% respectivamente.



Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

PROGRAMAS SOCIALES

Durante la administración federal 2021-2024, el municipio de Soto la Marina buscará beneficiarse con diversos programas sociales que habrá de impulsar de la comunidad etiquetados como Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4 DIAGNÓSTICO DE RIESGO

Riesgos geomorfológicos

El Estado de Tamaulipas se caracteriza por la presencia de extensas planicies que se elevan unos cuantos metros sobre el nivel medio del mar, seguido por algunos lomeríos de baja altura.

En parte de la superficie estatal se observa un contraste en el relieve topográfico, lo anterior por la presencia de cadenas montañosas altas y alargadas correspondientes a la Sierra Madre Oriental y elevaciones de menor tamaño representadas por las Sierras de Tamaulipas y San Carlos. Existen zonas donde al interior de cuerpos elevados se presentan amplios valles, cañadas profundas, llanos, etc., mientras que en los flancos de las principales sierras se observan extensas zonas de pie de montes.

El Municipio de Soto La Marina se localiza dentro de la Provincia Fisiográfica Llanura Costera del Golfo Norte, cubre un área total de 10,236 Km² y presenta llanuras, sierras y lomeríos, caracterizada por la presencia de relieve contrastante de llanuras interrumpidas por lomeríos, la altitud se manifiesta entre diez a 1,120 m en la Llanura costera Tamaulipeca y en la Sierra de Tamaulipas respectivamente.

Al Sureste del Municipio de Soto La Marina, las elevaciones se caracterizan por la zona serrana de Tamaulipas, presenta altitud elevada, la cual hacia el este va disminuyendo de forma gradual y toma un aspecto de topofomas bajas con lomeríos y cañadas, siguiendo la misma trayectoria hacia el este, vuelve a formar una sierra baja con elevaciones menores a 200 m interrumpiendo la llanura aluvial lomeríos, así también en la zona costera del Municipio de Soto La Marina, se forma una llanura aluvial inundable y salina debido a los depósitos de sedimentos de materiales terrígenos provenientes del acarreo fluvial y distribuidos por corrientes marinas, así como también por la evaporación de los diferentes cuerpos de agua situados en la zona.

Riesgos hidrometeorológico

Inundación

La inundación es uno de los desastres naturales más devastadores, debido a la extensión de la afectación. Este evento climático, se manifiesta cada vez con más frecuencia, debido a la acción del ser humano puesto que ha causado modificaciones en los ecosistemas como son la erosión, degradación de suelos, deforestación, alteraciones en la red de drenaje, así como el mal estado de los drenes de los distritos de riego lo cual impide la rápida evacuación de las aguas pluviales etc., esto, aunado al cambio climático, originan una mayor frecuencia de huracanes con lluvias de mayor intensidad, que han dejado inundaciones graves y en algunos lugares, esto se convierte en un panorama que se presentan año tras año, lo que genera un problema severo para la población que habita éstas zonas.

Para el Municipio de Soto La Marina, se tienen registros de algunas inundaciones, de las que destacan las de Julio de 2005 originadas primero por el Huracán Emily y posteriormente por la Tormenta Gert, las cuales causaron principalmente daños en Soto La Marina en un total de 33 comunidades y 53 viviendas, así como al Puente Carricitos. Del 4 al 9 de Julio 2008, se registraron lluvias atípicas, causando severas inundaciones en Soto La Marina, mientras que del 20 al 27 de ese mismo mes los remanentes del huracán Dolly causaron encharcamientos.

Desbordamiento de Cauces

Soto La Marina, según la metodología establecida por el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres) y la zonificación realizada en el Atlas de Riesgo de Tamaulipas, las zonas susceptibles a ser afectadas por este fenómeno son localidades, zonas urbanas y vías de comunicación.

Peligro

Los desbordamientos de cauces con lo que respecta a localidades sólo causaría daños en un total de 25, lo que representaría 734 viviendas dañadas y 2,948 habitantes. Con lo que respecta a zonas urbanas, la colonia Del Río, con 753 habitantes en 181 viviendas dañadas, de las cuales 55 están en peligro alto, 60 en medio y 66 en bajo.

En caso del desbordamiento de algún cauce, se presentarían daños a vías de comunicaciones el Municipio más perjudicado sería Soto La Marina con 33.49 Km, dañados, en su mayoría por el Río Soto La Marina.

Canales

Este tipo de infraestructura hidráulica también llamada vertedero, es destinada a permitir el paso libre o controlado del agua en los escurrimientos superficiales, algunas de sus finalidades es garantizar la seguridad de la estructura hidráulica, al no permitir la elevación del nivel aguas arriba, por encima del nivel máximo

El desbordamiento de este tipo de estructuras no es tan frecuente como las corrientes naturales, ya que son sistemas hidráulicos usualmente controlados pues el agua es destinada para fines agrícolas, desfogue de presas, generación de energía eléctrica o suministro de agua potable. Cabe señalar que la zonificación en estas corrientes se realizó como una medida preventiva hacia la ciudadanía por lo que se consideró como peligro medio.

Las zonas determinadas con peligro por desbordamiento de canales afectan sólo a vías de comunicación y zonas urbanas de Soto La Marina, siendo los canales más significativos el Canal Principal, El Pinole y El Saladito.

Acumulación

El fenómeno está relacionado al escurrimiento y acumulación de grandes volúmenes de agua en una zona específica, lo cual generalmente ocurre en forma gradual. De acuerdo a la revisión del Atlas de Riesgos del año 2019, fueron identificadas y cartografiadas zonas de peligro alto por acumulación, es decir, las zonas más susceptibles a la ocurrencia de este fenómeno.

Es importante citar que, debido a que no se contó con la información topográfica a detalle, no fue posible hacer una distinción entre los diferentes tipos de peligro, por lo cual se están considerando las zonas con peligro alto.

La zonificación de las áreas de peligro por acumulación se desarrolló tomando en cuenta varios factores, entre ellos la presencia de cuerpos estacionarios de agua superficial, sobre los cuales se trazó su zona de influencia por acumulación. Las variaciones topográficas, el número y tipo de ríos y arroyos, antecedentes históricos, así como los puntos de control tomados en campo, permitieron establecer la zona de mayor susceptibilidad a la acumulación de agua.

Este tipo de afectación se identificó en las vías de comunicación pertenecientes al Municipio de Soto La Marina, la distancia total afectada es de 16.66 Km que representa una pérdida de \$27,541.38, esto sólo por conceptos de limpieza, (costos tomados de Manual estadístico del sector del transporte 2007, SCT-IMT, 2007). Los tipos de carreteras más afectadas son la Carretera Estatal, una calle de tercer orden y una calle de cuarto orden con 9.86 Km lo que significa una pérdida de \$27,092.46.

Este tipo de inundación afecta a 11 localidades, con 224 viviendas y 792 habitantes del Municipio de Soto La Marina. Las localidades más afectadas son El Charco, Miguel de la Madrid (El Canal), Playa de Tepehuajes, Santa María (Rancho Santa María) y Sociedad Cooperativa Enramadas.

Climatología

Soto La Marina, el clima que predomina es de cálido a muy cálido, con lluvias principalmente en verano y muy extremo y presenta más variaciones, debido a la cercanía con la costa.

Es importante estudiar el comportamiento de estas variables, ya que pueden llegar a causar afectaciones a zonas urbanas y actividades como agricultura, pecuaria, etc., dependiendo del grado de intensidad, frecuencia y algunas características del entorno físico (topografía y vegetación).

Precipitación media anual

La precipitación media anual para el área fluctúa entre los 600 y 1,150 mm, generalmente se presenta en los meses de junio a septiembre, el Municipio de Soto La Marina, presenta los niveles más altos de precipitación, como resultado de su cercanía con el Golfo de México, puesto que las precipitaciones suelen ser más altas en las costas.

Lluvias torrenciales en 24 horas

Los valores más altos se concentran hacia la porción Centro-Sur de Soto La Marina, con un el nivel pluviométrico de las lluvias torrenciales oscilan entre los 100 y 389 mm por día.

Tormenta

Con base en el análisis de las estaciones climatológicas, se obtuvo para esta zona de estudio el número de días de tormenta promedio al año, es de dos a 22 en un período de 1979 a 2008, cabe mencionar que éstas generalmente se producen durante los meses de noviembre a diciembre, las zonas con los valores más altos, se localizan hacia las porciones Noreste y Centro-Sur del Municipio de Soto La Marina.

Granizadas

Del análisis de la información de las estaciones climatológicas en lo referente a granizadas, se tiene que los meses recurrentes son: de febrero a mayo. Se tienen nueve eventos en 29 años, debido a la poca recurrencia del evento y a la interpolación, se obtuvieron valores promedio nulos.

Temperaturas máximas extremas

Los meses más calurosos para esta zona, se registran de mayo a septiembre, con temperaturas máximas extremas que oscilan entre 39.01 y 49°C; con lo que respecta a Soto La Marina hacia el Sur Poniente se tienen temperaturas de hasta 48°C, mientras que hacia el Sureste éstas llegan hasta los 39.5°C.

Temperatura mínima extrema

Las temperaturas mínimas extremas en esta zona se registran principalmente durante los meses de diciembre y enero y van desde -0.5 hasta -8.9 °C, los valores más bajos, se registran principalmente en el Municipio de Soto La Marina, en las porciones Centro Sur y Sureste, cabe mencionar que el valor más bajo se registró el 24 de diciembre de 1989, en la estación meteorológica Paso del Aura (28072, ubicada en la localidad La Loma, en Soto La Marina

Temperatura media

De acuerdo al análisis de las estaciones climatológicas, la temperatura media anual generalmente fluctúa entre 21 y 24.9°C, se observa que los valores más altos se registran en la Cabecera Municipal de Soto La Marina.

Heladas y Nevadas

Dado que las estaciones climatológicas analizadas no cuentan con registros de heladas y nevadas, y que para dicho análisis se requiere de registros horarios, se hace una descripción breve de tales incidentes con base en recopilación bibliográfica, de igual forma se citan eventos que hayan afectado la zona de interés.

Una helada ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a 0°C o menos, durante un tiempo mayor a cuatro horas, presentándose generalmente en las madrugadas.

La diferencia con una nevada radica en que al ocurrir una helada no se registra precipitación, mientras que en una nevada se registra precipitación, la cual ocurre cuando el vapor de agua contenido en aire asciende hasta alcanzar temperaturas cercanas a las de congelación, formando conglomerados de cristales de hielo.

En México los fenómenos naturales asociados a bajas temperaturas dejan sentir lentamente su presencia destructiva, afectando principalmente al sector agrícola, así como a comunidades rurales y ciudades, donde sus consecuencias las padecen principalmente la población infantil y senil que habitan en casas construidas con materiales frágiles, así como indigentes. Cabe mencionar que el grado de severidad de una helada está en función de la disminución de la temperatura y del grado de vulnerabilidad de los seres vivos.

De acuerdo al Sistema de Información Integral de Tamaulipas (SIITAM), en un período de análisis de 38 años (1960 a 1998), se tienen un total de 45 heladas en el Municipio de Soto La Marina, cabe mencionar que, en enero de 2010, se presentó una helada en los Municipios de Abasolo y Soto La Marina, la cual causó graves daños a la agricultura.

Ciclones Tropicales

Los Ciclones o Huracanes son continuamente monitoreados por el Centro Nacional de Huracanes (NHC) en Florida de Estados Unidos; en México, el Servicio Meteorológico Nacional se apoya con la información de NHC, además de los datos recabados en las boyas marinas dispuestas en las Costas del País, para generar alertas a las zonas que pudieran verse afectadas.

Estos afectan de dos maneras: la primera es el factor viento, que depende de la calidad en la construcción de las viviendas afectadas y, en segundo término, sin restarle importancia, la concentración de humedad que acarrearán, el rango de daño suele ser extenso y provocar lluvias regionalmente fuertes, ocasionando inundaciones. Los vientos más fuertes generalmente se presentan alrededor del ojo del meteoro y suelen afectar áreas más reducidas (Capurro, 2005).

En este estudio, se recabó información de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (por sus siglas en inglés NOAA) donde se identificaron 41 Ciclones Tropicales, que han influenciado de manera directa (cruzado el territorio) e indirecta (han pasado a una distancia menor de 100 Km), entre 1854–2008.

Se determinó que de junio a octubre es el período de ocurrencia de Ciclones Tropicales. Por otro lado, la Tormenta Tropical es el tipo de Ciclón Tropical de mayor recurrencia, con un promedio de 7.23 años; con un intervalo de años entre cada evento registrado de uno y dos años como mínimo y un máximo de 24.

El segundo evento con mayor recurrencia y con un promedio de 13.9 años es el Huracán Categoría 1 mientras que el Huracán Categoría 3 presenta un promedio de 19.2 años. La Depresión Tropical (1909, 1910 y 1970) y el Huracán Categoría 2 (1867, 1886 y 1895) presentan el mismo número de años registrados. Los Huracanes Categoría 4 y 5 son los tipos de Ciclón Tropical menos recurrente pues sólo se han presentado en una ocasión, 1988 y 1977, respectivamente.

Se describen los 14 huracanes que han influenciado directamente al municipio de Soto La Marina por cruzar sobre sus territorios y son:

- Del 25 al 27 de septiembre de 1892: el día 27, el Ciclón Tropical como Tormenta Tropical (VMS = 72.41 Km/h) tocó tierra al Noreste de Soto La Marina, en su última etapa del trayecto.
- Del 26 al 28 de agosto 1909: el 27 de agosto, este evento como Huracán Categoría 3 (VMS = 168.95 Km/h) tocó tierra al Centro del Municipio de Soto La Marina. Al día siguiente, este disminuyó a Huracán Categoría 2 (VMS = 136.77 Km/h) cruzando parte de este Municipio. Finalmente, éste decayó a Tormenta Tropical (VMS = 88.50 Km/h) abarcando una pequeña porción del Municipio antes mencionado y, adentrándose al Norte del Municipio de Casas.
- Del 15 al 16 de junio de 1922: el 16 de junio, una Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) tocó tierra en el Estado al Norte del Municipio de Soto La Marina; cruzando al Suroeste de San Fernando y Centro de Méndez, para posteriormente pasar por los Municipios de Camargo, Miguel Alemán, Mier y Guerrero de Suroeste a Noroeste.
- Del 6 al 8 de septiembre de 1928: el 8 de septiembre, un Ciclón Tropical con Categoría de Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) tocó territorio estatal al Sureste de Soto La Marina, para posteriormente

cruzarlo y pasar por la porción Sur de Abasolo, Sur de Jiménez y cruzar de Sureste a Noroeste por San Carlos y Norte de Villagrán.

- Del 5 al 7 de julio de 1933: el 7 de julio, este meteoro de clasificación Huracán Categoría 1 (VMS = 112.63 Km/h) tocó tierra al Sureste del Municipio de Soto La Marina; cruzando por los límites entre los Municipios de Aldama, Casas y González.
- Del 20 al 22 de junio de 1936: el 21 de junio, este evento con clasificación de Tormenta Tropical (VMS = 56.32 Km/h) tocó tierra al Noreste del Municipio de Soto La Marina. Al día siguiente, bajo las mismas condiciones, cruzó a los límites municipales de Abasolo y Soto La Marina; para finalizar su trayectoria al Noreste del Municipio de Casas.
- Del 2 al 4 de octubre de 1950: el 4 de octubre, el evento denominado "HOW" como Tormenta Tropical (VMS = 56.32 Km/h), tocó tierra al Sureste del Municipio de Soto La Marina y posteriormente decayó a Depresión Tropical (VMS = 48.27 Km/h), abarcando parte de este Municipio, además de cruzar por el Noroeste de Aldama, Centro de González y una pequeña porción al Centro de El Mante
- Del 11 – 13 de septiembre de 1970: el 12 de septiembre, el Ciclón Tropical "ELLA" de Categoría Huracán Categoría 3 (VMS = 168.95 – 176.99 Km/h), tocó tierra al Centro-Este del Municipio de Soto La Marina; para después cruzar por la parte Sur de Abasolo y posteriormente disminuir a Huracán Categoría 1 (VMS = 104.59 Km/h), pasando por el Sur de Jiménez, de Noreste a Suroeste por Padilla y Güémez. Como última etapa, se degradó a Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) donde se adentró hacia el Estado de Nuevo León.
- Del 12 al 16 de septiembre de 1971: el 14 de septiembre, el meteoro denominado "EDITH" con Categoría de Tormenta Tropical (VMS = 72.41 Km/h) tocó tierra al
- Del 29 agosto al uno de septiembre de 1975: el 31 de agosto, el meteoro denominado "CAROLINE", tocó tierra al Norte del Municipio de Soto La Marina como Huracán Categoría 3 (VMS = 160.9 Km/h); el mismo día, este Ciclón Tropical disminuyó a Huracán Categoría 2 (VMS = 144.81 Km/h) y Tormenta Tropical (VMS = 88.49 Km/h) pasando por el Municipio de San Carlos. Para el 1ro de septiembre, volvió a disminuir a Depresión Tropical (VMS = 48.27 Km/h) donde cruzó el Municipio de Méndez con dirección Este- Oeste, para finalmente adentrarse al Estado de Nuevo León.
- Del 1 al 3 de septiembre de 1977: el 2 de septiembre, el Ciclón Tropical denominado "ANITA" como Huracán Categoría 5 (VMS = 241.35 Km/h), tocó tierra al Centro del Municipio de Soto La Marina, al mismo día, disminuyó a Huracán Categoría 4 (VMS = Km/h) cruzando parte del Municipio, al igual, que, al Centro de Casas, Llera y al Norte de Xicoténcatl. Posteriormente, volvió a decaer a Huracán Categoría 1 (VMS = 112.63 Km/h) pasando por la porción Norte de Gómez Farías, Ocampo, Centro de Tula y parte del Estado de San Luis Potosí. Para el 3 de septiembre, finalmente, disminuyó a Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) por donde pasa parte del Estado de San Luis Potosí, Guadalajara y Zacatecas.
- Del 15 – 19 de septiembre de 1988: El Ciclón Tropical denominado "GILBERT" tocó tierra al Norte de los Municipios de Soto La Marina y Abasolo como Huracán Categoría 4 (VMS = 185.03 Km/h). El 17 de septiembre, el meteoro decae a Huracán Categoría 1 (VMS = 128.72 Km/h) y cruza al Sur del Municipio de Cruillas, Centro de San Nicolás, Norte de San Carlos y Villagrán, posteriormente, abandona territorio tamaulipeco para adentrarse hacia los Estados de Nuevo León y Coahuila como Tormenta Tropical (VMS = 80.45 – 56.31 Km/h) y Depresión Tropical (VMS = 48.27 – 40.22 Km/h).
- Del 9 al 11 de agosto de 1995: en la última fase de este Ciclón Tropical denominado "GABRIEL" con clasificación de Tormenta Tropical (VMS = 96.54 Km/h), toca territorio tamaulipeco al Centro del Municipio de Soto La Marina.

Antropogénicos

Sitios de concentración masiva susceptibles a peligros naturales y/o antropogénicos

De acuerdo al análisis realizado en este Atlas y como uno de los objetivos principales, que es el de identificar a cada uno de los sitios verificados, en zona de peligro ya sea natural o antropogénico, el siguiente paso fue zonificar cada eje temático involucrado en el presente estudio, es decir, para los peligros hidrometeorológicos se agruparon en función del tipo de inundación (encharcamiento, escurrimiento, desbordamiento y acumulación). En el caso de peligros antropogénicos se consideró únicamente el peligro químico por explosión asociado a estaciones de servicio (gaseras y gasolineras) y ductos de Pemex. Para los fenómenos geológicos se concentraron en: caída de bloques, flujos de lodo y deslizamiento.

Sitios de concentración masiva en zonas dentro o cercanas a peligro por Inundación

La zona urbana de Soto La Marina se ubica dentro de la cuenca y sobre la ribera del Río del mismo nombre, lo cual significa un peligro latente por causa de una inundación que afecte la zona urbana.

Centros educativos

En la ciudad de Soto La Marina, el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 56 (ESC015) se ubica en zona de inundación, localizada en la calle Hermanos Galeana en la colonia Nueva Rosita.

Centros religiosos

Para la ciudad de Soto La Marina se identificaron dos, estos son, el Templo Evangélico Monte de los Olivos (IGL002) que se encuentra en la calle 5 de mayo No. 101 en la colonia Centro y que tiene una capacidad para 30 personas. El Templo El Buen Pastor se encuentra ubicado sobre la calle Argentina esquina Cuauhtémoc, con una capacidad para 40 personas.

Áreas recreativas auditorios y plazas, oficinas de gobierno

En la cabecera municipal de Soto La Marina, el DIF (OFG003) que tiene su domicilio en la calle Amado Nervo de la colonia Centro, en el cual laboran diez personas, con horario matutino de 09 a 17 horas.

Sitios de concentración masiva área de influencia por peligros químicos

Para el caso de peligro químico, también se analizaron todos y cada uno de los sitios que se podrían localizar en el área de influencia de la radiación térmica por explosión de gasolineras, gaseras y/o ductos.

Como resultado de dicho análisis se indica que, no hay ni un sitio en peligro por radiación térmica por gasolineras en ninguno de los tres Municipios ni peligro por explosión de ductos. en Soto La Marina se verificaron dos gasolineras que se encuentran ubicadas una de ellas en el Centro de la ciudad y la otra en la Carretera a San Fernando.

Centros escolares en peligro por explosión de gaseras

En la ciudad de Soto La Marina también se identificó un plantel que se encuentra ubicada dentro de los radios de radiación térmica de la gasera Termo Gas S. A. de C. V. (GAS001), dicho plantel escolar es la primaria Lázaro Cárdenas (ESC013m y ESC013v) con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca de la colonia Centro, en donde se concentran un total de 300 alumnos, 16 docentes y cuatro administrativos.

Otros centros en peligro por explosión de gaseras

En la ciudad de Soto La Marina se identificaron dos sitios más dentro de los radios de la gasera Termo Gas S. A. de C. V. (GAS001), los cuales son, la Iglesia de Cristo (IGL011) con domicilio en Ignacio Zaragoza y Rayón, colonia 3 de Septiembre, la cual tiene una capacidad de 20 personas; además el hotel El Alfarero (HOT011) ubicado sobre la carretera a La Pesca Soto La Marina en el Ejido Lázaro Cárdenas, dicho hotel es de una estrella y cuenta con 12 habitaciones.

Peligros químicos

Se abordan los peligros relacionados con los establecimientos que comercializan y almacenan sustancias químicas, específicamente gaseras y gasolineras. Lo anterior servirá para establecer principales zonas de afectación, número de personas y edificaciones expuestas. Para los casos de gaseras y gasolineras se establece posteriormente el riesgo por explosión tanto de personas como de construcciones.

Soto La Marina

Estación de servicio Termo Gas S. A. de C. V. (GAS001), ubicada en la Carretera La Pesca Soto La Marina, a la altura del Ejido Lázaro Cárdenas, en la porción Este de la ciudad antes mencionada, los radios de influencia de la radiación térmica en la simulación por explosión de esta gasera, abarca una parte de la mancha urbana y cuenta con un tanque de almacenamiento de gas L.P. con capacidad de 5,000 L.

En el caso de suscitarse la explosión del tanque de almacenamiento en esta gasera podría causarse afectación hacia varias viviendas y hacia algunos centros de acumulación masiva.

Dentro del peligro por bola de fuego y alto no habría afectación hacia viviendas, aunque se encuentra el Hotel El Alfarero (HOT011) donde la cantidad de personas hospedadas depende de la temporada del año en que se éste.

Dentro del nivel de peligro medio, la posible afectación es hacia viviendas de tipo III con una vulnerabilidad media. Para el nivel de peligro bajo se encuentra la iglesia de Cristo (IGL011) donde pueden reunirse aproximadamente unas 20 personas, y la escuela primaria Lázaro Cárdenas (ESC013) con 320 personas, (alumnos, maestros, administrativos), para esta zona los tipos de vivienda son II y III, cuyas vulnerabilidades son alta y media, respectivamente.

En la ciudad de Soto La Marina se encuentran dos gasolineras, Gasolinera La Marina Vieja S. A. de C. V. (GSO001) con clave de estación 3429, Gasolinera La Curua (GSO002) con número 7026.

Estas gasolineras están ubicadas una hacia la porción Centro, la correspondiente al punto GSO001 y la otra al Norte de la ciudad fuera (GSO002) de la zona urbana.

Ninguna de las dos gasolineras existentes en la ciudad de Soto La Marina presenta afectación a centros de concentración masiva de personas, y la GSO002 (Gasolinera La Curua) al estar ubicada fuera de la mancha urbana no representa peligro tampoco para viviendas, en cambio, la gasolinera GSO001 al estar en la zona Centro podría dañar.

5 FORO DE CONSULTA CIUDADANA

El Foro de Consulta Ciudadana es el mecanismo por el cual el Gobierno Municipal de Soto la Marina 2021-2024, electo mediante proceso democrático en las recientes elecciones, se acerca de manera directa con la ciudadanía para involucrarla directamente en la planeación democrática del municipio, se realiza con el

firme propósito y compromiso de que los objetivos y metas planteados dentro Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas operativos anuales sean acertadas a las demandas que directamente realizan los habitantes del municipio, así como representantes de los diferentes sectores público, social y privado.

La participación ciudadana será el canal de comunicación constante con la ciudadanía de este gobierno por ser el elemento transversal de los procesos de planificación que inicia justo en la elaboración del presente Plan, estos ejercicios serán aplicados cada vez que la ciudadanía lo disponga y en la toma de decisiones durante la gestión del periodo 2021-2024.

Con base en el marco legal nacional y local aplicable a los planes municipales de desarrollo el fin de los foros es garantizar gobiernos de calidad donde se evidencie la participación ciudadana en la planificación y el desarrollo, usando metodologías recientes y estrategias que coadyuven a que el plan sea medible, alcanzable y realista en cuanto al cumplimiento de objetivos, metas y acciones planteadas.

En lo que respecta al sistema de planeación democrática, el artículo 26 de la Constitución establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Con el objetivo de lograr esta planeación democrática, el día 10 de noviembre a las 17:00 horas, se llevó a cabo el Foro de Consulta Ciudadana en el auditorio Municipal Convocado por el Presidente Municipal Dr. Luis Antonio Medina Jasso y organizado por el presidente del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal de Soto La Marina.

En un ambiente colaborativo y de armonía asistieron ciudadanos como respuesta a la Convocatoria distribuidos en mesas de trabajo donde intercambiaron ideas y opiniones en torno a temas de interés basados en los ejes: Seguridad ciudadana, Bienestar Social y Desarrollo Económico.

Las mesas fueron integradas por ciudadanos, funcionarios de la administración municipal, delegados municipales, consejeros de vigilancia, líderes naturales, sindicatos y organizaciones, representantes hoteleros, ganaderos, amas de casa y jóvenes estudiantes por mencionar algunos.

6 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOTO LA MARINA 2021-2024

Modelo de desarrollo

La planificación es un instrumento esencial para las administraciones públicas que antecede y define la acción gubernamental, permitiendo el establecimiento de prioridades. La Planeación Estratégica es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección o rumbo en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, y es de gran importancia para la Administración Pública, ya que si es aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento, desarrollo y bienestar en el mediano y largo plazo, permitiendo una conducta proactiva en la construcción del futuro. Además de que permite organizar la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados concretos, contribuyendo a la estabilidad económica y social, en la cual se involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

La tarea de la Administración Pública Municipal en términos de la planificación, será adoptar una visión a mediano- largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de desarrollo que se seguirá, el cual se define en un plan de desarrollo.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo se entiende como un compendio de políticas públicas el cual persigue la transformación de la realidad local; sin actuar de manera aislada, ya que, al formar parte de un sistema de planeación, se apega estructuralmente identificando objetivos comunes entre los tres órdenes de gobierno.

El PDM sintetiza las aspiraciones del gobierno y la población del Municipio; su integración es producto de un ejercicio democrático, donde los diversos sectores de la sociedad participan para contribuir a la generación de una visión global de desarrollo municipal, dicha intervención cuando es activa y organizada propicia el desarrollo local y regional, en beneficio de la sociedad y del gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo de Soto la Marina 2018-2021 está alineado a su homólogo de Tamaulipas, Plan de Estatal de Desarrollo 2016-2022, donde las políticas públicas municipales están agrupadas en los tres pilares temáticos que son: Seguridad Ciudadana, Bienestar Social y Desarrollo Económico Sostenible. El objetivo de que integran estos grandes ejes es "La Construcción de Paz y Prosperidad Sostenible".

El funcionamiento de esta administración municipal debe recaer en los principios de los Ejes transversales en el actuar cotidiano de las instituciones locales, partiendo del reconocimiento las personas como titulares de derechos y ya no como beneficiarios de los programas y servicios públicos, así como del servicio público como titular de obligaciones y ya no como proveedor frente a la población.

A través de estos Ejes Transversales del Plan Estatal y del Plan Municipal se incorporar la perspectiva de derechos humanos a las políticas públicas, eliminar la barrera de la discriminación para garantizar las condiciones de equidad e igualdad entre las personas.

Asimismo, se establecen altos estándares de transparencia y rendición de cuentas como un trabajo conjunto de la sociedad, que se someta sistemáticamente a su vigilancia y monitoreo, y que cuente con herramientas para sancionar a las y los servidores públicos que no lleven a cabo sus obligaciones.

Se trata de un conjunto de medidas transversales, de carácter obligatorio, a las que deberán sumarse instituciones para su cumplimiento y la sociedad civil para su seguimiento, pues corresponde a todas y todos quienes aquí vivimos avanzar hacia el cambio que hoy comienza.

Componentes de elaboración

Una vez concluida la fase del diagnóstico del Municipio de Soto la Marina mediante indicadores, la investigación y análisis del status que guarda cada una de las áreas del quehacer y responsabilidad del municipio y considerando las necesidades y prioridades de la comunidad, se identifican las problemáticas, demandas y áreas de oportunidad, capacidades y recursos de la administración para trazar los principales Ejes Estratégicos de la gestión municipal del Municipio de Soto la Marina 2021-2024.

La estructura de cada Eje está compuesta de:

- Objetivos definidos orientados a resultados sobre un área específica y lo que se desea lograr en un horizonte de tiempo. Son los fines a los que se dirigirá la actuación de la administración municipal.
- Acciones dirigidas a resolver la problemática, el actuar para transformar las necesidades de la comunidad en beneficios específicos. Aquí se incluyen los proyectos estratégicos y los objetivos del Desarrollo Sostenible señalados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
- Metas basadas en indicadores que permitan medir el desempeño de la gestión municipal orientadas a la mejora en forma significativa.

Ejes y Objetivos Estratégicos Soto La Marina 2021-2024

Eje Planeación del Territorio

Planeación Urbana

Gestión Integral de riesgos (Protección Civil)

Tenencia de la tierra urbana

Eje Servicios Públicos

Mantenimientos de calles y caminos rurales

Agua potable

Drenaje y alcantarillado

Aguas residuales

Limpieza

Residuos sólidos

Parques y jardines

Alumbrado público

Panteones

Rastro

Eje Seguridad Ciudadana

Seguridad pública

Eje Desarrollo Institucional

Transparencia y acceso a la información pública

Gobierno electrónico

Ingresos propios

Participación y aportaciones federales

Egresos

Deuda

Organización

Planeación y control interno

Capacitación y profesionalización

Armonización contable y rendición de cuentas

Eje Desarrollo Económico

Empleo

Desarrollo rural

Turismo

Conectividad

Eje Bienestar Social

Pobreza
Educación y cultura
Salud
Vivienda
Grupos vulnerables
Equidad de género
Juventud, deporte y recreación
Medio ambiente

Cada uno de estos ejes dimensiona las necesidades y retos del municipio marcando las líneas de actuación, atribuciones y recursos con los que se operará e integran la temática de los ejes transversales que se incluyen en el Plan Estatal de Tamaulipas.

Cada uno de los objetivos que integran el Plan Municipal de Desarrollo estará identificado con los íconos correspondientes a la alineación al Plan de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022 y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

Eje Planeación del Territorio

Planeación Urbana

Objetivo

Regular el acceso los usos del suelo en la zona urbana del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera responsable, ordenada y sustentable.

Indicadores

- Realiza un estudio diagnóstico de la situación de vivienda en el municipio.
- Diseñar un marco normativo en materia de asentamientos humanos
- Abatir del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos

Acciones

- Identificadas las zonas no aptas para asentamientos humanos.
- Planear el crecimiento ordenado de las nuevas colonias del municipio.
- Asesorar los propietarios de lotes no regularizados a obtener una escritura pública que le certeza legal sobre bien inmueble.

Metas

- Diseñar programas integrales para el desarrollo sustentable del municipio
- Alcanzar en esta administración convenios con las dependencias encargadas de planeación urbanas federal o estatal para poder lograr un crecimiento ordenado con todos los servicios y la certeza jurídica de cada familia

Gestión integral de riesgos (Protección Civil)

Objetivo

Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico.

Indicadores

- Diseñar un programa municipal de protección civil.
- Diseñar un atlas municipal de riesgo.

Acciones

- Integrar el comité de Protección Civil del Municipio.
- Capacitar al personal del municipio en primeros auxilios y protección civil.

Metas

- Decrecimiento del asentamiento humano en zonas de alto riesgo.
- Reducir los decesos de pobladores por desastre.



Plan 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



Plan 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Tenencia de la tierra urbana

Objetivo

Dar asesorías jurídicas a los propietarios y su caso emitir documentos, en relación a la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.



ECOE-91 DE 2041



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana.
- Coordinación en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.

Acciones

- Regularizar los espacios públicos propiedad del municipio.
- Establecer un programa para la regularización de la tenencia de la tierra y predio urbanos del municipio.
- Regularizar los predios urbanos ubicados en las Colonias San Benito y Ampliación Nueva Rosita.

Metas

- Reducir el número de viviendas en terrenos irregulares y de alto riesgo.
- Incrementar el número de predios urbanos regularizados.

Eje Servicios Públicos

Mantenimiento de calles y caminos rurales

Objetivo

Mantener en condiciones transitables los caminos y calles rurales, permitiendo a los usuarios desplazarse con seguridad.



ECOE-91 DE 2041



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Objetivo

Mantener en condiciones transitables los caminos y calles rurales, permitiendo a los usuarios desplazarse con seguridad.

Indicadores

- Programa operativo de mantenimiento de calles y caminos rurales.
- Cobertura de mantenimiento de calles y caminos rurales.
- Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles y caminos rurales.

Acciones

- Diseñar un programa que permita el buen estado de las calles del municipio.
- Pavimentación y bacheo de las calles del municipio.
- Rehabilitaciones de las calles del municipio.
- Ampliación y rehabilitación de caminos y calles rurales en 26 comunidades Ejido la Piedra, Col. Miguel de la Madrid, La Pesca, Ejido Tampiquito, Ejido Vista Hermosa, Ejido San José de las Rusias, Ejido Bernardo Gutiérrez de Lara, Ejido Pobladores de México, N.C.P. La Esperanza, Ejido 10 de mayo, Ejido Praxedis Balboa, Ejido Tepehuajes, Ejido los Laureles, Ejido Pancho Villa, Ejido la Zamorina, Ejido la Peña, Ejido la Esperanza, Ejido los Bellos, Ejido Plan de Ayala, La Laguna, Ejido Verde Grande, Ejido Benito Juárez, Ejido San Felipe.

Metas

- Generar la confianza de quienes se desplazan por las calles y rurales.
- Reducir el tiempo de desplazamiento para llegar a sus destinos quienes viajan por caminos rurales.

Agua potable

Objetivo

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.



ECOE-91 DE 2041



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Programa de operación y administración del servicio de agua potable.
- Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en viviendas.
- Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

Acciones

- Dar solución rápida eficiente a las fugas de agua potable.
- Promover la cultura del cuidado del agua dirigido a la ciudadanía.
- Ampliar la red de agua potable con tubo PVC de 2.5" de diámetro en las colonias Barrio Blanco y las Brisas.
- Perforación, Rehabilitación y Mantenimiento de Pozos de Agua para 7 ejidos. Ejido 10 de mayo, Ejido Úrsulo Galván, Ejido San Felipe, Ejido nombre de Dios, Ejido San José de las Rusias, Ejido Tepehuajes y 5 de mayo.
- Construcción de Tanques Elevados y Piletas para 5 comunidades Ejido los Bellos, Ejido Santa Rosa, N.C.P. La Esperanza, Ejido la Esperanza, Ejido Zamorina.
- Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bombas de Agua en 7 Comunidades: Ejido la Esperanza, Ejido San Felipe, Poblado Tampiquito, Ejido Benito Juárez, Ejido Pobladores de México, Ejido los Bellos y Ejido la Peñita.
- Habilitación y Ampliación de la Red de Agua en: Ejido Vita Hermosa, Ejido Nombre de Dios, Ejido la Peña, Ejido José de Escandón y Soto la Marina.

Metas

- Evitar en un porcentaje considerable de las fugas de agua.
- Incrementar el porcentaje de facturación del servicio de agua potable en viviendas.
- Aumentar el servicio de agua en la población en el municipio.
- Dotar de bombas sumergibles a la mayor cantidad posibles de ejidos que así lo soliciten.

Drenaje y alcantarillado

Objetivo

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas.



FOM 2015-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Programas de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
- Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares y arterias viales.
- Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.

Acciones

- Ampliar la red de drenaje sanitario en las localidades donde se requiera el servicio.
- Ampliar la cobertura de reparación de la red de drenaje sanitario en las localidades donde se encuentre disfuncional.
- Implementar un programa ciudadano para el cuidado de la red de drenaje.
- Implementar un sistema de atención al usuario de COMAPA.
- Mantenimiento y Reparación de la Red de Drenaje en 3 Comunidad (Soto la Marina, Ejido La Zamorina y Poblado La Pesca)

Metas

- Beneficiar 150 viviendas sin sistema de drenaje sanitario.
- Beneficiar 320 viviendas con el servicio de drenaje sanitario.
- Medir el nivel de satisfacción ciudadana del servicio de drenaje sanitario.
- Reducir el número de viviendas sin sistema de drenaje.

Aguas residuales

Objetivo

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.



FOM 2015-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.
- Porcentaje de agua tratada.

Acciones

- Realizar la gestión ante las instancias estatales y federales para la rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales.

- Incrementar el porcentaje de aguas tratadas.
- Elaborar un programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales que contenga un diagnóstico de la situación actual del municipio.

Metas

- Reducir la contaminación del Río Soto la Marina por la descarga de aguas residuales sin tratamiento.
- Reparar la planta tratadora de aguas residuales del municipio, para incrementar el volumen de 9 a 15 litros de agua tratada por segundo.

Limpieza

Objetivo

Garantizar la cobertura total y continua del servicio de recolección de basura.

Indicadores

- Un programa de seguimiento para recolección de basura.
- Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

Acciones

- Ser eficientes en la recolección de basura.
- Instalar botes y contenedores para la basura donde requiera

Metas

- Hacer eficiente la recolección de basura.

Residuos sólidos pendiente

Objetivo

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.

Indicadores

- Programa para la gestión integral de residuos sólidos.
- Cobertura de servicio de recolección de residuos sólidos.
- Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.

Acciones

- Realizar un programa de concientización a la ciudadanía para la clasificación de residuos sólidos y reciclables aprovechables.
- Participar conjuntamente en las acciones de preservación ambiental.

Metas

- Incrementar el porcentaje de captación de residuos sólidos cuyo destino final sean en depósitos con certificación ambiental.

Parques y jardines

Objetivo

Dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación social para procurar la inclusión mediante espacios públicos y de calidad.

Indicadores

- Aumentar el número de áreas verdes.
- Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes recreativas

Acciones

- Mantener continuamente las plazas limpias de la cabecera.
- Modernización, construcción, mantenimiento y mejoramiento de las plazas y parques de los Ejidos: Poblado tampiquito, Poblado la Pesca, Ejido 10 de mayo, Ejido Úrsulo Galván y Ejido Pobladores de México.
- Circulación del área recreativa del campo de fut bol del Ejido la Piedra.

Metas

- Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas.



EEZC-416E-104



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



EEZC-416E-104



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



EEZC-416E-104



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Alumbrado público

Objetivo

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

Indicadores

- Programa operativo del servicio de alumbrado público.
- Cobertura en el servicio de alumbrado público.
- Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público

Acciones

- Ampliación y mantenimiento del alumbrado público para 21 Ejidos; N.C.P. Ignacio Zaragoza, Ejido Guadalupe adame , Ejido Praxedis Balboa, Ejido San Felipe, Ejido Santa Rosa, Ejido 10 de mayo, Ejido 5 de Mayo, Ejido Benito Juárez, Ejido Pobladores de México, Ejido Vista Hermosa, Ejido San José de las Rusia, Ejido Gutiérrez de Lara, Ejido Verde Chico, Ejido Verde Grande, Ejido Francisco Villa, Ejido Tepehuajes, Ejido la Peña, Ejido el Porvenir, Ejido Nombre de Dios, Poblado Tampiquito y Soto la Marina.
- Ampliar la red eléctrica para 2 ejidos; Poblado Tampiquito y Ejido la Peñita.
- Realizar un estudio para conocer los indicadores del servicio de alumbrado público de acuerdo a la normatividad de medición y aplicación de recursos.
- Gestionar transformador ante la instancia que le corresponda para 2 Ejidos, Poblado Tampiquito y Ejido Nombre de Dios.

Metas

- Mejorar, ampliar y dar mantenimiento del servicio de alumbrado público
- Desarrollar proyectos de mejora y ampliación de redes eléctricas

Panteones

Objetivo

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

Indicadores

- Cobertura en el servicio de panteones.
- Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.

Acciones

- Realizar obras de mantenimiento e infraestructura del panteón.
- Gestionar la construcción de la barda perimetral de los panteones ubicado en Ejido San José de las Rusias, Ejido Verde Grande, Ejido Francisco Villa.
- Instruir para la creación de un panteón en el Ejido San Felipe

Metas

- Incrementar en un 50% el área del panteón municipal

Rastro

Objetivo

Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros con condiciones de sanidad e higiene.

Indicadores

- Cobertura del servicio de rastro.

Acciones

- Aplicar el reglamento sanitario para evitar la práctica clandestina de sacrificios y afectaciones de salud e higiene

Metas

- Incrementar el número de sacrificios en el rastro municipal



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Eje Seguridad Ciudadana

Seguridad pública

Objetivo

Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación.

Indicadores

- Marco normativo de seguridad pública.
- Instancia responsable del desempeño de la función de Seguridad Pública.
- Diagnóstico de seguridad pública.
- Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.

Acciones

- Celebrar un convenio de colaboración de seguridad pública con el gobierno estatal y el gobierno federal de acuerdo a los nuevos ordenamientos que aplican en el estado en el tema de seguridad
- Normar el funcionamiento de arterias viales y del flujo vehicular

Metas

- Bajar los índices de delitos.

Transparencia y acceso a la información pública

Objetivo

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.

Indicadores

- Programa de transparencia y acceso a la información.
- Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Acciones

- Que en todo departamento de este ayuntamiento cuente con el equipo necesario para llevar a cabo sus funciones.
- Tener capacitaciones constantes que actualicen sobre las obligaciones de transparencia.
- Establecer procesos eficientes para la coordinación interna y externa en materia de transparencia y acceso a la información pública

Metas

- Diseñar y aplicar un esquema de lineamientos para que los departamentos proporcionen y procesen la información para cumplir con las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Crear un portal de transparencia con información del municipio.
- Fomentar una cultura de acceso a la información pública municipal.

Eje Desarrollo Institucional

Gobierno electrónico

Objetivo

Garantizar la transparencia e interactividad con la sociedad, gobiernos, instituciones brindando información de la Gestión de la Administración Municipal a través de las Tecnologías de la Información.

Indicadores

- Índice de Gobierno Electrónico.
- Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.
- Tiempos de respuesta y publicación de información oportuna requerida para el cumplimiento de la rendición de cuentas, transparencia y servicios.
- Número de visitas, consultas e interacciones en el portal del Gobierno Electrónico.



2022-01-06 10:41



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



2022-01-06 10:41



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



2022-01-06 10:41



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Acciones

- Adquirir el equipo de cómputo necesario para cumplir con la normatividad que marca la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Capacitación a los empleados que tienen por obligación legal proporcionar información pública de las acciones que realicen de acuerdo a sus actividades.

Metas

- Cumplir eficientemente con los tiempos y formas que la ley y las instancias estatales y federales requieren para la difusión de información.
- Incrementar el índice de equipo de cómputo adecuado por el número de empleados.

Ingresos propios

Objetivo

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.



RSB 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Sistema de información catastral.
- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.
- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.

Acciones

- Actualizar la información del sistema de catastro del municipio.
- Crear un programa de recaudación de pagode impuestos catastrales.

Metas

- Incrementar la recaudación del impuesto predial de 1.5% anual.
- Implementar un programa para abatir el 40% de rezago de recaudación predial de los contribuyentes.
- Incrementar un 2% la tasa de recaudación anual de otros ingresos.

Participación y aportaciones federales

Objetivo

Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales



RSB 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Porcentaje de participaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.
- Porcentaje de aportaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.

Acciones

- Realizar y evaluar permanentemente los programas de acciones realizadas con participaciones y aportaciones federales con el fin de tener economía y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones de la gestión municipal.
- Planear con eficiencia y eficacia las acciones realizadas con fondos federales para el abatimiento y mejoramiento de los índices de bienestar social que atiende el municipio a través de los recursos.

Metas

- Que las instancias correspondientes de la gestión municipal elaboren los presupuestos medibles en montos e indicadores de acuerdo a los objetivos a los que están destinados.
- Incrementar el porcentaje de aportaciones federales.

Egresos

Objetivo

Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.



RSB 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Costo de operación de bienes y servicios municipales.

Acciones

- Crear un programa de disciplina financiera municipal.

Metas

- Reducir los costos operación sin afectar la eficiencia y calidad de la prestación de servicios que ofrece el municipio.

Deudas**Objetivo**

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.

Indicadores

- Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.

Acciones

- Realizar negociaciones con los acreedores de la deuda pública municipal para reducir el pago en beneficio de las finanzas.
- Realizar gestiones para el apoyo y financiamiento del pago de la deuda pública en materia de responsabilidades laborales, pasivos fiscales comprometidos por anteriores administraciones municipales y derechos de extracción de aguas subterráneas

Metas

- Reducir el pago de deuda para minimizar el impacto de la deuda en los estados financieros municipales.

Organización**Objetivo**

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personas y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.

Indicadores

- Porcentaje de dependencias municipales en función del organigrama óptimo.

Acciones

- Evaluar la eficiencia de la estructura organizacional del municipio cada 6 meses y realizar los cambios necesarios para su óptimo funcionamiento.

Metas

- Realizar la medición de la eficiencia y desempeño organizacional en base al número del personal municipal con relación al número de habitantes del municipio.
- Reducir el número de quejas de la población y rezagos en cumplimientos de servicios.

Planeación y control interno**Objetivo**

Contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales.

Indicadores

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programas de control interno.
- Indicadores de Desempeño:
- Índice del sistema de planeación y evaluación municipal.

Acciones

- Trabajar en base a indicadores de desempeño.
- Establecer indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo / Plan o programa estratégico o documento análogo.
- Elaborar la planeación, programación y presupuestario de los recursos asignados al municipio para lograr los principales objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.



PMI 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



PMI 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



PMI 2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Metas

- Que se lleve a cabo el Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2021 – 2024 y se cumpla con las principales necesidades.
- Manual de organización de la Administración Pública Municipal.
- Contar con un reglamento interior de la administración pública municipal que contenga: Disposiciones generales, ámbito de validez, fundamentación y motivación, objetivo de la norma, normas supletorias, definiciones, instrumentos regulatorios (infracciones y sanciones), garantías de audiencias (medios de defensa), publicado en los términos de la legislación estatal.

Capacitación y profesionalización**Objetivo**

Profesionalizar a los servidores públicos municipales con base en competencias para un mejor desempeño en sus funciones.

Indicadores

- Llevar acabo procesos que selección los perfiles de los empleados municipales.
- Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal. .
- Funciones municipales certificadas.



2021-01-20 10:44 AM



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Acciones

- Diseñar un programa de capacitación para el personal del municipio de acuerdo a sus funciones.
- Gestionar recursos para la capacitación del personal del municipio.
- Diseñar manuales de organización que especifiquen las funciones de los servidores públicos, flujos de información y sanciones.
- Gestionar la evaluación externa de los servidores públicos en función.
- Solicitar asesoría y capacitan para los servicios públicos en las Universidades públicas y privadas de Estado.
- Implementar programas de capacitación por áreas específicas para el desarrollo y fortalecimiento de competencia.
- Brindar capacitación a los servidores público que garantice la atención cercana, de calidad y con sensibilidad a todos los ciudadanos son distingo de edad, ideología ni sexo.

Metas

- Incrementar el número de personal capacitado.
- Aumentar la satisfacción de personal atendido.

Armonización contable y rendición de cuentas**Objetivo**

Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas.

- Programa de armonización contable y rendición de cuentas.
- Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas.
- Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.



2021-01-20 10:44 AM



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Acciones

- Cumplir con el marco normativo de armonización contable y la rendición de cuentas dentro de los procesos de la gestión municipal.
- Cumplir con la obligación de registrar presupuestal y patrimonialmente todas las operaciones generadas por el ente municipal.

Metas

- Cumplir con las obligaciones y requerimientos de transparencia y rendición de cuentas en tiempo y forma como lo marca la Ley de contabilidad gubernamental y demás normas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas
- Que se lleve a cabo el cumplimiento y procesamiento de la información contable, detallada suficiente, oportuna y confiable para su contabilización.

Eje Desarrollo Económico

Empleo

Objetivo

Promover la formalidad laboral, con la inclusión de edad, género y capacidades diferentes, a través del diseño de un programa de fomento al empleo temporal y fijo.



SEGE-910C-B04



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Generación de empleos formales.

Acciones

- Gestiona una bolsa de trabajo con empresas locales y Estatales, que ayuden a emplearse a la población económicamente activa.
- Impulsar programas para el auto empleo y fomentar la asociación familiar para crear pequeñas empresas.
- Identificar y hacer un padrón de los emprendedores del municipio.
- Facilitar la gestión y acceso del financiamiento de proyectos productivos asistidos por incubadoras de negocios mediante enlace promoviendo la presencia de asesores del Gobierno del Estado o Instituciones Educativas para la elaboración de proyectos.
- Realizar foros entre estudiantes y empresarios que motiven el espíritu emprendedor como base generadora de empleos.
- Realizar estudios de factibilidad para determinar la viabilidad de un parque industrial en la región.
- Establecer un programa de capacitación para personas con discapacidad.
- Promover, fomentar y regular el desarrollo económico empresarial, industrial, comercial y de servicios del municipio.
- Gestionar apoyos y proyectos ante las instancias correspondientes del Estado.

Metas

- Reactivar y aumentar el programa de empleos temporales.
- Elevar la creación de nuevas empresas y el autoempleo.
- Aumentar en un el número de empresas con programas de apoyo.
- Impulsar la nueva creación, expansión y crecimiento de los negocios y Mipymes en el municipio.
- Aumentar la capacitación de programas de apoyo en un al autoempleo y creación de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas.
- Incluir a las personas con discapacidad en el sector productivo.
- Aumentar el número de negocios registrados ante en SAT.

Desarrollo rural

Objetivo

Atraer y retener inversión en los sectores agrícola, ganadero, pesca y forestal implementando programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.



REI-2016-2022



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Coordinación para promover la agricultura, ganadería, pesca y forestal.
- Atracción y retención de inversión el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Acciones

- Crear acciones y estrategias para impulsar a los productores agropecuarios, pesqueros y forestales.
- Gestionar apoyos para la siembra de hortalizas ante la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.
- Gestionar apoyos o solicitudes ante la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para el incremento del hato de productores de ganado menor (ovino, caprino, porcino y aves).
- Gestionar ante CONAGUA, la rehabilitación del canal de riego de la presa Lavaderos.
- Gestionar limpieza de riego que empieza desde carretera a la pesca hasta donde termina.
- Desensolvar el ducto del rio a la caseta del bombeo en el Ejido Tampiquito,
- Lograr que se capacite a los usuarios del sistema de riego sobre las mejores técnicas de uso y manejo de agua.

- Difundir la cultura de uso de tubos con compuertas para combatir la salinidad.
- Difundir la calidad de las semillas y plantas de trasplante de los invernaderos locales
- Gestionar la rehabilitación de presas en el Ejido San José de las Rusias.
- Promover la construcción, rehabilitación y mejoración de salón de actos del Ejido José de Escandón, Ejido La Esperanza, Ejido Praxedis Balboa, Ejido Plan de Ayala, Ejido Benito Juárez, Ejido Santa Rosa, Ejido Pobladores de México, Ejido Gutiérrez de Lara, Ejido Verde Grande, Ejido Tepehuajes y N.C.P. Alberto Carrera Torres.
- Gestionar insumos ganaderos de bajo costo como pacas de alimento de calidad, melaza y granos entre otros.
- Apoyar a los a los pequeños productores con proyectos productivos gestionados a nivel local y federal
- Gestionar la construcción de bordos de abrevaderos en el Ejido San Miguel.
- Diseñar un programa municipal para buena práctica de actividades forestales y prevención de incendios.
- Gestionar recursos económicos ante las instancias correspondientes para la reproducción de especies nativas para la repoblación de cuerpos de especies acuícolas.
- Promover la creación de nuevas granjas acuícolas.

Metas

- Incrementar la presencia de productores primarios para la comercialización de sus productos en los mercados rodantes.
- Obtención de programas de apoyo campo.
- Abastecer de agua, para aumentar la producción agrícola.

Turismo

Objetivo

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus recursos y atractivos turísticos.

Indicadores

- Flujo de visitantes en el municipio.

Acciones

- Gestionar el Desarrollo de Infraestructura y Servicios Turísticos en las comunidades de La Pesca, Tepehuajes, El Sabinito y Río Soto La Marina, consistente en palapas, arreglo de caminos y señalética.
- Gestionar construcción de acera para peatonal, iniciando del hotel blanquita hasta la playa.
- Modernización y restauración de la infraestructura turística del río Tampiquito.
- Gestiona ante las dependencias correspondientes la construcción de un muelle ecológico en la pesca.
- Crear una campaña de limpieza permanente en sitios Turísticos, que incluyan habitantes locales y visitantes.
- Implementar un sistema que garantice la integridad física del visitante que incluya teléfonos y puntos de auxilio turístico.
- Capacitar a los a los residentes del sabinito para fungir como guías turísticos de las ruinas del lugar.
- Mejorar la infraestructura turística ubicada en la Playa y el río Tampiquito, en relación a las palapas, baños públicos y limpieza.
- Gestionar el desarrollo de la infraestructura turística del sitio arqueológico del sabinito.
- Consolidar el proyecto del Museo de la tortuga Lora en la playa de La Pesca.
- Implementar un programa de manejo integral de residuos y agua para las actividades turísticas y de la población local.
- Certificación Blue Flag de la playa la pesca.
- Gestión de capacitación apoyos para los guías de pesca.
- Diseñar una campaña de promoción turística anual.
- Posicionar al municipio Soto La Marina como destino de torneros caza y pesca.
- Impulsar el turismo de naturaleza en la laguna de morales para la observación de aves.
- Gestionar la elaboración de un proyecto integral de turismo de naturaleza para el Ejido el Sabinito.
- Diseñar circuitos temáticos.
- Construcción de campos para deportes playeros en la playa grande.



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

- Celebrar convenios con la Universidad Autónoma de Tamaulipas para llevar a cabo un estudio relacionado con el desarrollo turístico y el perfil del visitante actual y potencial.
- Tirollesa en la playa la pesca y río de Tampiquito.

Metas

- Incrementar el número de visitantes y la derrama económica en beneficio de los habitantes

Conectividad

Objetivo

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio y a los habitantes.



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Indicadores

- Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.

Acciones

- Gestionar ante las instancias correspondientes la ampliación y mejora de la cobertura de telecomunicaciones en el municipio.
- Gestionar recursos federales para dotar de equipo de cómputo y conectividad a las familias que no cuenten con este tipo de tecnología.

Metas

- Incrementar y mejorar el número de espacios públicos conectados a Internet

EJE BIENESTAR SOCIAL

Pobreza

Objetivo

Disminuir la pobreza, atendiendo los grupos más vulnerables, mediante la gestión de apoyos Estatales y Federales, destinando los apoyos directos a quienes los necesitan



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Indicadores

- Tasa de abatimiento de la pobreza.

Acciones

- Realizar un estudio diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.
- Acercar los servicios básicos a las comunidades que presenten pobreza y pobreza extrema
- Gestionar proyectos estatales y federales para combatir la pobreza y el rezago social en el municipio.
- Apoyo de servicios funerarios a los que menos tienen.
- Mediante los apoyos de programas estatales abastecer despensas a familias de escasos recursos y atención en una mejor alimentación para los adultos mayores.

Metas

- Reducción de tasa de pobreza.

Educación y cultura

Objetivo

Garantizar el derecho a una educación de calidad e impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico, mediante la colaboración en programas federales y estatales y comunitarios.



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Indicadores

- Inversión per cápita en educación y cultura.

Acciones

- Diseñar un marco normativo en educación y cultura.
- Promover recursos académicos y culturales.
- Crear un programa de becas para estudiantes de altos promedios y de bajos recursos del municipio.
- Diseñar un programa de incentivos para los alumnos y maestros más destacados del municipio.
- Gestionar transporte para trasladar los alumnos que estudian en un ejido diferente al que viven.
- Construcción de techumbres para los planteles educativos que lo requieran.
- Donar el terreno para construir una universidad.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la actualización en el área tecnológica de las escuelas.

- Gestionar barda perimetral de escuela primaria Ing. Luis Puebla y Cuadra, en la col. Barrio Blanco.
- Construcción de baños para la escuela primaria, Rafael Ramírez.
- Promover actividades artísticas-culturales en las instituciones educativas para fortalecer los derechos humanos.
- Apoyar con combustible a los estudiantes de las diferentes comunidades del municipio para trasladarse diariamente a sus escuelas más cercanas.
- Gestionar una casa del estudiante el Cd Victoria.
- Implementar un encuentro anual educativo, deportivo y cultural entre escuelas del municipio.
- Promover espacios para que los niños, jóvenes y adultos desarrollen actividades culturales.
- Ejecutar un proyecto de presentación de talentos culturales en espacios públicos al aire libre.
- Ampliar la capacidad de atención a la ciudadanía de la casa de cultura.
- Brindar apoyo a la casa de cultura para su equipamiento.

Metas

- Contar con un Plan de Trabajo a desarrollar en el municipio para detectar fortalezas y debilidades y así llevar a cabo los recursos necesarios en Educación, Cultura.

Salud

Objetivo

Garantizar el derecho a la protección de la salud.

Indicadores

- Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.
- Inversión per cápita en salud.

Acciones

- Diseñar un programa municipal de salud.
- Facilitar el traslado de pacientes foráneos.
- Sumar esfuerzos con las instancias Estatales para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del municipio.
- Promover campañas médica de vacunación, riesgos de accidentes y enfermedades venéreas y de transmisión sexual.
- Apoya los programas de salud implementados por el gobierno Estatal y Federal.
- Adquisición de un ultrasonido para el hospital IMSS Bienestar Prospera.
- Atender la cobertura de Salud en comunidades lejanas a las unidades existentes para brindar los servicios básicos de salud a los habitantes.
- Gestionar médicos para los ejidos; La Peña y Ejido Benito Juárez.
- Gestionar campañas de fumigación con Centro de Salud en el municipio para controlar las enfermedades del dengue chiconcuya.
- Gestionar un ultrasonido para el IMSS complamar

Metas

- Asegurar y garantizar el Derecho a la Salud de los que menos tienen.

Vivienda

Objetivo

Garantizar la satisfacción de la demanda de viviendas para la población municipal.

Indicadores

- Satisfacer la demanda de vivienda digna.
- Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño, cuarto adicional.

Acciones

- Gestionar proyectos para la construcción de cuartos adicionales de 4x4 para ampliación de vivienda.
- Gestionar material para el mejoramiento y construcción de viviendas.
- Implementar acciones que permita sacar adelante la demanda de vivienda digna

Metas

- Lograr la construcción de cuartos adicionales y el mejoramiento de viviendas.



Grupos vulnerables

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad de género en el acceso a las oportunidades de desarrollo.



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Coordinación para la atención de grupos vulnerables.

Acciones

- Realizar un diagnóstico de grupos vulnerable e igualdad de género.
- Diseñar un marco normativo en materias de grupos vulnerables.
- Diseñar un programa operativo en atención a los grupos vulnerables y de la promoción de la igualdad de género.
- Designar una instancia responsable de la atención de necesidades de los grupos vulnerable y de la promoción de la igualdad de género.
- Apoyar la integración de organizaciones de la sociedad con fines altruistas.
- Mejorar la atención a grupos vulnerables y personas con discapacidad.
- Eficientar los servicios médicos para los adultos mayores.
- Focalizar los esfuerzos en atención a localidades con alto índice de rezago social.

Metas

- Alcanzar una coordinación eficiente para la atención de grupos vulnerables y reducir el índice de rezago social.

Equidad de género

Objetivo

Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Indicadores

- Coordinación para la promoción de la igualdad de género.
- Porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa.

Acciones

- Impulsar una campaña de equidad de género en todos los ámbitos sociales.
- General las condiciones
- Impulsar proyectos productivos para las mujeres y jefas de familia con el fin de mejorar su bienestar social.
- Establecer un programa para mujeres que no cuenten con estudios o no hayan concluido los estudios de secundaria.
- Definir que entiendan en cada sociedad el proceso de socialización que se encarga de fomentar las actividades que se consideran adecuados.
- Impulsar proyectos productivos para las mujeres y jefas de familia con el fin de mejorar el bienestar social (préstamos sin IVA, ni interés, pero con parcialidades de devolución a dicha institución para seguir con la bolsa de trabajo).

Metas

- Incrementar el número de programas y acciones para propiciar la equidad de género.
- Mayor apoyo a los programas de bienestar para talleres de empoderamiento para capacitar las habilidades de las mujeres influyentes en una vida con equidad de género.
- Incrementar el valor y la capacidad de las mujeres en el área rural para la aceptación de las construcciones socioculturales.

Juventud, deporte y recreación

Objetivo

Promover el desarrollo integral de la juventud creando espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

Indicadores

- Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación.

Acciones

- Realizar un estudio diagnóstico sobre juventud, deporte y recreación.
- Diseñar un marco normativo en materia de juventud, deporte y recreación.
- Diseñar un programa operativo en materia de juventud, deporte y recreación.
- Construcción de canchas deportivas en la pesca (futbol y vóley bol).
- Restauración de la infraestructura del gimnasio municipal, (puertas, baños y ventanas)
- Mantenimiento del campo sintético No 1 del polideportivo en el municipio.
- Gestionar la certificación de árbitros y entrenadores deportivos del municipio.
- Dotar de letrinas a todos los campos deportivos de las comunidades del municipio.
- Diseñar un calendario deportivo, para fomentar el deporte y la práctica deportiva.
- Contar con espacios y equipamiento de calidad para la práctica deportiva y recreación.
- Diseñar un programa municipal en coordinación con otras instancias para la prevención de adicciones y embarazo prematuro en jóvenes.
- Arreglar el Campo de Deportivo y Fomentar la Actividad del Deporte en la comunidad de la Colonia Miguel de la Madrid.

Metas

- Contar con un programa municipal de bienestar y desarrollo integral para jóvenes que satisfaga las necesidades de este segmento de la población.

Medio ambiente

Objetivo

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Indicadores

- Coordinación para el cuidado del medio ambiente.
- Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.

Acciones

- Diagnosticar la factibilidad del desarrollo de energía eólica en el municipio.
- Identificar plenamente la zona o terreno apto para la instalación de un relleno sanitario.
- Gestión de celdas para reducir el gasto de energía en uso de bombas de agua, para los ejidos de La Piedra, Ejido San José de las Rusias, Ejido La Zamorina, y Ejido Gutiérrez de Lara.
- En coordinación con autoridades del módulo de riego vigilar que la gente externa no use el canal de riego como basurero.
- Registro de lotes baldíos con el fin de mantenerlos libre de maleza y evitar que sean usados como basureros ocasionales.
- Establecer un programa para de concientización a la ciudadanía a tener conciencia del manejo de la basura para que no usen los canales y áreas circunvecinas como basurero.
- Diseñar un programa de concientización para evitar los incendios y taladores ilegales que atentan contra los bosques a áreas protegidas del municipio.
- Gestionar recursos con la federación y el estado para una laguna de oxidación y así lograr el saneamiento del río soto la marina.



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Metas

- Disminuir los impactos negativos al medio ambiente en el municipio.

Bibliografía

- 1.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 <https://www.redalyc.org/pdf/384/38401113.pdf>
- 2.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094928.pdf
- 3.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018
<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/medioFisico.aspx?entra=pdzp&ent=28&mun=037>
- 4.- Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos disponible en
http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/28/28037.pdf
- 5.- Enciclopedia de los municipios y delegaciones de Tamaulipas disponible en
<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM28tamaulipas/index.html>
- 6.- El periódico oficial de la federación de gobierno del Estado de Tamaulipas
http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/cxlii-12-260117-ANEXO_SOTO-LAMARINA.pdf
- 7.- El turismo en áreas naturales protegidas en Tamaulipas, Ciencia UAT 4(1) 30-35 Mora-Olivo, Arturo; Martínez-Ávalos, José Guadalupe; González-Rodríguez, Laura Elena; Garza-Torres, Héctor Arturo, (2009).
- 8.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 Playa de Rancho Nuevo en Tamaulipas
http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_093.pdf
- 9.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018, de
http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_092.pdf
- 10.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018, <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/#>
- 11.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 Anuario Estadístico y Geográfico de Tamaulipas 2014, <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/302/lagunamadre.html>
- 12.- El turismo sustentable en el estado de Tamaulipas, México complejo turístico sustentable “el fantástico sur de Tamaulipas” Revista en Investigación en Turismo y Desarrollo Local. vol 6, nº 14 Arias, M. Arias, Gómez, Enrique. Arias J. (2013).
- 13.- (PDF) Plan Comunitario de Manejo de Recursos Naturales de La Pesca, Municipio de Soto La Marina (Laguna Madre), Tamaulipas, México. Available from:
https://www.researchgate.net/publication/320409492_Plan_Comunitario_de_Manejo_de_Recursos_Naturales_de_La_Pesca_Municipio_de_Soto_La_Marina_Laguna_Madre_Tamaulipas_Mexico[accessed Dec 12, 2018].
- 14.- Programa de Manejo Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Rio Bravo
https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/2015/Libro_Laguna_Madre_completo.pdf
- 15.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018
<https://digaohm.semar.gob.mx/derrotero/cuestionarios/cnarioPesca.pdf>
- 16.- Recuperado el día 06 de diciembre del 2018
<https://www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2011/12/ATLAS-DERIESGOS-DE-ABASOLO-JIMENEZ-Y-SOTO-LA-MARINA.pdf>
- 17.- Decreto Sierra de Tamaulipas
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464453&fecha=07/12/2016
- 18.- Plan Estatal de Desarrollo <http://www.plantam.mx/>
<http://www.beta.inegi.org.m>
- 19.- <https://datamexico.org/es/profile/geo/soto-la-marina>

DR. LUIS ANTONIO MEDINA JASSO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA MENDIOLA.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.
